

MODALIDAD I

Instituto Nacional de las Mujeres

MT-21-7 Fortalecer las capacidades de planeación y de implementación de políticas de igualdad de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres

Programas de Trabajo y Rutas para implementar las políticas de igualdad en el ámbito Municipal

Noviembre 2021

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

ÍNDICE

1. INTRODUCCION	3
2. JUSTIFICACIÓN	5
2.1 Marco teórico o conceptual	7
2.2 Metodología para el desarrollo y la implementación del tema o la acción	12
2.3 Descripción de la población objetivo	14
2.4 Herramienta, estrategia o instrumento aplicado	18
3. DESARROLLO	19
3.1 Descripción de los resultados obtenidos de la A721 Diplomado en planeación e implementación de políticas de igualdad en el ámbito municipal	22
3.2 Planes de Trabajo Generados	35
4. RECOMENDACIONES	4
5. BIBLIOGRAFÍA	7
6. ANEXO	9

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

1. INTRODUCCION

En la búsqueda del éxito para una organización, es fundamental trazar un camino claro que permita alcanzar las metas previstas; pero este camino no solo significa establecer a donde se quiere llegar; sino planear los pasos para llegar a la meta.

El ciclo de vida de todo proyecto se estructura en base a tres fases principales, claramente diferenciadas, como son la planeación, la implementación y el seguimiento.

La planeación es una herramienta que permite establecer el quehacer que se debe recorrer en el camino para lograr el éxito que se pretende, tomando en cuenta el entorno y las dificultades que se puedan suscitar; la planeación es un proceso sistemático que permite el desarrollo y la implementación para formular, implantar y evaluar un conjunto de decisiones, que se deben desarrollar de una forma interfuncional dentro de la organización.

Las políticas de igualdad se definen como el conjunto de las decisiones, objetivos y medidas adoptadas por las instituciones públicas en relación con el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres y con la mejora de la situación socioeconómica, política y cultural de la mujer.

Se considera que las titulares de las instancias de las mujeres en los municipios deben contar no solo con los conocimientos para el desarrollo de sus actividades sino también con las estrategias para la planeación de proyectos que impulsen el empoderamiento político para las acciones por la igualdad de género.

Por lo tanto, es de suma importancia que dentro de las actividades que realizamos para la erradicación de la violencia de género y el empoderamiento de las mujeres, se garantice mediante acciones de capacitación y profesionalización para las titulares de los IMM, donde puedan aprender que un plan estratégico es un plan de actuación donde las líderes y directivas definen todo lo que la instancia necesita lograr para cumplir con su misión y alcanzar la visión.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

Así, poder contribuir en el fortalecimiento del personal y de las instancias en el desarrollo de sus capacidades para la implementación de estrategias asertivas y planeación de estas para el desarrollo de las actividades en favor de las mujeres, garantizando no solo el empoderamiento político si no el impulso de las políticas públicas que favorezcan a las mujeres del municipio.

Por lo anterior mencionado, el Instituto Estatal de las Mujeres, a través de la ejecución de la meta **MT-21-7 Fortalecer las capacidades de planeación y de implementación de políticas de igualdad de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres**, contribuirá en el fortalecimiento de capacidades de las titulares de las IMM para la planeación y la implementación de políticas de igualdad, principalmente aquellas que no son beneficiadas del programa, mediante procesos formativos que las doten de herramientas para mejorar la calidad de vida y bienestar de las mujeres.

2. JUSTIFICACIÓN

Para la Organización de las Naciones Unidas, las mujeres y las niñas constituyen la mitad de la población mundial y por consiguiente la mitad de su potencial. La igualdad de género, además de ser un derecho humano fundamental, es imprescindible para lograr sociedades pacíficas, con pleno potencial humano y capaces de desarrollarse de forma sostenible. Además, está demostrado que el empoderamiento de las mujeres estimula la productividad y el crecimiento económico.¹

Desafortunadamente, aún queda mucho recorrido para alcanzar la plena igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, advierte ONU Mujeres. Por ello es de primordial importancia acabar con las múltiples formas de violencia de género y que el acceso a la educación y a la salud de calidad, a los recursos económicos y a la participación en la vida política sea igualitario tanto para mujeres y niñas como para hombres y niños.²

También es fundamental lograr tanto la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo como a posiciones de liderazgo y la toma de decisiones a todos los niveles. El Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, ha manifestado que conseguir la igualdad de género y empoderar a las mujeres y las niñas son tareas pendientes de nuestra época y constituyen el mayor desafío en materia de derechos humanos del mundo.³

La igualdad de género se incorporó a las Normas Internacionales de los derechos humanos mediante la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General el 10 de diciembre de 1948. Ese documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos reconoció que *Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos* y que *“toda persona tiene todos los*

¹ Igualdad de género, *Organización de las Naciones Unidas*. <https://www.un.org/es/global-issues/gender-equality>

² Ídem

³ Ídem

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

*derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, [...] nacimiento o cualquier otra condición.*⁴

Aunque las mujeres han logrado avances notables en los ámbitos donde es posible la igual de género, la política no es una de ellas. De hecho, en todo el mundo, las mujeres han brillado por su ausencia en la adopción de decisiones y en la formulación de políticas públicas. Con ocasión de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en la Ciudad de México en 1975, se recordó a la comunidad internacional que la discriminación contra la mujer seguía siendo un problema persistente en numerosos países; y aunque se exhortó a los gobiernos a desarrollar estrategias para promover la participación igualitaria de las mujeres, su participación política todavía no se identificaba como una prioridad.⁵

Desde entonces, aunque ha habido un creciente interés por la representación de las mujeres y sus repercusiones para las estructuras de toma de decisiones, esa mayor atención no ha producido resultados inmediatos. Por ejemplo, en 1975 las mujeres representaban el 10,9% de los parlamentarios de todo el mundo; diez años más tarde ese porcentaje solo había aumentado un punto porcentual, hasta el 11,9%.⁶

A las mujeres que ocupan un puesto político que les permita planificar e implementar políticas públicas que fomenten igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, se les debe otorgar las herramientas que les empodere en situaciones tan importantes como la toma de decisiones. Una de esas herramientas es la capacitación, es decir, la formación humana a través de un conjunto de actividades didácticas que estén orientadas a la expansión de conocimientos, habilidades y aptitudes de las personas participantes en el proceso de aprendizaje, con la finalidad

⁴ Ídem

⁵ *Las mujeres en la política: La lucha para poner fin a la violencia contra la mujer*, Organización de las Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/chronicle/article/las-mujeres-en-la-politica-la-lucha-para-poner-fin-la-violencia-contra-la-mujer>

⁶ Ídem

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

de que estas desarrollen adecuadamente su potencial tanto en la esfera de lo privado como de lo público.

Es por ello que el Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco, mediante el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, implementó la **MT-21-7 Fortalecer las capacidades de planeación y de implementación de políticas de igualdad de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres** con el objetivo de contribuir en el fortalecimiento de capacidades de las titulares de las IMM para la planeación y la implementación de políticas de igualdad, principalmente aquellas que no son beneficiadas del programa, mediante procesos formativos que las doten de herramientas para mejorar la calidad de vida y bienestar de las mujeres.

Es por ello que el Instituto Estatal de las Mujeres implementó un diplomado enfocado a la planeación y de implementación de políticas de igualdad de 100 horas, dirigido a las mujeres que poseen un puesto dentro de la estructura de una de las 17 Direcciones de Atención a las Mujeres que existen en el Estado de Tabasco, que les permita construir un plan de trabajo donde planteen sus principales acciones para promover la igualdad sustantiva en la población de sus respectivos municipios.

2.1 Marco teórico o conceptual

La **MT-21-7 Fortalecer las capacidades de planeación y de implementación de políticas de igualdad de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres**, es financiada por el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género tiene como objetivo contribuir a que los mecanismos para el adelanto de las mujeres (MAM) promuevan la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos, así como en las acciones gubernamentales para implementar dicha política en las

entidades federativas, en los municipios y en las alcaldías de la Ciudad de México, mediante su fortalecimiento institucional.⁷

Dicha perspectiva de género es considerada como un componente importante del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), pues forma parte del Eje Transversal 1 “Igualdad de género, no discriminación e inclusión”, el cual ha sido construido a partir de un diagnóstico general donde se reconocen las desigualdades que existen por motivo de sexo, género, origen étnico, edad, condición de discapacidad y condición social o económica, así como las desigualdades territoriales. En tal sentido, la incorporación del Eje Transversal 1 en el PND, deriva del artículo 1º de la Constitución Federal, es decir, del principio general de que todas las personas por el simple hecho de serlo, son titulares de derechos humanos reconocidos en la propia Constitución y que el Estado en la conformación del pacto social está obligado a garantizar el efectivo goce de los mismos.⁸

Por su naturaleza, la **MT-21-7 Fortalecer las capacidades de planeación y de implementación de políticas de igualdad de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres** vincula el Eje Transversal 1 con el Eje General 1 “Justicia y Estado de Derecho”, cuyo objetivo es *Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano.*⁹

La **MT-21-7** se ajusta al siguiente objetivo específico:

1. 1.2 *Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las*

⁷ Instituto Nacional de las Mujeres, *Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género*, Gobierno de México, 28 de octubre de 2021. <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/fortalecimiento-a-la-transversalidad-de-la-perspectiva-de-genero>

⁸ *Aspectos Relevantes del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 6 de mayo de 2019, pp. 09 <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2019/cefp0112019.pdf>

⁹ *Ídem* p. 11

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

*mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados,*¹⁰ mediante la promoción de la participación de las personas, las comunidades, las organizaciones de la sociedad civil, la academia y el sector privado en el ciclo de las políticas públicas.¹¹

La **MT-21-7** busca vigorizar las habilidades de planeación que manifiestan aquellas mujeres que poseen un puesto en la Administración Pública, desde la perspectiva de género y en apego a los derechos humanos, cuando deben tomar decisiones en relación a la distribución del presupuesto entre las necesidades detectadas de la población a la que atienden, teniendo siempre presente que todas las acciones deben impulsar, de mayor a menor medida, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que habitan en el municipio.

Aguilar y Lima señalan que para entender qué son las políticas públicas, es necesario diferenciar dos conceptos que en nuestro idioma no tienen traducción: *Politics* (política), *policies* (políticas). El primero es entendido como las relaciones de poder, los procesos electorales, las confrontaciones entre organizaciones sociales con el gobierno. El segundo tiene que ver más con las acciones, decisiones y omisiones por parte de los distintos actores involucrados en los asuntos públicos.¹²

Para los autores, citando Aguilar de 2003, las políticas son el diseño de una acción colectiva intencional; el curso que toma la acción como resultado de las decisiones e interacciones que comporta son los hechos reales que la acción produce. En este sentido, las políticas son “el curso de acción que sigue un actor o un conjunto de actores al tratar un problema o asunto de interés. El concepto de políticas presta atención a lo que de hecho se efectúa y lleva a cabo, más que a lo

¹⁰ *Ídem* p. 18

¹¹ *Ibidem*.

¹² Aguilar Astorga y Lima Facio. “¿Qué son y para qué sirven las Políticas Públicas?”, en *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, septiembre 2009, www.eumed.net/rev/cccss/05/aalf.htm
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

que se propone y quiere. Las políticas se conforman mediante un conjunto de decisión, y la elección entre alternativas”.¹³

Una política pública no es cualquier acción del gobierno, que puede ser singular y pasajera, en respuesta a particulares circunstancias políticas o demandas sociales. Dicho de otra manera, lo específico y peculiar de la política pública consiste en ser un conjunto de acciones intencionales y causales, orientadas a la realización de un objetivo de interés / beneficio público, cuyos lineamientos de acción, agentes, instrumentos, procedimientos y recursos se reproducen en el tiempo de manera constante y coherente (con las correcciones marginales necesarias), en correspondencia con el cumplimiento de funciones públicas que son de naturaleza permanente o con la atención de problemas públicos cuya solución implica una acción sostenida. La estructura estable de sus acciones, que se reproduce durante un cierto tiempo, es lo esencial y específico de ese conjunto de acciones de gobierno que llamamos política pública.¹⁴

Para Ochoa,¹⁵ en México, la transformación de la política pública necesita tres cosas: *voluntad política, expertiz y recursos públicos*, además de hacer de la igualdad una prioridad política, desterrar la visión de grupo vulnerable y minorías que se tiene de las mujeres.¹⁶ Para la investigadora, las políticas públicas dirigidas a las mujeres, implementadas por los gobiernos en los últimos treinta años, son producto de una constante lucha por el reconocimiento de los derechos humanos, la no violencia, la equidad y la justicia. En este debate han participado mujeres en distintos

¹³ Ídem.

¹⁴ Ídem.

¹⁵ Es una política, académica y feminista mexicana. Fue titular de la CONAVIM de marzo de 2019 a julio de 2020.

¹⁶ Lagunes Huerta, Lucia, *Entrevista: “La triada de la transformación: voluntad política, expertiz y recursos públicos*, CIMACNOTICIAS, 4 de diciembre de 2018. <https://cimacnoticias.com.mx/noticia/la-triada-de-la-transformacion-voluntad-politica-expertiz-y-recursos-publicos-candelaria-ochoa-avalos/>

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa” (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo” (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).”

ámbitos, en donde el movimiento feminista y de mujeres ha jugado un papel destacado.¹⁷

Ochoa señala que la perspectiva de género en las políticas públicas se entiende como el conjunto de mecanismos y herramientas que inciden en los planes y programas, en las leyes, acciones públicas, en los bienes y servicios tendientes a desmontar y eliminar las inequidades y toda forma de subordinación y dominio entre los sexos.¹⁸ Incidir en las políticas públicas, significa modificar los contenidos sexistas implícitos en la acción de gobierno e imbuir a la administración pública de contenidos sobre la igualdad, la no discriminación, el reconocimiento de los derechos y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.¹⁹

En su disertación, Ochoa clasifica las políticas públicas enfocadas a las mujeres en tres diferentes perspectivas: a) De corte asistencial donde las mujeres eran consideradas receptoras pasivas de medidas de bienestar familiar, b) De corte paternalista donde las mujeres son consideradas entes vulnerables y como tales, requieren de protección y satisfacer sus necesidades y c) De corte integral donde se toman en cuenta los procesos de cambio y las relaciones de género y se revisa la distribución del poder.²⁰

Todas estas variantes pueden coexistir en el tiempo, produciendo avances y retrocesos. La concepción más actual de las políticas de género, pretende que las desigualdades no sólo sean un tema, sino un principio orientador del diseño de las políticas públicas en diferentes áreas de acción.²¹

¹⁷ Ochoa Avalos, Ma. Candelaria, *Políticas públicas con perspectiva de género*, presentación electrónica, https://www.itson.mx/micrositios/equidad-genero/Documents/politicas_publicas_con_perspectiva_de_genero.ppt.

¹⁸ Ídem.

¹⁹ Ídem

²⁰ Ídem

²¹ Ídem

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

2.2 Metodología para el desarrollo y la implementación del tema o la acción

La **MT-21-7 Fortalecer las capacidades de planeación y de implementación de políticas de igualdad de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres** se efectuó a través del diseño e implementación de un diplomado de 100 horas, dividido en 4 sesiones, a través de la modalidad virtual. Dicho diplomado se enfocó en afianzar las habilidades de gestión de las mujeres que ocupan un puesto dentro de la Administración Pública Municipal, favoreciendo el desarrollo de actitudes de empoderamiento que les permita convertirse en figuras líderes dentro del ámbito político en el que se desenvuelven, poseedoras de una visión con enfoque de género y apego a los derechos humanos.

Dicho diplomado fue impartido por una institución educativa dedicada a la capacitación y entrenamiento de personal, enfocadas al desarrollo humano orientadas hacia un mejor desempeño personal y profesional del ser en el Estado de Tabasco, ésta tiene como propósito la búsqueda interior de cada ser humano de los recursos que cada persona posee para ponerlos al servicio de él mismo y de su profesión, partiendo de que cada ser humano tiene un potencial ilimitado de recursos que le generan habilidades para desempeñarse en las áreas de su competencia, nosotros tomamos en cuenta la calidad de su ser, para generarle diferentes opciones ayudándole armoniosamente y cuidadosamente a que descubra su potencial humano, a través de recursos humanos y de la Programación Neurolingüística con los modelos y herramientas, probados científicamente que le permiten tener un enfoque claro y definitivo en los objetivos personales y profesionales en su vida y en el campo profesional.

Los buenos diplomados son bastante útiles para mejorar el desempeño profesional. Aportan conocimientos prácticos y herramientas puntuales que permiten estar al tanto de los principales avances en una profesión. Los diplomados también suman puntos dentro de la calificación de idoneidad profesional, en las convocatorias

laborales que hacen las entidades del Estado.²² Solo una persona profesional comprometida con su área de trabajo tiene la voluntad de mantenerse actualizado. Si se trata de una labor específica, que requiere de conocimientos expertos, la o el candidato que tenga un plus de formación en esa área tendrá mayores posibilidades de quedarse con el cargo.²³

Hay autores plantea que un diplomado es un curso que tiene una duración de entre 80 y 120 horas. Generalmente los diplomados son ofertados por instituciones académicas de nivel medio superior, aunque en algunas ocasiones también son impartidos por los gremios o diferentes instituciones públicas y privadas. Este tipo de formación gira en torno a temas muy específicos, que sirven para complementar o ampliar una determinada área del conocimiento o cuando advierten que hay algún cambio o novedad en un área del conocimiento y es necesario llenar el vacío de formación en ese aspecto.²⁴ Cabe mencionar que el Diplomado en Gestión y Empoderamiento Político es la manera como el Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco busca contribuir en el fortalecimiento de capacidades de gestión y el empoderamiento de las titulares de las Instancias Municipales de Mujeres, principalmente aquellas que no son beneficiadas con el programa, impactando en el posicionamiento de la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado.

Cabe mencionar que la metodología del diplomado, fue respaldada en los fundamentos de la educación por competencias. Planteada por Rodríguez,²⁵ esta forma de educación es un modelo de instrucción basado en la enseñanza de conocimientos de tal forma que se sitúen en un contexto específico en el cual se puedan implementar. De esta manera, lo asimilado se

²² Sánchez, Edith, *Los diplomados: ¿qué son y para qué sirven?*, Aprendemas.com, 26 de octubre de 2015. <https://www.aprendemas.com/co/blog/orientacion-academica/los-diplomados-que-son-y-para-que-sirven-63538>

²³ Ibidem

²⁴ Ibidem

²⁵ Rodríguez Puerta, Alejandro. *Enfoque por competencias: características y fundamentos*, Lifereder.com, <https://www.lifereder.com/enfoque-competencias/>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

entiende como útil y necesario, ya que está construido para ayudar a las y los estudiantes a prepararse para situaciones reales.

Según el Capítulo V del Programa de Capacitación Institucional en materia de Género del Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco, el cual fue aprobado en noviembre de 2020 por un Consejo Directivo presidido por el Gobernador del Estado de Tabasco, esta metodología centrada en la educación por competencias, se sustenta a partir de los principios establecidos por la teoría psico-genética de Jean Piaget²⁶, por la teoría del aprendizaje significativo de David Ausubel²⁷ y por el paradigma constructivista²⁸.

Dicha metodología fue la misma que se implementó en todas las metas del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2020, Modalidad de Participación I. Esta homologación facilitó el cumplimiento de dichas metas a través de la modalidad mixta (Presencial-Virtual), ante el complicado panorama nacional y estatal derivado de la Pandemia COVID-19, con el visto bueno del Instituto Nacional de las Mujeres. Derivado de lo anterior, se dio continuidad a la metodología antes mencionada, en el diseño y cumplimiento de las metas del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2021 que el Instituto Estatal de las Mujeres efectuó en el Estado de Tabasco.

2.3 Descripción de la población objetivo

Se extendió una invitación a las 17 Direcciones de Atención de las Mujeres del Estado de Tabasco para que participaran en el Diplomado de Planeación e

²⁶ Guerrero Hernandez, Jorge Alberto, *Piaget y las etapas del desarrollo cognitivo: ideas clave*, Docentes al día, 23 de enero de 2019, <https://docentesaldia.com/2019/01/23/piaget-y-las-etapas-del-desarrollo-cognitivo-ideas-clave/>

²⁷ Torres, Arturo, *La teoría del aprendizaje significativo de David Ausubel*, Psicología y mente, <https://psicologiymente.com/desarrollo/aprendizaje-significativo-david-ausubel>

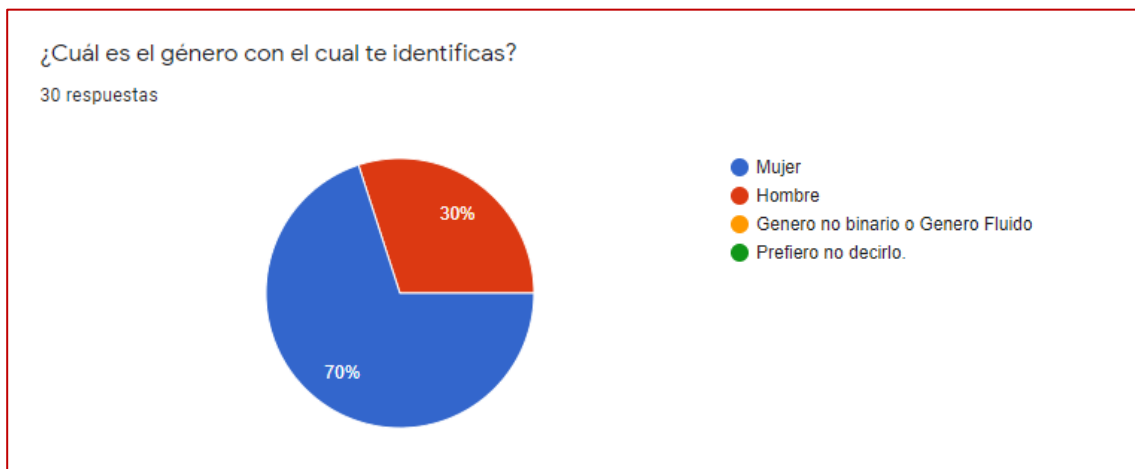
²⁸ Castellero Mimenza, Oscar, *Conductismo y Constructivismo en Psicología: bases teóricas y diferencias*, Psicología y mente, <https://psicologiymente.com/psicologia/conductismo-constructivismo-psicologia>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

Implementación de Políticas Públicas impartido por CINDEHU, tras la toma de protesta de las y los alcaldes que fueron elegidos durante el proceso electoral que se desarrolló en junio de 2021 en la entidad federativa. Al llamado del Instituto Estatal de las Mujeres respondieron las Direcciones de los municipios de Cárdenas, Centro, Emiliano Zapata, Jalapa, Macuspana, Nacajuca, Paraíso y Teapa.

Para el Diplomado de Planeación e Implementación de Políticas Públicas se inscribieron un total de 30 participantes, quienes forman parte de la estructura organizacional de la Dirección de Atención de las Mujeres de los municipios antes mencionados. Los municipios de Balancán, Centla, Cunduacán, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Jonuta, Tacotalpa y Tenosique no se integraron al diplomado debido a la excesiva carga de trabajo que emergió de la entrega recepción de la administración pasada así como la nula conectividad en los municipios ubicados en los límites fronterizos del Estado de Tabasco.

Grafica 1. Distribución Porcentual de la Población por Género

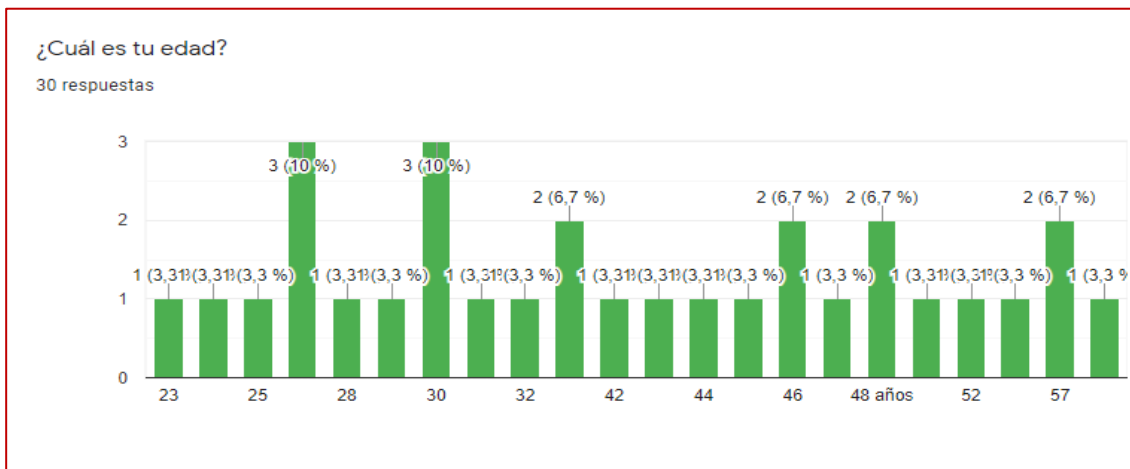


Fuente: Elaboración Propia

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

- a) El 70% de la población beneficiada fueron mujeres, teniendo sólo un 30% que se identificó como hombre.

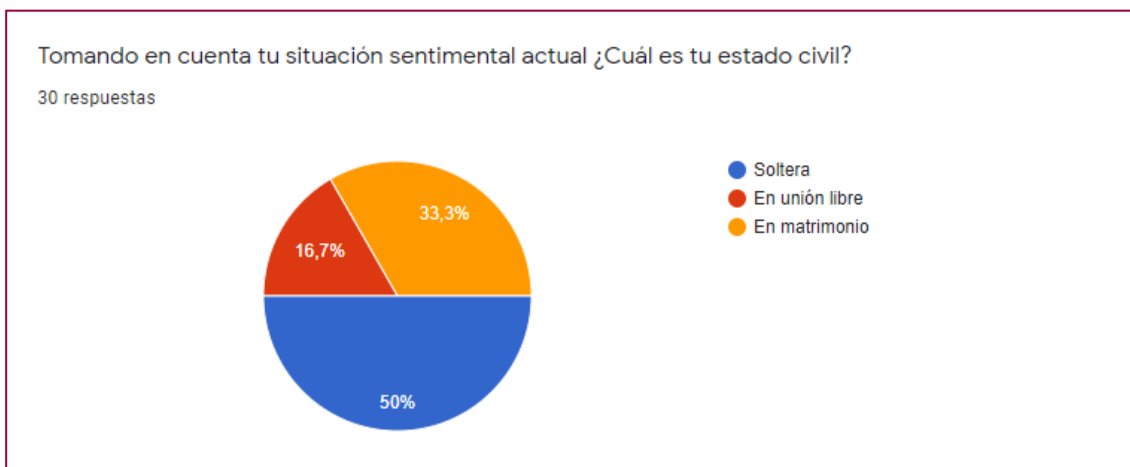
Grafica 2. Distribución Porcentual de la Población por Edad



Fuente: Elaboración Propia

- b) La edad promedio de las y los participantes oscila en los 39 años, identificándose que 23 años es la edad mínima y 60 años es la edad máxima.

Grafica 3. Distribución Porcentual de la Población por Estado Civil

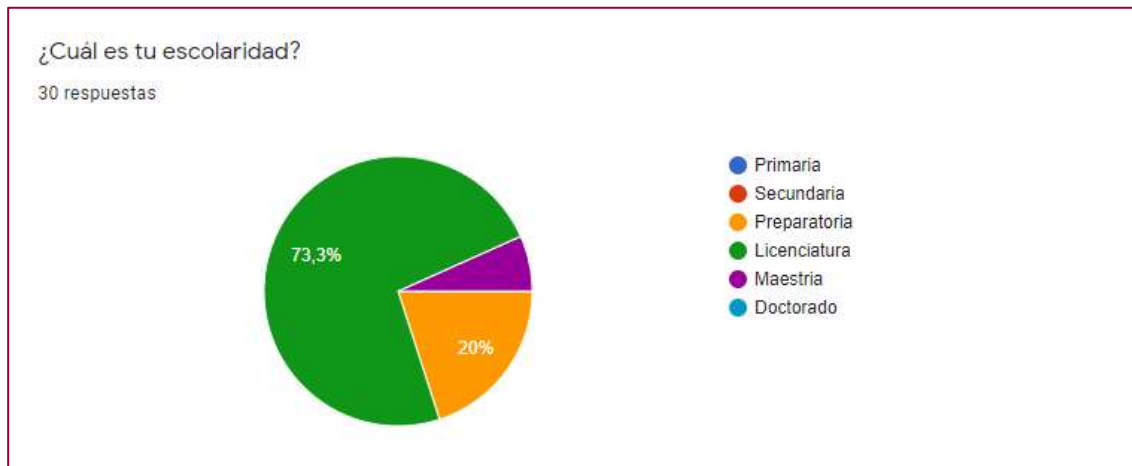


Fuente: Elaboración Propia

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

- c) El 50% de las y los participantes viven en soltería mientras que el 50% están en una relación. Del porcentaje anterior el 67% está en un matrimonio mientras que el 33% está en concubinato.

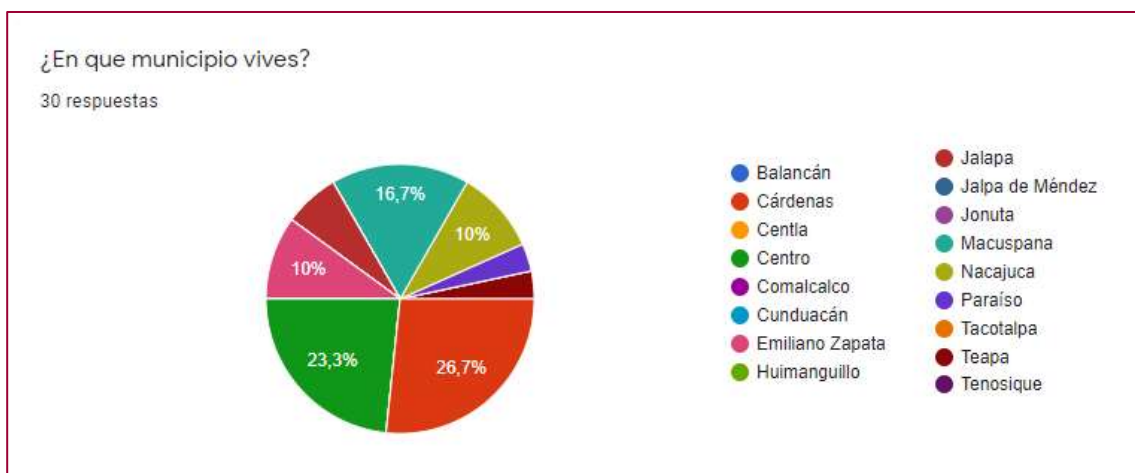
Grafica 4. Distribución Porcentual de la Población por Escolaridad



Fuente: Elaboración Propia

- d) El 73% de las y los participantes cuentan con una licenciatura, el 20% sólo cuentan con estudios de preparatoria mientras que un solo 7% cuenta con estudios de posgrado.

Grafica 5. Distribución Porcentual de la Población por Municipio de Residencia



Fuente: Elaboración Propia

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

- e) La distribución porcentual de las y los participantes fue la siguiente: 26.7% Cárdenas, 23.3% Centro, 10% Emiliano Zapata, 6.7% Jalapa, 16.7% Macuspana, 10 Nacajuca, 3.3% Paraíso y 3.3% Teapa.

2.4 Herramienta, estrategia o instrumento aplicado

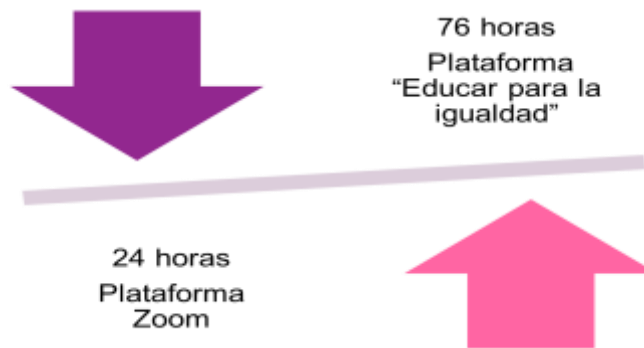
El motivo de la selección de llevar a cabo el *Diplomado en Planeación e implementación de políticas de igualdad*, obedece a empoderar a las mujeres que ocupan un cargo directivo, fortaleciendo sus capacidades y que les permita planificar e implementar políticas públicas que fomenten la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Una de esas herramientas es la capacitación, es decir, la formación humana a través de un conjunto de actividades didácticas que estén orientadas a la expansión de conocimientos, habilidades y aptitudes de las personas participantes en el proceso de aprendizaje, con la finalidad de que estas desarrollen adecuadamente su potencial tanto en la esfera de lo privado como de lo público.

Se optó por desarrollar el diplomado en la Modalidad Mixta, a través de la plataforma de capacitación *Educación para la Igualdad* del Instituto Estatal de las Mujeres, y fortaleciendo las actividades y desarrollo del diplomado mediante sesiones vía la plataforma virtual zoom, en la cual se desarrollaron actividades de asesoría del contenido del mismo; otro de los motivos de implementar esta modalidad, es la distancia y diversas ocupaciones de las titulares de las Direcciones de Atención a las Mujeres de los municipios, así como la situación persistente por la pandemia por el COVID-19; emplear estas herramientas permite trabajar de manera asincrónica, respetando los tiempos de cada participante y brindando la oportunidad de programar sus actividades sin descuidar sus funciones al frente de sus dependencias.

3. DESARROLLO

Para la realización de la actividad **A721 Diplomado en planeación e implementación de políticas de igualdad en el ámbito municipal**, perteneciente a la **Meta 21-7**, se decidió implementar un diplomado de 100 horas, durante el periodo comprendido del 22 de octubre al 18 de noviembre. El diplomado se llevó a cabo a través de la modalidad mixta, por cada semana de trabajo se empleó 2 días para sesiones en vivo a través de la plataforma ZOOM y 5 días para realizar actividades en la plataforma “Educar para la Igualdad” del Instituto Estatal de las Mujeres. Las sesiones en vivo se realizaron en un horario de 15:00 a 18:00 h mientras que las sesiones en la plataforma online el horario de trabajo lo planteaban las y los mismos participantes. (Ver Figura 1 y Figura 2)

Figura 1. Distribución de las horas de trabajo del Diplomado en planeación e implementación de políticas de igualdad de la Meta 21-7



Fuente: Elaboración Propia

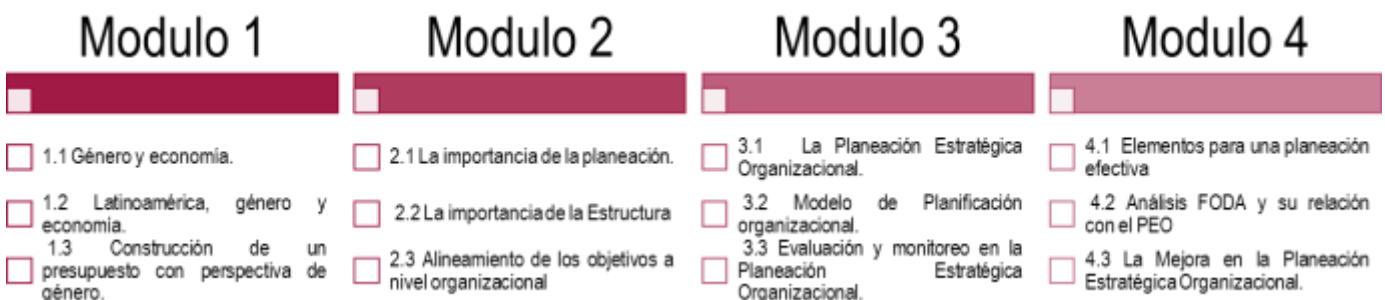
Figura 2. Cronograma del Diplomado en planeación e implementación de políticas de igualdad de la Meta 21-7



Fuente: Elaboración Propia

El diplomado contó con una escala que sirvió de Pre-Test y Post-Test para registrar la percepción de las participantes en torno a la temática que se les iba impartir. El diplomado se dividió en 4 módulos, cada uno con 3 ejes temáticos, lo cual favoreció que las participantes adquirieran un mayor aprendizaje sobre los contenidos de las capacitaciones que cursaron (Ver Figura 3). Cada eje temático se compuso de: a) Una presentación en Power Point y b) Una actividad que las participantes desarrollaron para luego cárgala en la Plataforma “Educar para la Igualdad”, tomando en cuenta las instrucciones de las instructoras. Al final del diplomado, se aplicó una encuesta de satisfacción cuyo propósito fue medir la actitud de las participantes hacia la labor de las facilitadoras.

Figura 3. Diagrama de los ejes temáticos Diplomado en planeación e implementación de políticas de igualdad de la Meta 21-7



Fuente: Elaboración Propia

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

Para medir el grado de efectividad de diplomado, se construyó una escala en formato Likert con el objetivo de evaluar las opiniones y actitudes de las personas hacia los temas impartidos. La escala, conformados por 10 reactivos, se aplicó mediante un formulario de Google al principio y al final del diplomado. De la misma manera se construyó y aplicó la encuesta de satisfacción, conformada por 5 reactivos, para medir las actitudes de la población beneficiada hacia la labor realizada por las facilitadoras del diplomado. Para identificar las opciones de respuesta que se emplearon en los instrumentos de medición, se sugiere ver figura 4.

Figura 4. Opciones de respuesta de los instrumentos de medición



Fuente: Elaboración Propia

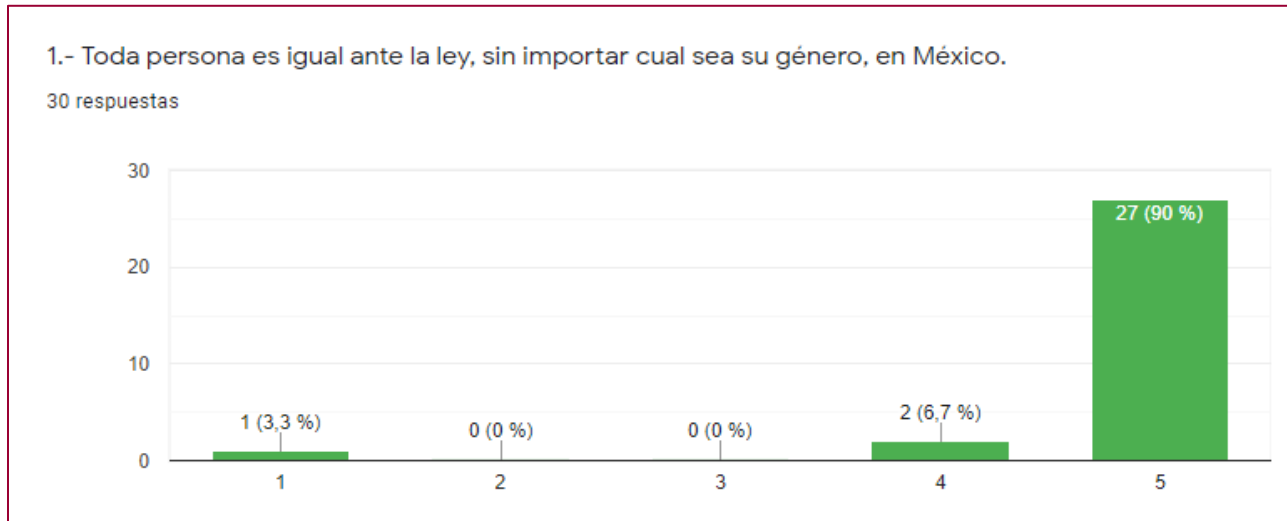
A continuación, se presentan los resultados obtenidos en cada una de las actividades, donde se puede apreciar cambios significativos en las opiniones y actitudes de las participantes tras recibir las capacitaciones por parte del Instituto Estatal de las Mujeres.

3.1 Descripción de los resultados obtenidos de la A721 Diplomado en planeación e implementación de políticas de igualdad en el ámbito municipal

1. Descripción de los resultados obtenidos en el Pre-Test y el Post-Test.

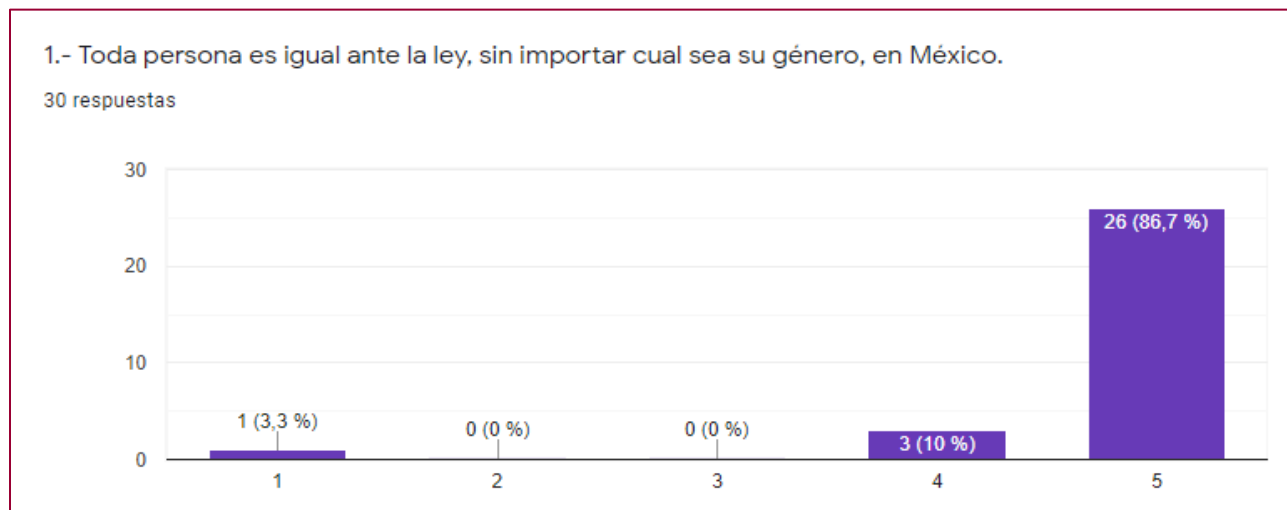
Reactivo 1 “Toda persona es igual ante la ley, sin importar cuál sea su género, en México.

Grafica 6.1 Resultados del Reactivo 1 del Pre-Test



Fuente: Elaboración Propia

Grafica 6.2 Resultados del Reactivo 1 del Post-Test

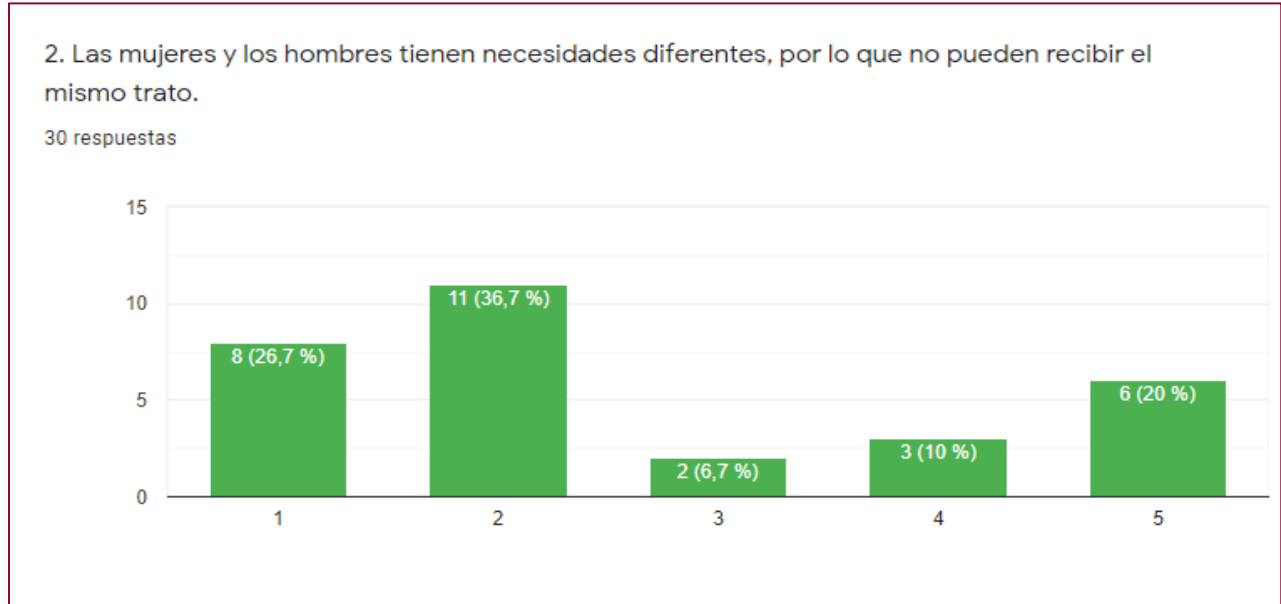


Fuente: Elaboración Propia

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

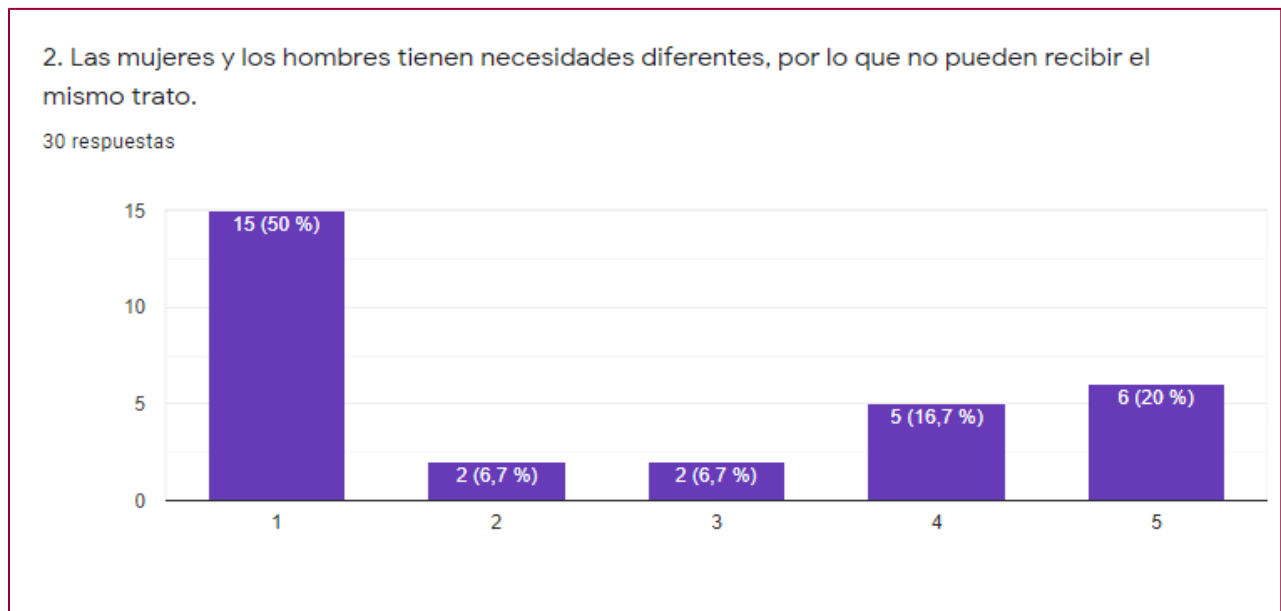
Reactivo 2 “Las mujeres y los hombres tienen necesidades diferentes, por lo que no pueden recibir el mismo trato.”

Grafica 7.1 Resultados del Reactivo 2 del Pre-Test



Fuente: Elaboración Propia

Grafica 7.2 Resultados del Reactivo 2 del Post-Test

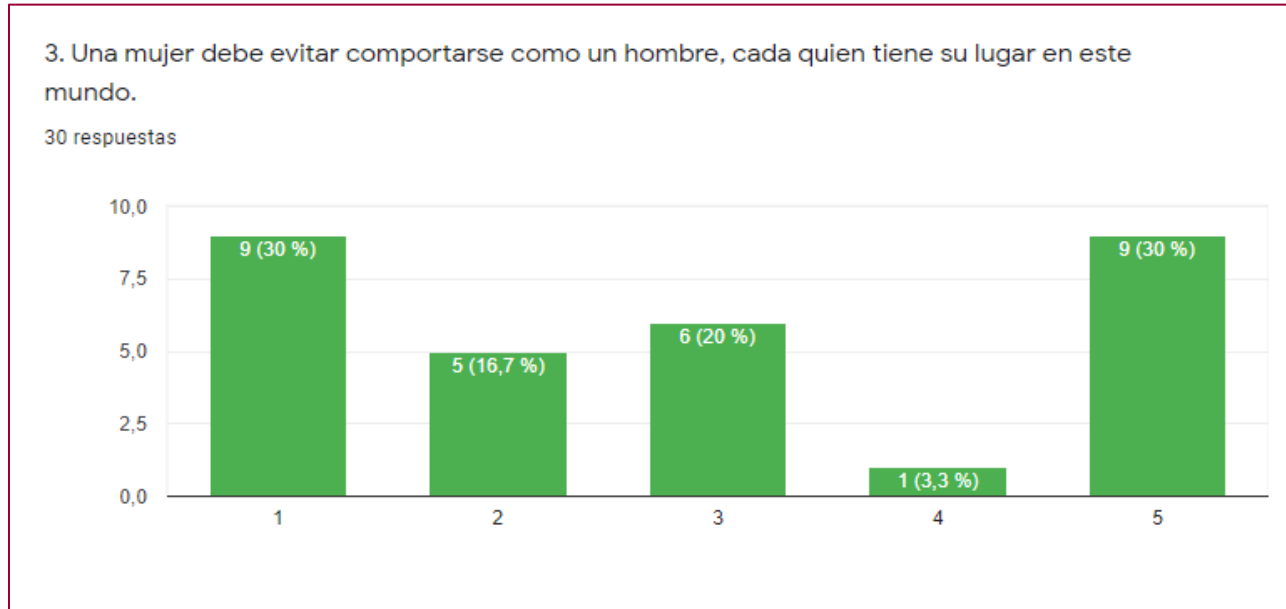


Fuente: Elaboración Propia

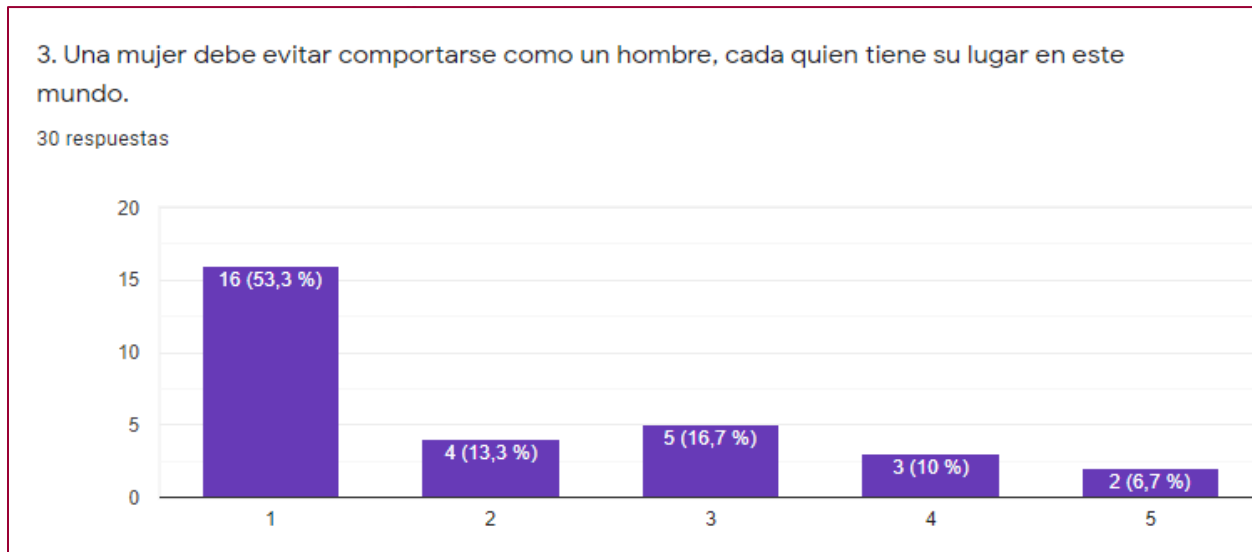
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

Reactivo 3 “Una mujer debe evitar comportarse como un hombre, cada quien tiene su lugar en este mundo.”

Grafica 8.1 Resultados del Reactivo 3 del Pre-Test



Fuente: Elaboración Propia

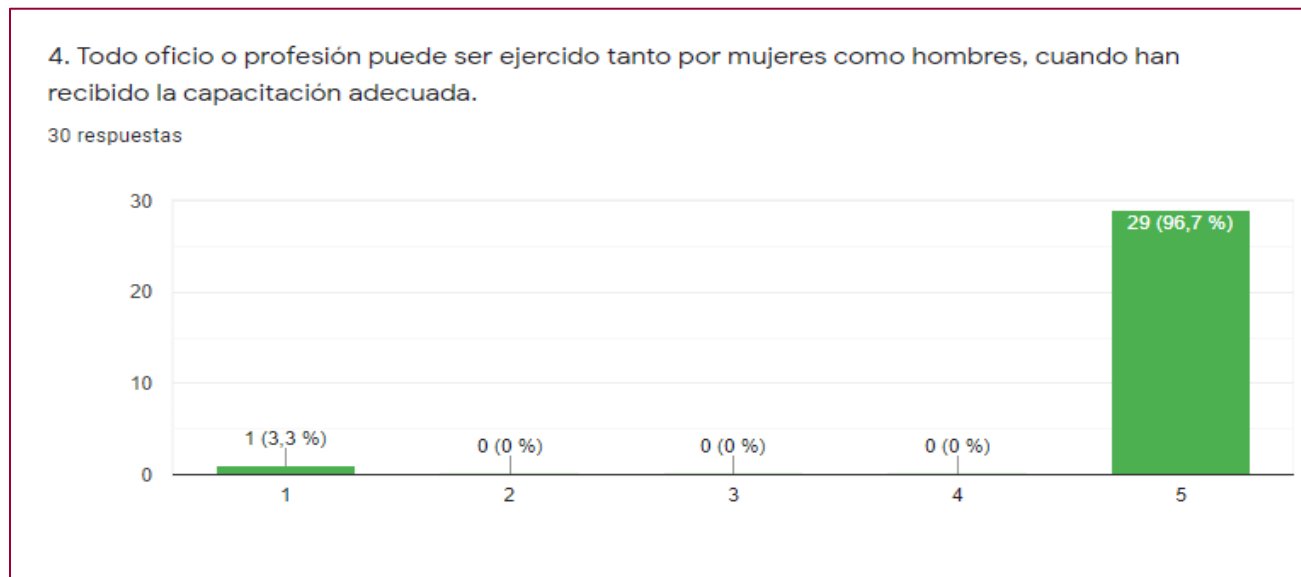


Fuente: Elaboración Propia

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

Reactivo 4 “Todo oficio o profesión puede ser ejercido tanto por mujeres como hombres, cuando han recibido la capacitación adecuada.

Grafica 9.1 Resultados del Reactivo 4 del Pre-Test



Fuente: Elaboración Propia

Grafica 9.2 Resultados del Reactivo 4 del Post-Test

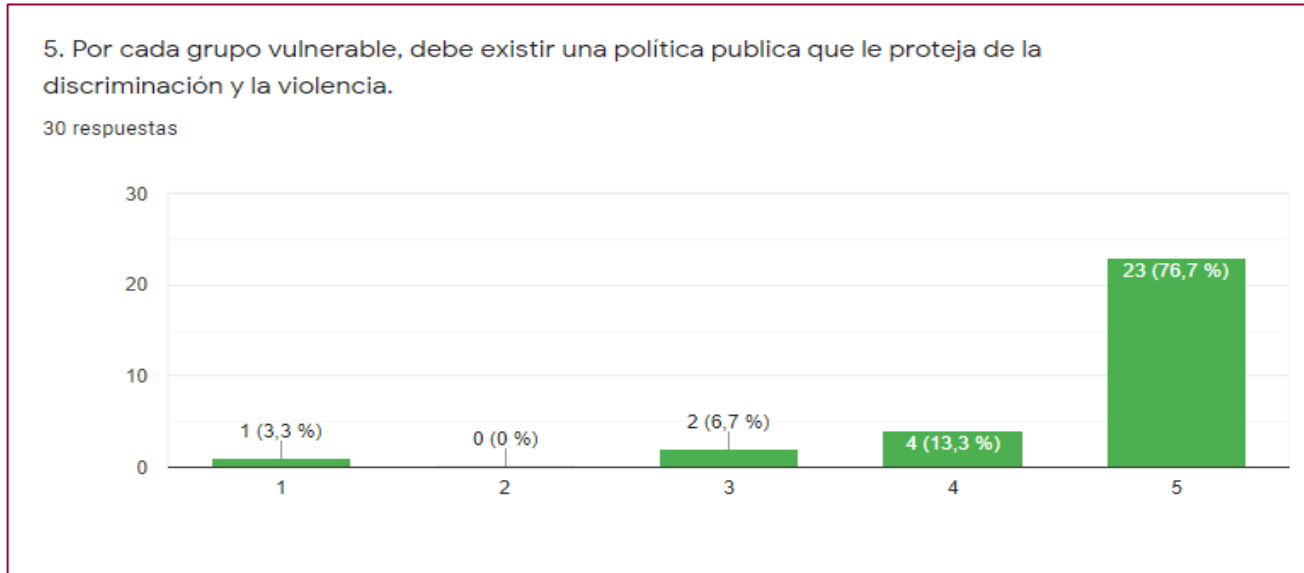


Fuente: Elaboración Propia

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

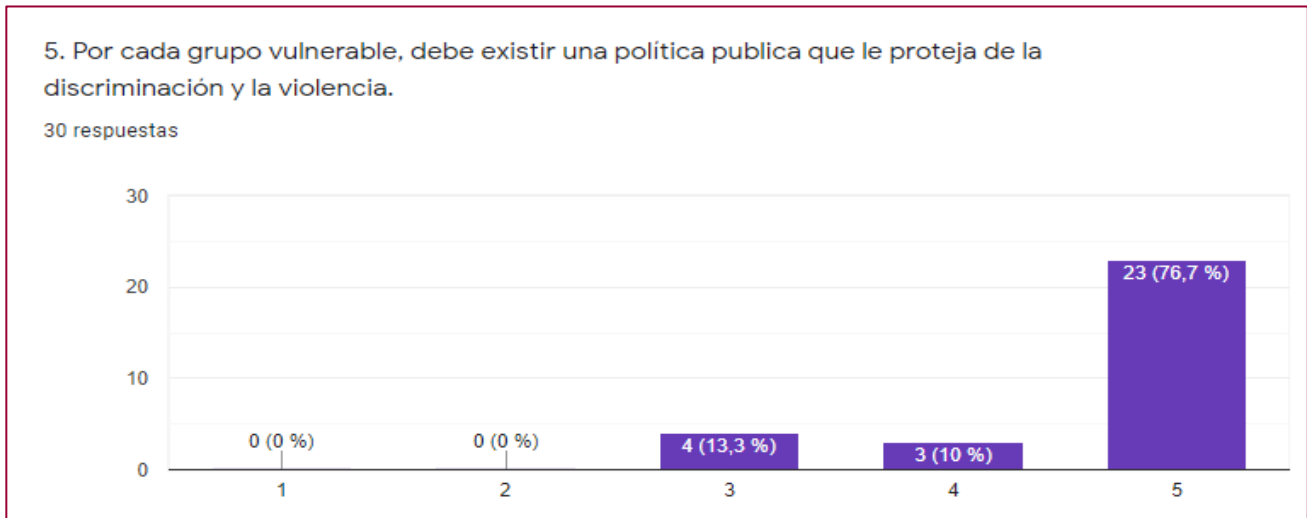
Reactivo 5 “Por cada grupo vulnerable, debe existir una política pública que le proteja de la discriminación y la violencia.”

Grafica 10.1 Resultados del Reactivo 5 del Pre-Test



Fuente: Elaboración Propia

Grafica 10.2 Resultados del Reactivo 5 del Post-Test

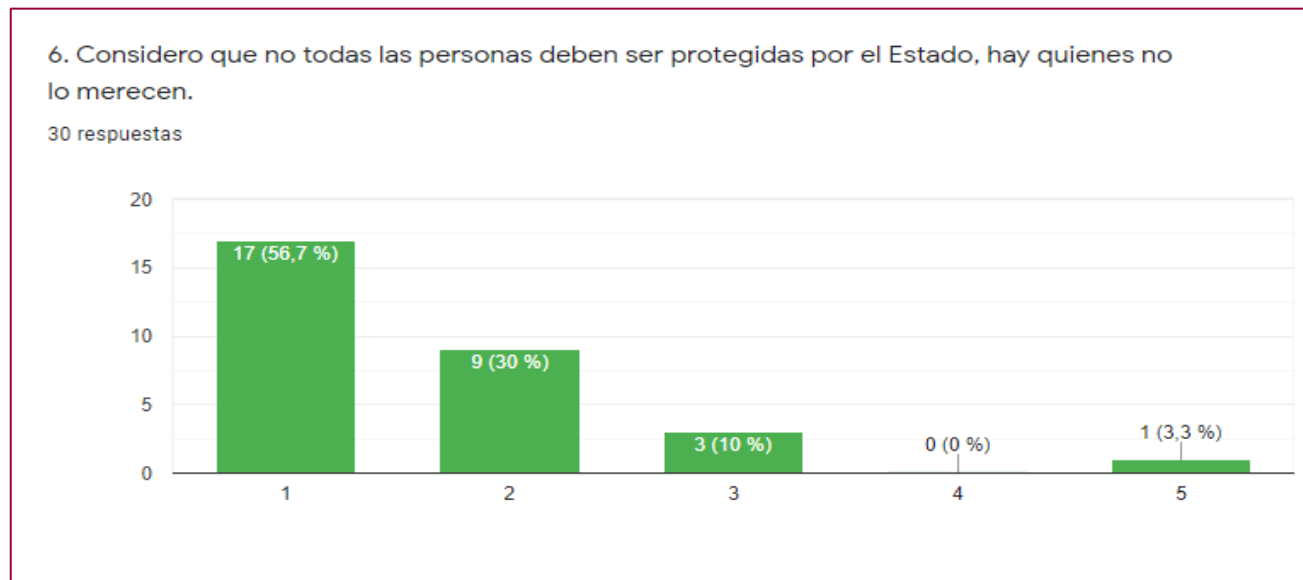


Fuente: Elaboración Propia

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

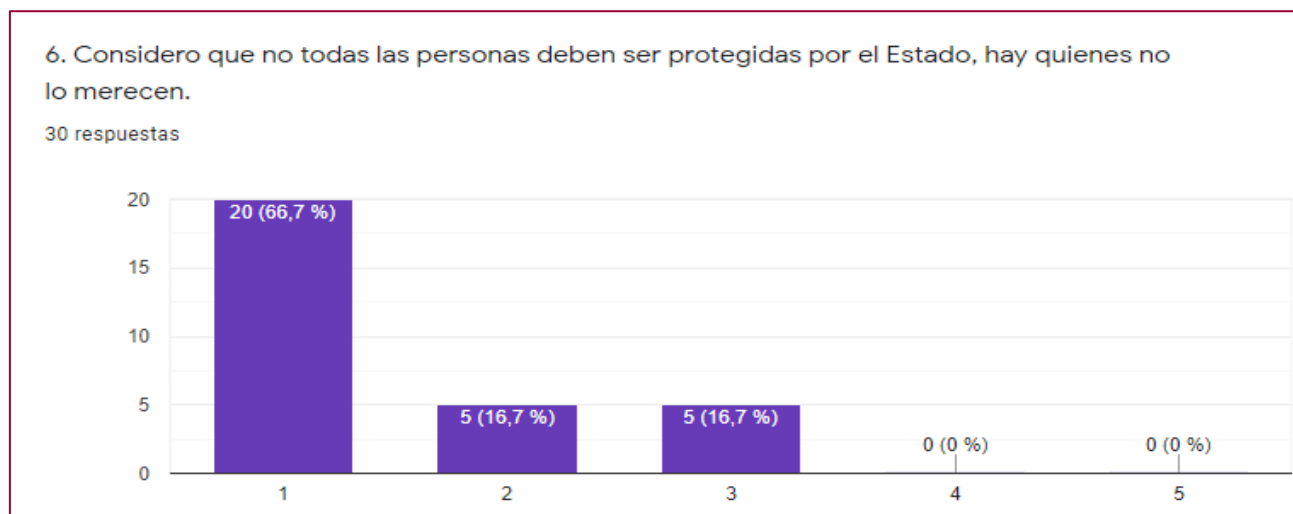
Reactivo 6 “Considero que no todas las personas deben ser protegidas por el Estado, hay quienes no lo merecen.”

Grafica 11.1 Resultados del Reactivo 6 del Pre-Test



Fuente: Elaboración Propia

Grafica 11.2 Resultados del Reactivo 6 del Post-Test



Fuente: Elaboración Propia

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

Reactivo 7 “Un hombre debe evitar comportarse como una mujer, cada quien tiene su lugar en este mundo.”

Grafica 12.1 Resultados del Reactivo 7 del Pre-Test



Fuente: Elaboración Propia

Grafica 12.2 Resultados del Reactivo 7 del Post-Test

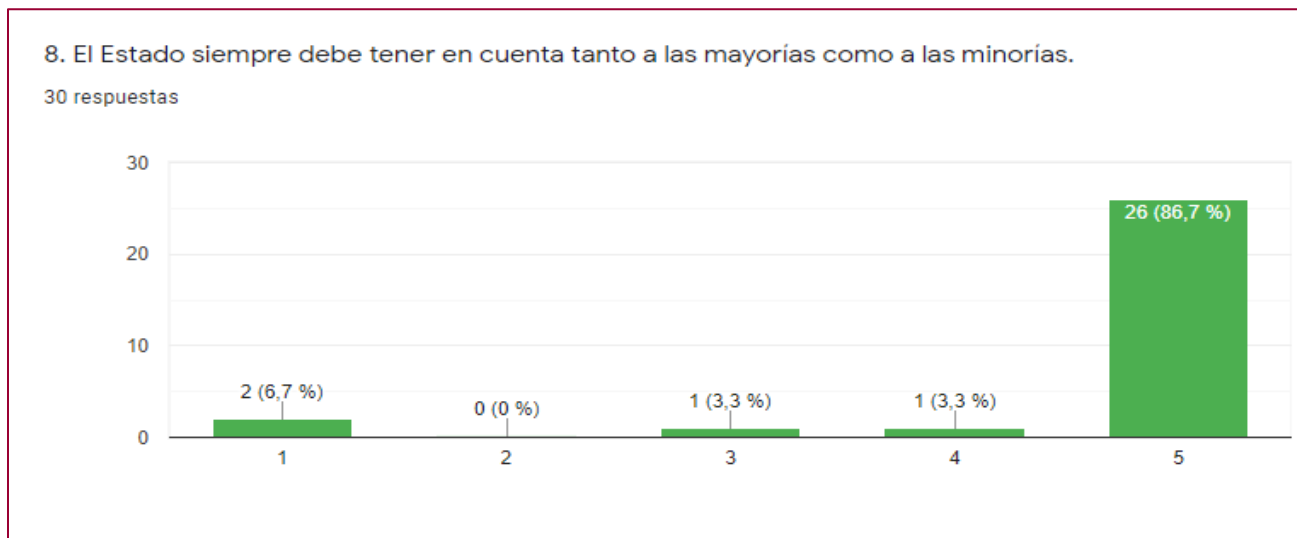


Fuente: Elaboración Propia

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

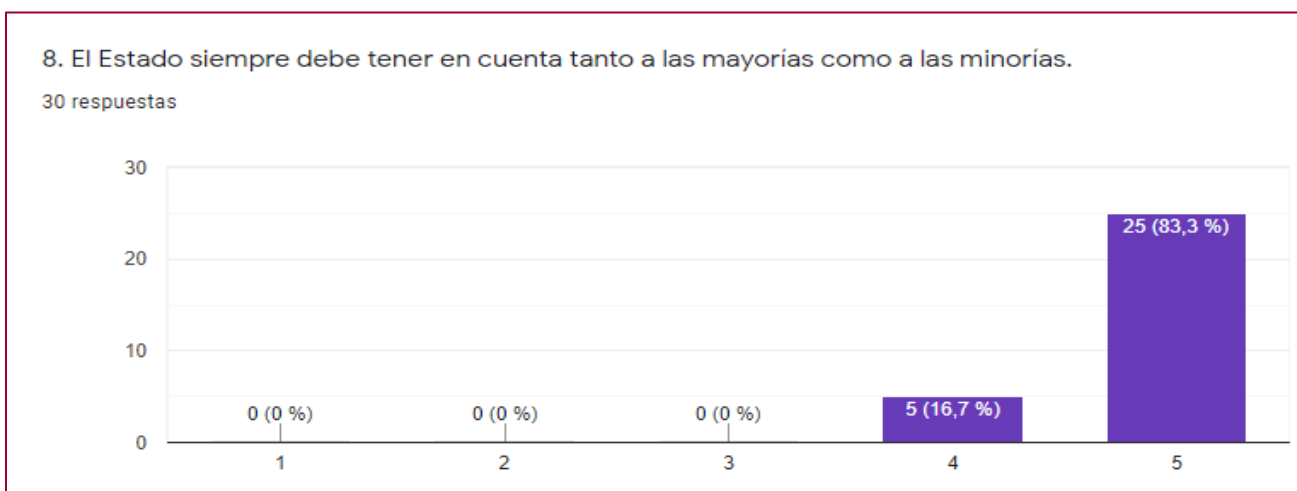
Reactivo 8 “El Estado siempre debe tener en cuenta tanto a las mayorías como a las minorías.”

Grafica 13.1 Resultados del Reactivo 8 del Pre-Test



Fuente: Elaboración Propia

Grafica 13.2 Resultados del Reactivo 8 del Post-Test

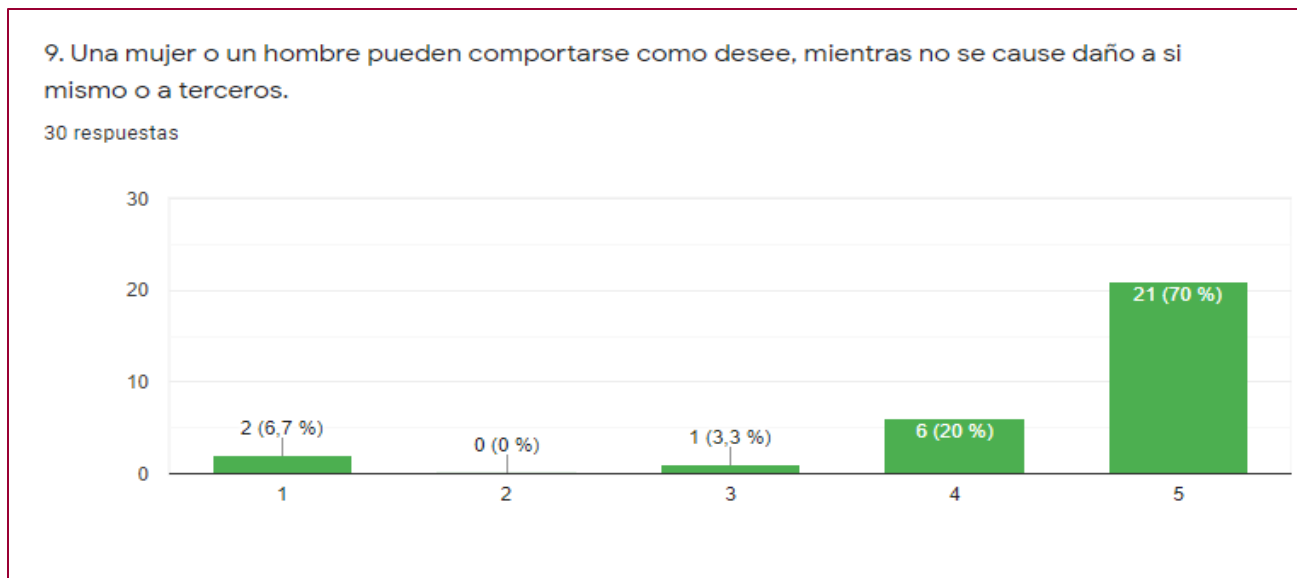


Fuente: Elaboración Propia

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

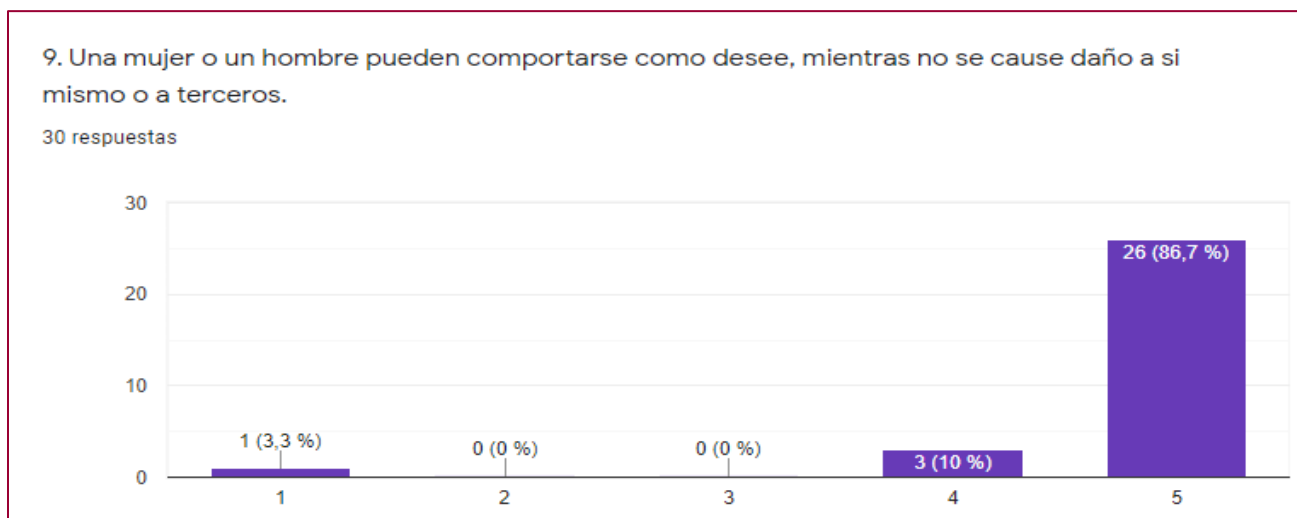
Reactivo 9 “Una mujer o un hombre pueden comportarse como desee, mientras no se cause daño a sí mismo o a terceros.”

Grafica 14.1 Resultados del Reactivo 9 del Pre-Test



Fuente: Elaboración Propia

Grafica 14.2 Resultados del Reactivo 9 del Post-Test

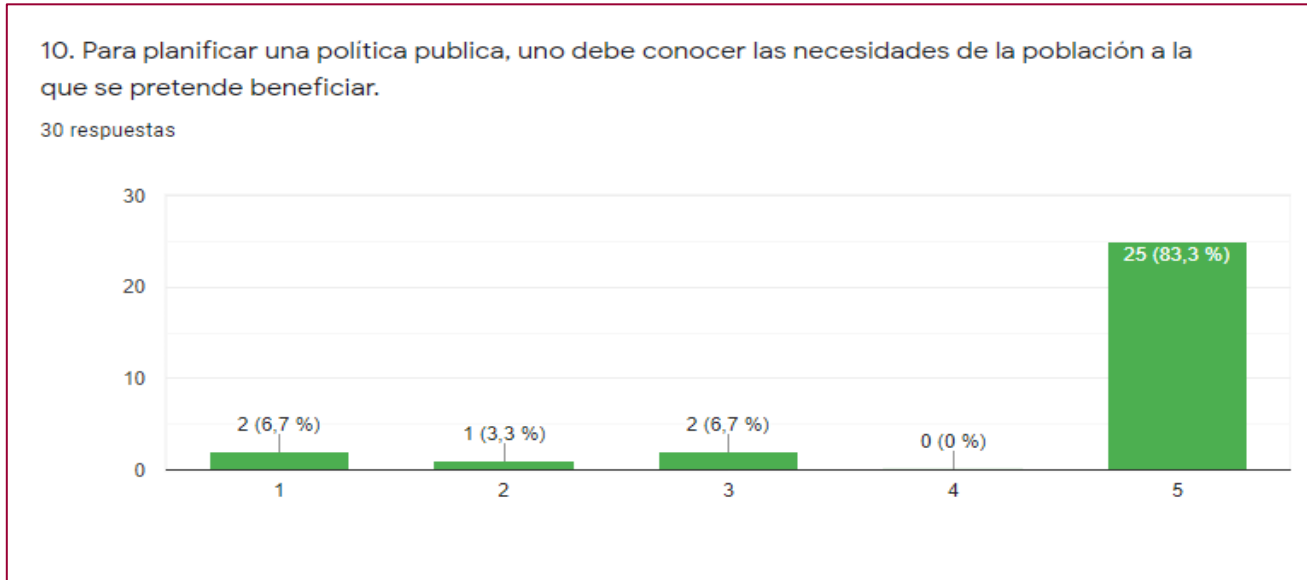


Fuente: Elaboración Propia

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

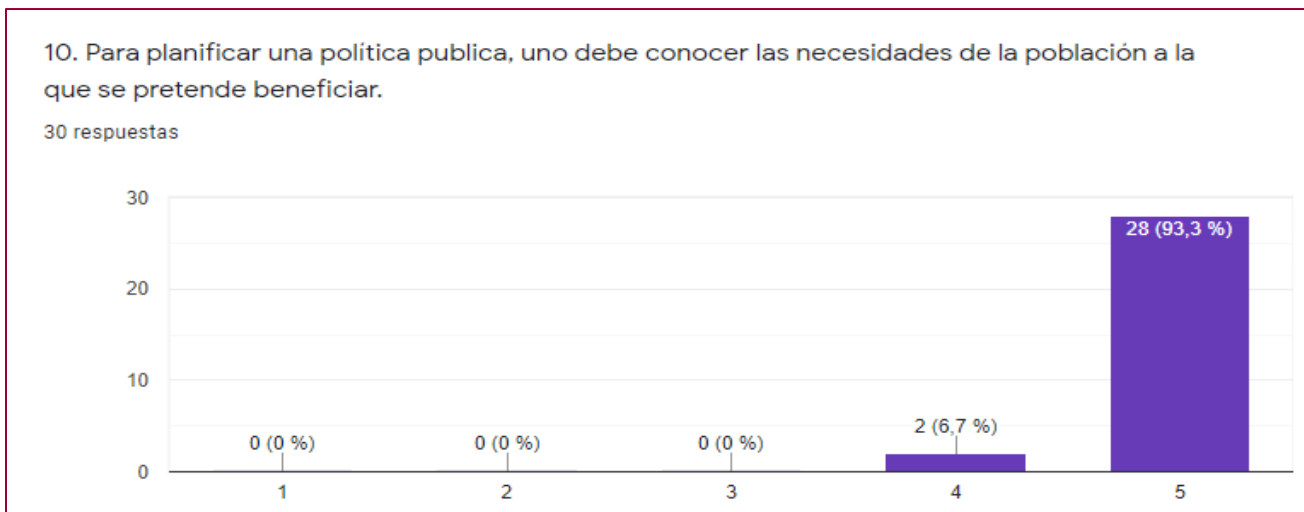
Reactivo 10 “Para planificar una política pública, uno debe conocer las necesidades de la población a la que se pretende beneficiar.

Grafica 15.1 Resultados del Reactivo 10 del Pre-Test



Fuente: Elaboración Propia

Grafica 15.2 Resultados del Reactivo 10 del Post-Test



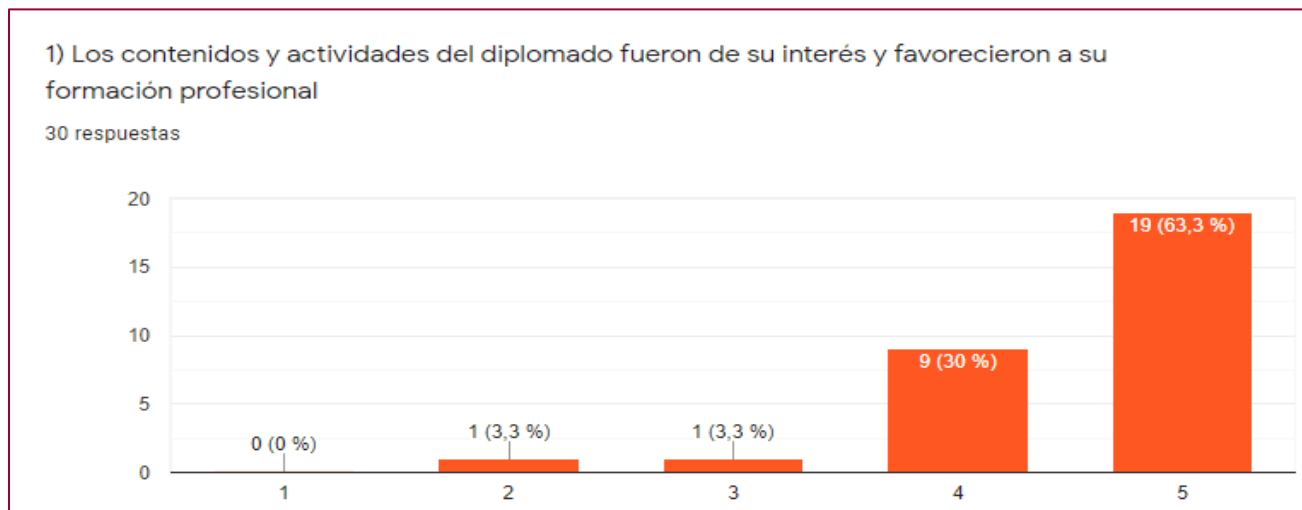
Fuente: Elaboración Propia

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

2. Descripción de los resultados obtenidos de la Encuesta de Satisfacción.

Reactivo 1 “Los contenidos y actividades del diplomado fueron de su interés y favorecieron a su formación profesional.”

Grafica 16 Resultados del Reactivo 1 de la Encuesta de Satisfacción



Fuente: Elaboración Propia

Reactivo 2 “Hubo buena comunicación entre las facilitadoras y las participantes a lo largo del diplomado.”

Grafica 17 Resultados del Reactivo 2 de la Encuesta de Satisfacción



Fuente: Elaboración Propia

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

Reactivo 3 “Las facilitadoras explicaron de manera sencilla y concisa los temas del diplomado.”

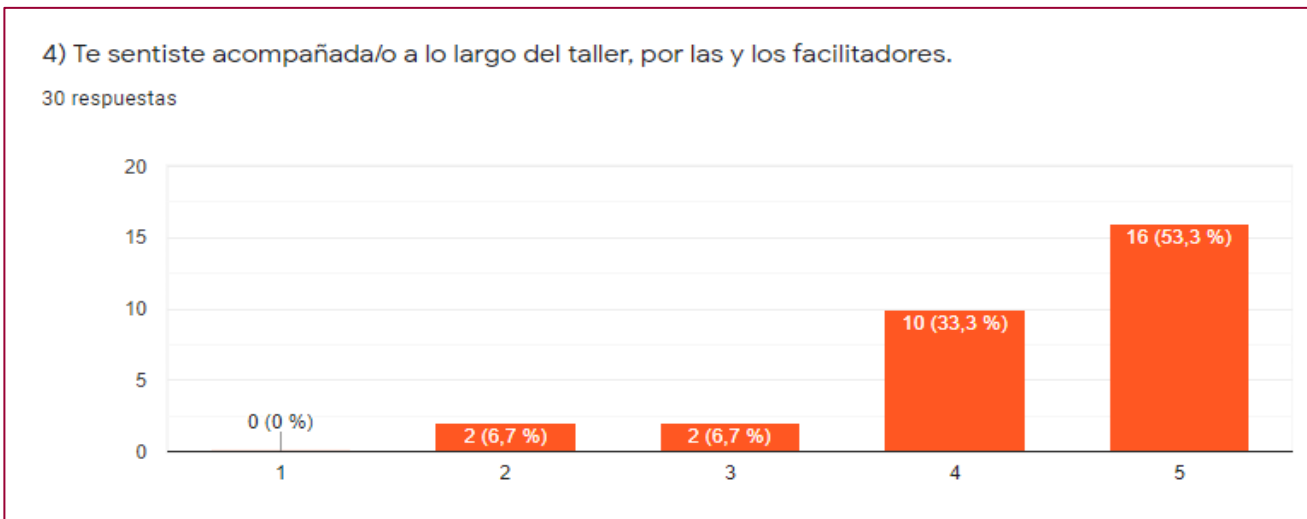
Grafica 18 Resultados del Reactivo 3 de la Encuesta de Satisfacción



Fuente: Elaboración Propia

Reactivo 4 “Te sentiste acompañada/o a lo largo del diplomado, por las facilitadoras.”

Grafica 19 Resultados del Reactivo 4 de la Encuesta de Satisfacción



Fuente: Elaboración Propia

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

Reactivo 5 “Recomendarías a otras personas, el tomar este diplomado”

Grafica 20 Resultados del Reactivo 5 de la Encuesta de Satisfacción



Fuente: Elaboración Propia

De la aplicación de los pre y post test pertinentes a la actividad desarrollada, podemos concluir lo siguiente: la población reconoce que todas las personas son iguales ante la ley en México, sin embargo, también se manifiesta que mujeres y hombres tienen necesidades específicas que también deben considerarse, lo mismo ocurre con los grupos vulnerables, y es en este sentido que, las políticas públicas deben desarrollarse garantizando la inclusión de cada uno de esos grupos pero también considerando sus intereses, problemáticas y necesidades específicas.

Cabe mencionar que se anexaron dos preguntas abiertas a la encuesta antes mencionada. La primera se enfocó a recopilar las observaciones que las y los participantes tuvieron en relación al desempeño de los facilitadores. La segunda se centró en registrar los temas que la población beneficiada considera que deberían impartirse en un futuro cercano. La información obtenida de estas preguntas será tratada en el apartado de **RECOMENDACIONES**.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

3.2 Planes de Trabajo Generados

Las facilitadoras decidieron organizar equipos para elaborar los planes de trabajo en materia de empoderamiento y gestión política, tras dialogar con las y los estudiantes, quienes expusieron que debido a la carga laboral derivada de la entrega recepción de la administración saliente, para las Direcciones de Atención a las Mujeres participantes sería complicado entregar un plan de trabajo por persona.

Partiendo de lo anterior, en plenaria las y los participantes formaron equipos para elaborar sus respectivos planes de trabajo, uno por municipio. Cárdenas, Emiliano Zapata, Jalapa, Macuspana y Paraíso fueron los municipios que conformaron un equipo para realizar su respectivo plan. Lamentablemente por cuestiones de agenda, los municipios de Centro, Nacajuca y Teapa no pudieron realizar la entrega su respectivo plan, el cual fue considerado como el proyecto final del Diplomado. (Ver Figura 5)

Figura 5.- Distribución de participantes para la elaboración del plan de trabajo por equipos de la Meta 21-7



Fuente: Elaboración Propia

La organización permitió integrar 21 participantes en la realización de los planes de trabajo en materia de planeación e implementación de políticas públicas. Sólo 9 personas no pudieron participar en la actividad final del Diplomado, la elaboración del mencionado plan, debido a compromisos con sus respectivas agendas. A continuación, se presenta un desglose de los planes de trabajo de los

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

municipios de Cárdenas, Emiliano Zapata, Jalapa, Macuspana y Paraíso, donde se podrá apreciar el nombre de la instancia, una descripción de la justificación de su plan, el periodo de ejecución de las actividades a realizar en 2022, el número de líneas de acción, los actores estratégicos, el presupuesto requerido, así como las metas planteadas en el próximo año.

MODALIDAD I

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

*MT-21-7 Fortalecer las capacidades de
planeación y de implementación de políticas de
igualdad de las Titulares de las Instancias
Municipales de las Mujeres*

Programas de Trabajo de la Dirección de Atención a las Mujeres del
Municipio de Cárdenas

Noviembre 2021

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

Programa de Trabajo

Dirección de Atención a las Mujeres del Ayuntamiento de Cárdenas,
Tabasco

**“ACCIONES PARA PREVENIR LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO CON ADOLESCENTES DEL
MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO.”**

C. NORI AGUILERA MAGAÑA.

DIRECTORA DE ATENCION A LAS MUJERES.

Elaborado por:

LIC. ANGELA MARTINEZ HERNANDEZ.

LIC. CECILIA GONZALEZ HERNANDEZ.

LIC. JORGE LUIS CAMACHO RAMOS.

LIC. MARIA LUISA MORALES MARTINEZ.

LIC. ROSARIO BROCA GARCIA.

LIC. SONIA LOPEZ LOPEZ.

C. TITO CLEMENTE GOMEZ CRUZ.

Presupuesto solicitado:	\$746,000.00
Población a beneficiar:	Adolescentes en edad de 15 a 19 años, residentes en nuestro municipio
Eje vinculado al PLED 2019-2024	VI. Ejes Transversales. 4. Inclusión e igualdad.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

Índice	
Introducción	39
Justificación	42
Diagnóstico	43
Marco Normativo	44
Objetivos, estrategias y líneas de acción	50
Ruta para la Implementación de las políticas de igualdad	54
Planeación	54
Implementación	57
Seguimiento	59
Evaluación	64
Rendición de cuentas	64
Fuentes de consulta	64

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

INTRODUCCIÓN

La violencia de género es un fenómeno de alto interés político, social y académico, en todo el mundo, y son bastante los aspectos que se conocen sobre esta problemática en la vida adulta. Sin embargo, son escasos los estudios publicados en relación a las agresiones que tienen lugar en los vínculos de parejas adolescentes. Si bien en los últimos años muchas dependencias de gobierno e instituciones, han desarrollado campañas dirigidas a adolescentes con el fin de concientizar sobre los diferentes tipos de violencia que pueden darse en el noviazgo, continúan existiendo importantes vacíos de conocimientos e información sobre un campo complejo, multidimensional y de alta relevancia. La violencia durante el noviazgo es todo ataque intencional de tipo sexual, físico y/o psíquico, de un miembro de la pareja contra el otro en una relación de noviazgo, es por esto, que este estudio pretende contribuir a continuar profundizando la temática de la violencia en el vínculo de pareja adolescente.

La violencia durante el noviazgo es un problema que afecta a casi la mitad de las mujeres adolescentes, lo cual es un precursor de la violencia durante la vida marital. Diversos estudios han reconocido que la violencia durante el noviazgo se vincula con factores individuales, entre ellos la depresión, baja autoestima y ciertas conductas de riesgo como el consumo de alcohol, inicio temprano de las relaciones sexuales y bajo rendimiento escolar. En virtud del efecto de este fenómeno sobre la salud, la violencia durante el noviazgo debe estudiarse para prevenirla o detectarla de manera oportuna, así como reducir su frecuencia y manifestaciones más graves.

En nuestro municipio, son escasos los estudios realizados sobre violencia en etapa de noviazgo; pero, ciertas evidencias señalan que la violencia contra las mujeres infligida por la pareja u esposo es un fenómeno frecuente. Entre 30 y 72% de las mujeres tabasqueñas, son víctimas de violencia cometida por la pareja. Estas cifras pueden disminuir si se desarrollan medidas de intervención en la etapa del noviazgo.

La Organización Mundial de la Salud (OMS, 1979), la define como “la etapa que transcurre entre los 11 y 19 años, considerándose dos fases, la adolescencia temprana 12 a 14 años y la adolescencia tardía 15 a 19 años.” Más allá de las distintas perspectivas y tiempos, la adolescencia implica cambios biológicos, psicológicos y sociales.

JUSTIFICACIÓN

Con este trabajo, se espera aportar a la comprensión de un fenómeno poco estudiado en nuestro municipio, logrando así profundizar en cómo perciben los adolescentes la violencia en el noviazgo adolescente y qué recursos tienen para actuar frente a la misma.

La violencia en el noviazgo es una situación de carácter serio, que no respeta estratos sociales, culturas, ni rangos de edades. No sólo consiste en violencia física como lo son los golpes, pellizcos, empujones, entre otras cosas; sino también se presenta la violencia verbal que consiste en insultos, amenazas, etc. Además un tercer tipo de violencia conocida como psicológica que engloba desde humillaciones, control y hasta la disminución de la capacidad de una persona para tomar decisiones con respecto a su propia vida, por esta razón es considerada la más grave de todas.

Diversas investigaciones plantean que estadísticamente las mujeres son quienes sufren más frecuentemente violencia en el noviazgo. Siendo más asiduo el control permanente o acoso real y/o virtual, la violencia psicológica y en menor medida, la violencia sexual. 7 de cada 10 mujeres sufren o han sufrido violencia por parte de sus parejas en algún momento de sus vidas,

Teniendo en cuenta lo plantado anteriormente es que se evidencia la importancia conocer y abordar la temática en la sociedad de nuestro municipio. De forma de poner en evidencia la conflictiva social y las herramientas con las que cuentan los adolescentes para la resolución de los problemas en el vínculo de pareja. Este trabajo buscará aportar nuevos elementos para la comprensión de la percepción que tienen los adolescentes de los actos violentos en el vínculo de la pareja y los recursos que con las que cuentan ante los mismos. Si bien en los últimos 10 años la disminución de la violencia de género se ha tornado un objetivo socio-político importante debido al aumento que tiene año a año, para lograrlo es fundamental

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

contar con las políticas sociales correspondientes, que surgen a partir de la información que se tiene de la temática a abordar. Es por esto, que este trabajo buscar ser generador de antecedentes desde lo académico, para futuros proyectos, así como también, fundamentar la implementación de las políticas educativas, sociales y públicas correspondientes.

DIAGNÓSTICO

El Municipio de Cárdenas, Tabasco cuenta de manera rural con 58 ejidos, 51 rancherías, 21 poblados, 8 colonias rurales, 3 villas. Estas últimas son las villas de Sánchez Magallanes, Villa Benito Juárez y Villa Ignacio Gutiérrez Gómez.

La Población total de Cárdenas, en 2020 fue 243,229 habitantes siendo el 51.2% mujeres y 48.8% hombres, cifra con la que representa ser el segundo municipio más poblado.

El problema de la violencia contra las mujeres, ha sido un problema constante dentro de la sociedad mexicana, sin embargo, ha sido hasta los últimos años que la percepción de la violencia ejercida contra las mujeres ha cambiado radicalmente.

Esta situación se da sobre todo a partir de que la violencia contra las mujeres pasó de ser un tema del ámbito privado a convertirse en un problema del ámbito público.

Este cambio en la forma en que se ve la violencia es fundamental para entender las acciones que se han tomado por parte de los gobiernos de los Estados, los Organismos Internacionales y las Organizaciones de la Sociedad Civil.

La puesta de la violencia en la escena pública, permitió entender que era necesario trabajar por su erradicación en contra de las mujeres, ya que representaba un obstáculo para el efectivo goce y ejercicio de sus derechos fundamentales, que permeaba todos los ámbitos de desarrollo.

MARCO NORMATIVO

La población que conforma la muestra de esta investigación consistirá en; adolescentes de ambos sexos, de 15 a 19 años, residentes en nuestro municipio. La violencia en el noviazgo adolescente significa un gran peligro porque la mayoría de las veces, los jóvenes no son conscientes de que se encuentran en una relación violenta.

Violencia psicología, verbal, sexual y el control presencial o virtual, no son percibidos como violencia, sino que, muy por el contrario, muchas veces son interpretados como actos de amor, y por este motivo no recurren en busca de ayuda. Es factible que, si los adolescentes logran visualizar los actos violentos como tales, puedan desarrollar recursos para identificarlo, y actuar en función de ello, lo que les permitirá no solo protegerse de situaciones de riesgo en esta etapa de su vida, sino también disminuir las probabilidades de formar una pareja violenta en su vida adulta.

En la clasificación por tipo de violencia física se destaca que en la considerada “leve”, empujones, arañazos, jalones de cabello y mordidas los hombres son los más afectados, con 48 por ciento de los casos, contra 32.1 de las mujeres, cifra que se incrementa si se trata de violencia física “media”, donde 61.4 por ciento de los casos afecta a mujeres que sufren bofetadas, golpes, agresiones con objetos pesados, patadas o que rompan sus objetos personales, a lo que se suma la considerada “severa”, que incluye el riesgo de quemaduras, intentos de estrangulamiento y amenazas con cuchillo, navaja u otras armas.

La violencia física, que son golpes, el uso de cualquier instrumento que lastime el cuerpo de otra persona, y de pequeños pellizquitos, empujoncitos, y así, en bromita también empieza a haber violencia.

La violencia psicológica que es toda forma de intimidar, descalificar de hacer sentir mal a la otra persona emocionalmente. Muchas veces la violencia psicológica no la podemos ver pero sí la podemos sentir a través de gestos, miradas, tonos de voz, pequeñas actitudes de comportamiento. Cuantas veces hemos estado en una

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

relación de pareja en donde únicamente con miradas ya nos estamos imponiendo actitudes sin necesidad de hablar. Esa es una violencia psicológica, oculta. Donde se muestran actos contra la pareja como; celos tan excesivos que mantienen al otro alejado de sus amistades o intereses, insultos y humillaciones, amenazas a la integridad personal y total control de la persona, incluyendo cómo debe vestirse, qué debe comer, a dónde puede ir.

La violencia verbal, a través del lenguaje, groserías, descalificaciones, humillaciones, gritos y también el lenguaje verbal que se utiliza en chistes en unas formas de lenguaje machista, misógino que encontramos en algunas frases folclóricas del pensamiento muy machista, por ejemplo en películas y canciones en boleros de amor. De violencia verbal hay muchas formas y literalmente la adquirimos al comprar la película o la canción que reproduce formas violentas.

La violencia sexual, se da en las relaciones de noviazgo cuando hay condicionamientos del amor: 'Si no lo haces entonces ya no te quiero'. Tratar de manipular o controlar el cuerpo de la otra persona para mis deseos o satisfacción de mis necesidades. Los jóvenes tienen que ser libres de decidir si quieren o no tener relaciones sexuales. El problema de la violencia sexual es cuando tú rebasas los límites de tu pareja; al imponer y la pareja se siente obligada a hacerlo. Todo el tiempo hay que estar negociando: "¿Te gusta esto?". "¿No te gusta esto?" "¿Quieres esto?" "¿No quieres esto?", porque en pareja tenemos que satisfacer nuestras necesidades de cariño y nuestros deseos sexuales tienen que ser negociados, no impuestos. No es necesario tener relaciones sexuales cóitales para que haya violencia sexual, es suficiente con insinuarlo, hostigar, acosar a una persona, eso es ya violencia sexual. El problema de la violencia sexual es no respetar ese 'no'

La violencia tiene causas sociales y culturales, principalmente, la forma diferencial en que se educa a la mujer y al hombre, ya que a través del proceso de socialización se programa al hombre para ser rudo, fuerte, decidido, agresivo y manifestar coraje, mientras a la mujer se le enseña a ser sumisa y dependiente del hombre. Así, el hecho de que los jóvenes hayan vivenciado este tipo de violencia en sus hogares

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

puede tener como efectos: creer que la violencia es algo natural que tienen que llamarte la atención si te estas portando mal; en el caso de niñas y jóvenes, aprender que la victimización es inevitable y nadie puede ayudarles a resolver ese patrón; emplear la violencia como la técnica más efectiva para resolver problemas en la escuela, con los grupos de pares y con su familia. Debido a este tipo de crianza y aprendizaje, no es extraño en nuestra sociedad que un gran número de mujeres adolescentes o jóvenes sean golpeadas, amenazadas y humilladas por sus novios.

Esta investigación propone conocer el cómo se enseña a ser mujer y a ser hombre, los roles de género y sus prescripciones, la socialización de género y sus respectivos resultados para cada sexo; señalan que sólo así se podrá entender cómo se va preparando el terreno para que un muchacho maltrate a su novia y para que ésta permanezca en una relación violenta.

La violencia en el noviazgo pasa desapercibida también porque el maltrato se asocia a las parejas casadas y con hijos. No se reconoce, principalmente por la desvalorización de las relaciones amorosas entre adolescentes o jóvenes, ya que son consideradas como exageración o "cosas de la edad".

La violencia en la pareja está rodeada de prejuicios que condenan de antemano a las mujeres y justifican a los hombres violentos. Esta es una de las razones principales que sustentan la tolerancia a este tipo de actos y los sentimientos de culpa de las mujeres maltratadas. Estas falsas creencias responsabilizan a la mujer de la situación de malos tratos y por lo tanto culpa a la víctima. Ya que se refuerzan las creencias no solo en la familia, sino con las amigas y amigos y por su puesto con la misma pareja que justifica sus actos violentos con regalos o cambios falsos que solo incrementan a un más el peligro de muchas mujeres y jóvenes que creen él cambiara

Es necesario contar con investigaciones que permitan seguir profundizando la comprensión de la violencia en la pareja, en la población adolescente y como perciben el trabajo final de grado de violencia en el noviazgo en adolescentes de

nuestro municipio, para poder abordar el problema efectiva e integralmente, teniendo en cuenta de que se trata de un fenómeno multidimensional. Es por lo planteado anteriormente que la pregunta principal de este trabajo es: ¿Qué recursos tienen los adolescentes de nuestro municipio, para percibir y resolver las situaciones de violencia en el noviazgo? Para contribuir a la construcción de esta respuesta principal se realizan las siguientes preguntas secundarias: ¿Qué entienden los adolescentes como actos de violencia en su vínculo de pareja? ¿Qué entienden por violencia psicológica? ¿Qué entienden por violencia sexual? ¿De qué forma resuelven los conflictos con sus parejas?

¿QUÉ ES VIOLENCIA? “La violencia fue asociada desde tiempos muy remotos a la idea de la fuerza física y el poder. La violencia es una conducta aprendida a partir de modelos familiares y sociales que utilizando la fuerza, recurre a ella para resolver conflictos interpersonales. Así se aprende a utilizar la violencia en el noviazgo, en la familia, en la escuela, en el deporte, en los medios de comunicación. El vínculo caracterizado por el ejercicio de la violencia se denomina relación de abuso.”

ADOLESCENCIA. La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que una de cada cinco personas en el mundo es adolescente, y la define como la etapa comprendida entre los 10 o 11 años hasta los 19 años. La adolescencia es un período del desarrollo biológico, psicológico, sexual y social inmediatamente posterior a la niñez, comienza con la pubertad y va hasta la edad adulta. Lo que se considera etapa de la Adolescencia y su duración varía según lo que cada cultura considera en cuanto a forma y edad de llegada a la etapa de adultez Cabe distinguir además adolescencia de pubertad, esta última se inicia a una edad específica y se relaciona con las modificaciones hormonales propias de los individuos.

La Adolescencia es principalmente una época de cambios psicológicos, los principales que se producen en este período son:

- Descubrimiento de la propia identidad (identidad psicológica, identidad sexual...) así como la de autonomía individual. En el aspecto emocional,

significa la eclosión de la capacidad afectiva para sentir y desarrollar emociones que se identifican o tiene relación con el amor.

- Uso de su autonomía y los adolescentes comienzan a elegir a sus amigos y a las personas que va a querer.
- Llegada del pensamiento abstracto y formal que le permite desarrollar su capacidad para relativizar.
- Proceso de autoafirmación de su identidad con la identificación del Yo.
- Búsqueda de la Independencia

En su estudio sobre Violencia En El Noviazgo México (2014) sus autoras: Sánchez, Karen y Martínez Ximena afirman que “factores como la edad y el nivel de estudios de las víctimas los hacen más vulnerables a este tipo de agresiones”. En esta etapa el adolescente busca la aceptación social y es por eso que en ocasiones establecen una relación, en la que aceptan todo tipo de violencia, “con tal de sentirse aceptados y queridos”.

¿QUÉ SE ENTIENDE POR NOVIAZGO? “El noviazgo es una relación amorosa mantenida entre dos personas con o sin la intención de casarse, es un proceso por el cual dos personas desarrollan una asociación íntima más allá de la amistad. Las personas que mantienen un noviazgo se llaman novios/as.

VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO. La violencia en el noviazgo se define como un acto intencional, dirigido de un miembro de la pareja al otro. “Se refiere a toda acción u omisión que daña tanto física, emocional como sexualmente, con el fin de dominar y mantener el control sobre la otra persona. Según la OMS, 3 de cada 10 adolescentes denuncian que sufren violencia en el noviazgo. Por otro lado, muchas de las mujeres que son maltratadas durante el matrimonio vivieron violencia en el noviazgo.

DETECTAR LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO. Es importante identificar si en la relación existe violencia, ya que muchas veces las señales de ésta se confunden con amor o afecto, dejando que se refuerce en el noviazgo la agresión como algo

común e inevitable. En el noviazgo la violencia es muy sutil y va creciendo poco a poco con el tiempo, de hecho, las personas sin darse cuenta y al vivir en un entorno violento, frecuentemente aprenden a relacionarse de esta manera.

No es válido pensar “sólo estamos jugando”, “me cela porque me quiere”, “me dice cómo vestirme porque se preocupa por mí”, “me vigila todo el tiempo, porque no quiere que me pase nada” o “me golpeó porque yo lo provoqué”. Estas actitudes se naturalizan de tal forma que la persona justifica la intromisión en su vida íntima y personal como algo normal en cualquier relación de pareja. La violencia es una conducta aprendida, previa a la formación de pareja, la realidad que se vive durante la etapa de noviazgo no desaparece como por arte de magia con la llegada del matrimonio.

SEÑALES DE VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO.

- Controla a dónde va.
- Controla con quien se junta.
- Invade sus espacios personales, la vigila continuamente.
- Amenaza para obtener lo que quiere.
- Quiere cambiar sus preferencias.
- Se enoja y le deja de hablar por un largo tiempo.
- Revisa sus pertenencias (bolsa, celular, correo electrónico, redes sociales, etc.)
- Le toca o besa sin tu consentimiento.
- Le ha agredido físicamente

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo general

Conocer la percepción de los/as adolescentes, tanto si han tenido alguna vez pareja como si nunca la han tenido, sobre la violencia la etapa del noviazgo, sea física, psicológica o sexual.

Objetivos específicos

1. Averiguar si los y las adolescentes, normalizan los actos de violencia.
2. Conocer si los y las adolescentes que tienen o han tenido una relación de pareja han detectado algún factor de riesgo que pueda derivar en algún tipo de violencia.
3. Conocer si los y las adolescentes justifican determinadas situaciones de violencia, por el hecho de ser hombre o mujer.
4. Averiguar si los y las adolescentes piensan que la violencia solo se encuentra en parejas adultas

Estrategias, líneas de acción y metas

ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCIÓN	METAS
<p>1.1. ENCUESTAS EN BASE A LOS TIPOS DE VIOLENCIA.</p>	<p>1.1.1. IDENTIFICAR EL TIPO</p>	<p>EL PORCENTAJE DE LA POBLACION</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

	DE VIOLE NCIA QUE SE EFECT UA EN LA RELAC ION	N AFECTADA EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO
2.1. CAMPAÑA REFLEXIVA ACERCA DE LOS TIPOS DE VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO.	2.1.1. VISITA R ESCUE LAS NIVEL MEDIO SUPER IOR Y SUPER IOR	CONCIENTI ZACION A LOS JOVENES ESTABLEC ER EL DIALOGO CON PAREJAS A FIN DE DAR ESCLAREC IMIENTO EN CUANTO AL TEMA.
3.1. CONCIENTIZAR	3.1.1. EFECT UARA CURS	EVITAR LA PROLIFER ACIÓN DE

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

	OS TALLE R, CONF EREN CIAS, DINAM ICAS, CON EL INSTIT UTO ESTAT AL DE MUJER ES Y GRUP O DE PSICO LOGO S DE LA DIREC CIÓN DE ATENC IÓN A LA MUJER	LA VIOLENCIA EN LA ETAPA DEL NOVIAZGO EN JOVENES.
--	--	---

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

4.1.		
------	--	--

Ruta para la implementación de las políticas de igualdad

Planeación

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

Se considera la implementación de capacitaciones, talleres, foros, conferencias que den a conocer las políticas públicas existentes, así mismo, que sirvan de insumos para la creación de nuevas que contengan la opinión y necesidades específicas de la población del municipio

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO		
ACTIVIDAD	LOCALIDAD BENEFICIADA	Monto
PLATICAS, CONFERENCIAS, FOROS ETC,	JOVENES DE LA ZONA RURAL Y ZONA URBANA DEL TODO EL TERRITO DEL MUNICIPIO DE CARDENAS	300,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE Y COMBUSTIBLE	JOVENES DE LA ZONA RURAL Y ZONA URBANA DEL TODO EL TERRITO DEL MUNICIPIO DE CARDENAS	100,000.00
MATERIAL DE IMPRESIONES (TRIPTICO, LONAS, ETC.)	JOVENES DE LA ZONA RURAL Y ZONA URBANA DEL TODO EL TERRITO DEL MUNICIPIO DE CARDENAS	100,000.00
CAPACITACIONES E INSUMOS	JOVENES DE LA ZONA RURAL Y ZONA URBANA DEL TODO EL TERRITO DEL MUNICIPIO DE CARDENAS	50,000.00
ALIMENTO PARA CAPACITADORES	JOVENES DE LA ZONA RURAL Y ZONA URBANA DEL TODO EL TERRITO DEL MUNICIPIO DE CARDENAS	96,000.00

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

HOSPEDAJE PARA PERSONAL CAPACITADOR	JOVENES DE LA ZONA RURAL Y ZONA URBANA DEL TODO EL TERRITO DEL MUNICIPIO DE CARDENAS	100,000.00
TOTAL		746,000.00

Población a beneficiar

Respecto al municipio de Cárdenas, Tabasco, se pretende beneficiar a la población que conforma la muestra de esta investigación consistirá en; adolescentes de ambos sexos, de 15 a 19 años, residentes en nuestro municipio. A fin de erradicar la violencia en el noviazgo adolescente.

Actores estratégicos

Actores Estratégicos	Alcance
INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES. (IEM)	COORDINAR TRABAJOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE PERSPECTIVA DE GÉNERO (PFTPG) SOLICITAR APOYO CON CURSOS TALLERES PARA LA POBLACIÓN JUVENIL

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

	VINCULACIÓN CON INSTANCIAS DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.
AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS	COORDINAR TRABAJOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TALLERES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	COORDINAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES PARA PREVENIR LA VIOLENCIA DENTRO DEL NOVIAZGO.
SECRETARÍA DE SALUD/HOSPITAL REGIONAL	SOLICITAR APOYO CON EL ÁREA DE SALUD PSICOSOCIAL O CENTROS DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO PARA IMPARTICIÓN DE TEMAS EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DIRIGIDA A LAS MUJERES JOVENES.

Implementación

PERIODO DE EJECUCIÓN												
METAS	EN E	FE B	MA R	ABR	MA Y	JUN	JUL	AGOS	SE PT	OC T	NO V.	DIC .
DIAGNÓSTICO PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE VIOLENCIA QUE SE EFECTUA EN LA RELACION	X	X	X									
VISITAR ESCUELAS NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR CON LA CAMPAÑA	X		X		X				X		X	
CONVERSATORIOS JUVENILES Y FOROS		X		X		X		X		X		
CURSOS TALLER,		X		X		X		X		X		

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

CONFERENCIAS, DINAMICAS												
----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

Seguimiento

Objetivos PFTPG 2021	Estrategias	Acciones	Seguimiento	Resultados	TIEMPO
2.2.3 CONTRIBUIR AL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE ATENCIÓN Y MEDIDAS ESPECIALES DE	1.1. ENCUESTAS EN BASE A LOS TIPOS DE VIOLENCIA	1.1.1. IDENTIFICAR EL TIPO DE VIOLENCIAS QUE SE EFECTUEN	APLICACIÓN DE ENCUESTAS EN CENTROS EDUCATIVOS	DIAGNÓSTICO SOBRE LA VIOLENCIA EN EL NOVIATO EN EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.	1ER TRIMESTRE DEL 2022

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

CARÁCTER TEMPORAL PARA DISMINUIR LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD DE GÉNERO.	2.1. CAMPAÑA REFLEXIVA ACERCA DE LOS TIPOS DE VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO.	2.1.1. VISITAR ESCUELAS NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR	REALIZACIÓN DE LAS CAMPAÑAS EN CENTROS EDUCATIVOS	CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO	BIMESTRALMENTE DURANTE EL 2022
	3.1. SE INVESTIGARÁ QUE JUSTIFICACIÓN DAN LOS (AS) JOVENES Y COMO IMPACTA LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO EN MUJERES Y HOMBRES JOVENES	3.1.1. SE PROMOVERÁN CONVERSATORIOS JUVENILES Y FOROS DENTRO DE LAS	ENTREVISTAS REALIZADAS	CONOCER EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO EN MUJERES	BIMESTRALMENTE DURANTE EL 2022

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON ESTE TEMA, EN COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE ERRADICAR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES.		Y HOMBRES JÓVENES.	
--	--	--	--	--------------------	--

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

	<p>4.1. SE INVESTIGARÁ LA PERCEPCION DE LA JUVENTUD EN TORNO A LAS EDADES EN QUE SE DA MAYORMENTE LA VIOLENCIA.</p>	<p>4.1.1. SE EFECTUARÁN CURSOS TALLER, CONFERENCIAS, DINAMICAS, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO ESTATAL DE MUJERES Y GRUPO DE PSICOLOGOS DE LA DIRECCIÓN</p>	<p>REALIZACIÓN DE TALLERES Y CURSOS.</p>	<p>CONOCER LA PERCEPCION DE LOS JOVENES EN RELACIÓN A LAS EDADES CON MAYOR INCIDENCIA DE VIOLENCIA.</p>	<p>BIMESTRALMENTE DURANTE EL 2022</p>
--	---	---	--	---	---------------------------------------

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

		DE ATENCIÓN A LA MUJER.			
--	--	----------------------------------	--	--	--

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

Evaluación

- Se evaluará si se realizó el diagnóstico sobre la violencia en el noviazgo en el municipio de Cárdenas, Tabasco.
- Integración de carpeta de evidencias de los cursos talleres impartidos y evaluación del impacto en la población beneficiaria.
- Se revisará el impacto de las campañas de reflexión sobre el tema.

Rendición de cuentas

- Se subirá a la página de transparencia del H. Ayuntamiento los resultados de las estrategias y acciones realizadas.
- Se difundirá por las redes sociales las campañas, foros, cursos talleres para generar conciencia dentro de la población juvenil sobre el tema

FUENTES DE CONSULTA

- Organización mundial de la salud (OMS, 1979)
- Sánchez, Karen y Martínez Ximena. Violencia en el noviazgo México (2014)

Nombre de la Instancia	Justificación del Programa	Periodo de Ejecución	N° de líneas de acción	Actores Estratégicos	Presupuesto Requerido	Metas
Dirección de Atención a las Mujeres de Cárdenas	<p>Con este trabajo, se espera aportar a la comprensión de un fenómeno poco estudiado en nuestro municipio, logrando así profundizar en cómo perciben los adolescentes la violencia en el noviazgo adolescente y qué recursos tienen para actuar frente a la misma. La violencia en el noviazgo es una situación de carácter serio, que no respeta estratos sociales, culturas, ni rangos de edades. No sólo consiste en violencia física como lo son los golpes, pellizcos, empujones, entre otras cosas; sino también se presenta la violencia verbal que consiste en insultos, amenazas, etc. Además, un tercer tipo de violencia conocida como psicológica que engloba desde humillaciones, control y hasta la disminución de la capacidad de una persona para</p>	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022	<p>1.- Identificar el tipo de violencia que se efectúa en la relación.</p> <p>2.- Visitar escuelas nivel medio superior y superior.</p> <p>3.- Efectuara cursos taller, conferencias, dinámicas, con el instituto estatal de mujeres y grupo de psicólogos de la dirección de atención a la mujer</p>	<p>1.- Instituto Estatal De Las Mujeres. (IEM)</p> <p>2.- Ayuntamiento De Cárdenas</p> <p>3.- Secretaría De Educación</p> <p>4.1- Secretaría De Salud/Hospital Regional</p>	\$746,000.00	<p>1.1- Describir el porcentaje de la población afectada en situación de violencia en el noviazgo.</p> <p>2.1- Concientización a los jóvenes establecer el dialogo con parejas a fin de dar esclarecimiento en cuanto al tema.</p> <p>3.1- Evitar la proliferación de la violencia en la etapa del noviazgo en jóvenes.</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

	<p>tomar decisiones con respecto a su propia vida, por esta razón es considerada la más grave de todas.</p> <p>Diversas investigaciones plantean que estadísticamente las mujeres son quienes sufren más frecuentemente violencia en el noviazgo. Siendo más asiduo el control permanente o acoso real y/o virtual, la violencia psicológica y en menor medida, la violencia sexual. 7 de cada 10 mujeres sufren o han sufrido violencia por parte de sus parejas en algún momento de sus vidas,</p> <p>Teniendo en cuenta lo plantado anteriormente es que se evidencia la importancia conocer y abordar la temática en la sociedad de nuestro municipio. De forma de poner en evidencia la conflictiva social y las herramientas con las que cuentan los adolescentes para la resolución de los</p>					
--	---	--	--	--	--	--

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

	<p>problemas en el vínculo de pareja. Este trabajo buscará aportar nuevos elementos para la comprensión de la percepción que tienen los adolescentes de los actos violentos en el vínculo de la pareja y los recursos que con las que cuentan ante los mismos.</p> <p>Si bien en los últimos 10 años la disminución de la violencia de género se ha tornado un objetivo socio-político importante debido al aumento que tiene año a año, para lograrlo es fundamental contar con las políticas sociales correspondientes, que surgen a partir de la información que se tiene de la temática a abordar. Es por esto, que este trabajo buscar ser generador de antecedentes desde lo académico, para futuros proyectos, así como también, fundamentar la implementación de las políticas educativas, sociales y públicas correspondientes.</p>					
--	--	--	--	--	--	--

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

MODALIDAD I

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

*MT-21-7 Fortalecer las capacidades de
planeación y de implementación de políticas de
igualdad de las Titulares de las Instancias
Municipales de las Mujeres*

Programas de Trabajo de la Dirección de Atención a las Mujeres del
Municipio de Emiliano Zapata

Noviembre 2021

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Especifico de Colaboración)."

“Programa de Trabajo”

“Dirección de Atención a las Mujeres del Ayuntamiento de Emiliano Zapata”

Diplomado en Planeación e Implementación de Políticas de Igualdad

Manuelita del Socorro Saury Toache
Directora de la DAM

INTEGRANTES DEL EQUIPO

Guadalupe de Jesús Jiménez Arcos

Angélica Victoria Arcos Pérez

Yesenia Guadalupe Tobilla Moreno

Manuel de Jesús Lastra Ramos



Nombre del Programa de Trabajo:	Programa de Prevención y Atención a la Violencia Sexual en Niñas y Adolescentes en el municipio de Emiliano Zapata; Tabasco.	
Presupuesto solicitado:	100,020.00	
Población a beneficiar:	200 mujeres	150 hombre
Eje vinculado al PLED 2019-2024	Eje 2 Rector Bienestar, Educación y Salud	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

Índice

Introducción	71
Justificación	73
Diagnóstico	75
Marco Normativo	76
Objetivos, estrategias y líneas de acción	77
Ruta para la Implementación de las políticas de igualdad	81
Planeación	81
Implementación	85
Seguimiento	86
Evaluación	86
Rendición de cuentas	87
Fuentes de consulta	88

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

Introducción

El presente programa sobre la violencia sexual en niñas, niños y adolescentes, tiene la dificultad de ser objetivo en este momento al hacer evidente con estadísticas, ya que el tema permanece en la privacidad solo de los que participan en los hechos, influenciados por la cultura y la sociedad en la que esta actividad se desarrolla.

Sin embargo, podemos inferir qué en nuestra sociedad, este tipo de violencia en la niñez y adolescencia, conrae consecuencias en el ámbito social, educativo, económico, psicológico y culturalmente, de manera que las políticas públicas se han volcado en atender de manera dispersa y sin la unidad necesaria para llegar a los acuerdos, que definan de manera adecuada el proceder de manera contundente de todos los actores a la solución de este problema social.

Los resultados esperados por la violencia sexual en la niñez y adolescencia, son desde la deserción escolar, ausencia de un proyecto de vida definido, conducta antisocial, problemas dentro de la familia, hasta llegar al suicidio, convirtiéndose en un problema de salud pública, infiriendo un aumento del presupuesto para el tratamiento integral de las víctimas y sus familias por parte de los sistemas de justicia.

Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, la violencia sexual en la niñez y adolescencia, alrededor de 120 millones de niñas menores de 20 años en todo el mundo (aproximadamente de 1 de cada 10) han experimentado relaciones sexuales por la fuerza u otros actos sexuales forzados, y 1 de cada 3 niñas adolescentes de 15 a 19 años que estuvieron alguna vez casadas (84 millones) ha sido víctima de violencia emocional, física o sexual por parte del esposo o compañero.

En México la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas CEAV, encontró al menos 600,000 delitos sexuales cada año; nueve de cada diez víctimas son mujeres, la mitad son cometidos en el hogar de la víctima, y el 60% de las veces son cometidas

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

por familiares o personas conocidas, hombre en casi todos los casos; cuatro de cada diez son menores a 15 años de edad: uno de cada cinco niñas/os es abordado en internet.

Definir la violencia sexual en la niñez y adolescencia podría ser de diferentes maneras. Arredondo (2002) la define abordando los elementos necesarios para su explicación sintética, refiriéndolo como: Aquel tipo de conducta sexual que se realiza con un niño o niña, tales como tocamiento de los genitales u otras partes del cuerpo del niño por parte del agresor, incitación del perpetrador a tocar sus propios genitales, penetración vaginal, anal u oral, exposición de material pornográfico para el menor, utilización del infante para realización de material pornográfico. Estas situaciones pueden darse de manera conjunta o aislada, pueden ser efectuadas en una sola ocasión, varias veces o en abusos que se extiendan durante varios años.

Por lo expuesto, se realiza el proyecto con el objetivo de visibilizar, sensibilizar y prevenir la Violencia sexual en Niñas, Niños y Adolescentes en el municipio de Emiliano Zapata, coadyuvando los esfuerzos para la prevención del embarazo en los adolescentes.

Justificación

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico en 2019 identifica que 5.4 millones de niñas y niños, adolescentes se encuentran violentados de manera sexual en México.

El “Panorama estadístico de la violencia contra niñas, niños y adolescentes”, publicado por UNICEF, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, señala que cuando se elaboran estudios estadísticos sobre violencia o experiencias de victimización, la población objetivo es generalmente de jóvenes y adultos. Por esta razón, los datos sobre violencia contra la niñez y adolescencia son escasos, están incompletos o se encuentran fragmentados entre las distintas instituciones encargadas de recogerlos.

“La carencia de datos o de un registro estadístico sobre este fenómeno aumenta las posibilidades de que niñas, niños y adolescentes sufran actos violentos de forma recurrente, y reduce las probabilidades de que sus derechos sean garantizados, protegidos o restituidos”, señaló Christian Skoog, Representante de UNICEF en México.

Todo caso de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes es una preocupación para el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) porque constituye una violación a sus derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño y tiene graves y duraderas repercusiones en la vida y el desarrollo de la niñez y adolescencia. Mayor inquietud genera que, de acuerdo a cifras del Ministerio Público del año 2015, el 88% de las víctimas fueran personas de 0 a 17 años. Es alarmante el incremento de las cifras de delitos contra la libertad e integridad sexual reportada por esta misma institución para el año 2017.

Según las estimaciones del Consejo Nacional de Población del año 2018, en Tabasco hubo 239 niñas-adolescentes de entre 12 y 14 años que dieron a luz un hijo por lo que la tasa de fecundidad se promedia en 3.57% de la población total, si

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa” (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo” (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).”

este ritmo de fecundidad continúa, para el año 2050, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) estima un total de 66 mil 975 menores de 15 años embarazadas.

Algo particular en las adolescentes que resultan con un embarazo, es que se encuentran en municipios del estado clasificados por el Consejo Nacional de Población con una tasa de marginación media y baja, tal es el caso de los cuatro municipios con mayor índice de embarazos adolescentes que son Emiliano Zapata, Cárdenas, Teapa y Cunduacán.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía posiciona a Tabasco en su último censo de natalidad en adolescentes menores de 20 en el puesto número 12.

Se identifica que el embarazo contribuye a la deserción escolar sobre todo en las mujeres, lo que las sitúan en una desigualdad para el desarrollo pleno bienestar.

Diagnóstico

En la actualidad la violencia sexual en niñas y adolescentes es un tema preocupante, desde los principales actores que intervienen en la educación y bienestar de ellas, la DAM de Emiliano Zapata; Tabasco. considera de interés realizar acciones que ayuden a sensibilizar, detectar y dar seguimiento a los casos de los menores que sufren violencia sexual, haciendo las vinculaciones pertinentes con las diferentes instituciones que hay en el municipio, tomando en consideración los programas de la jurisdicción sanitaria como son: Servicios Amigables para adolescentes, Programa de Atención Infancia y adolescencia (PASIA) y el DIF (GEMUPEA), realizando un trabajo colaborativo.

Desde distintas perspectivas se habla sobre el volumen de población adolescente, sobre su ritmo de crecimiento y de reproducción, así como del riesgo biopsicosocial que implica la maternidad adolescente, por lo que la maternidad temprana en nuestro país, responde a un contexto económico, social y cultural.

Según las estimaciones del Consejo Nacional de Población del año 2018, en Tabasco hubo 239 niñas-adolescentes de entre 12 y 14 años que dieron a luz un hijo por lo que la tasa de fecundidad se promedia en 3.57% de la población total, si este ritmo de fecundidad continúa, para el año 2050, la CONAPO estima un total de 66 mil 975 menores de 15 años embarazadas.

Algo particular en las adolescentes que resultan con un embarazo, es que se encuentran en municipios del estado clasificados por el Consejo Nacional de Población con una tasa de marginación media y baja, tal es el caso de los cuatro municipios con mayor índice de embarazos adolescentes que son Emiliano Zapata, Cárdenas, Teapa y Cunduacán.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía posiciona a Tabasco en su último censo de natalidad en adolescentes menores de 20 en el puesto número 12.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

Cabe mencionar que la violencia sexual trae como consecuencias embarazos en menores de edad, problemas emocionales, físicos, sociales y afecta el proyecto de vida de las jóvenes madres.

Marco Normativo

En el Artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño nos habla:

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.
2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.
3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

Ley General de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo General

Prevenir la violencia sexual ejercida en niñas, niños y adolescentes en el municipio de Emiliano Zapata, coadyuvando esfuerzos para la prevención del embarazo adolescentes.

Objetivos Específicos

Contribuir a la prevención de la violencia sexual en niñas, niños y adolescentes para coadyuvar en la prevención del embarazo adolescente, a través de la capacitación.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se fundamenta que se debe consolidar la información estadística sobre violencia contra la niñez y la adolescencia, con el fin de diseñar esquemas de alerta temprana mediante programas integrales de prevención y atención ante situaciones de violencia.

Fomentar la cultura del buen trato a fin de prevenir la violencia y abuso sexual, así como el embarazo adolescente.

Es central fundamentar con fuentes disponibles para que se permitan desagregar la información según sexo, edad, tipos de violencia, ámbitos en los que se presenta (rural, urbano y niveles subnacionales) y por situación de vulnerabilidad utilizando estancias que nos ayuden a realizar encuestas en centros educativos.

Sensibilizar a toda la población acerca de abuso en niñas/os y adolescentes, haciendo uso de las tecnologías de la información.

Es crucial aplicar los recursos necesarios para garantizar el levantamiento de encuestas clave, así como para el mejoramiento de los registros administrativos mediante carteles, publicidad en Facebook, videos, anuncios en radio.

Estrategias

- 1.1 Impulsar los derechos de las niñas, niños, adolescentes, a través del uso de las tecnologías de información.
- 2.1 Promover una cultura del buen trato en el ámbito personal, familiar y comunitario.
- 3.1 Hacer talleres y platicas en instituciones donde el grado de deserción escolar por embarazo sea mayor, donde se involucren padres y maestros, para un mejor entendimiento del tema.

Líneas de Acción

- 1.1.1 Hacer campañas sobre el tema mediante el uso de carteles físicos y virtuales para sensibilizar al municipio para el conocimiento y prevención sobre el abuso en niños.
- 2.1.1 Se realizarán campañas en redes sociales y demás medios para promover la cultura del buen trato dentro de la población, la prevención de la violencia sexual y embarazo adolescente.
- 3.1.1 Organización de talleres y platicas en instituciones educativas donde el grado de deserción escolar por embarazo sea mayor, donde se involucren padres y maestros, a fin de que contribuyan a su prevención.

Objetivos	Estrategia	Línea de Acción	Meta
1. Contribuir a la prevención de la violencia sexual	1.1 Impulsar los derechos de las niñas, niños, adolescentes, a	1.1.1 Hacer campañas sobre el tema mediante el uso de carteles	Se contempla una campaña por mes dentro del periodo de clases, trabajando en

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

<p>en niñas, niños y adolescentes para coadyuvar en la prevención del embarazo adolescente, a través de la capacitación</p>	<p>través del uso de las tecnologías de información.</p>	<p>físicos y virtuales para sensibilizar a la población en el conocimiento y prevención de la violencia y abuso sexual en niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>coordinación con los programas Servicios Amigables para adolescentes, Programa de Atención Infancia y adolescencia (PASIA) con actividades en la diferentes instituciones educativas para la prevención de la violencia sexual, en niñas y adolescentes. Como meta final 9 campañas</p>
<p>2. Fomentar la cultura del buen trato a fin de prevenir la violencia y abuso sexual, así como el embarazo adolescente</p>	<p>2.1. Promover una cultura del buen trato en el ámbito personal, familiar y comunitario.</p>	<p>2.1.1 Se realizarán campañas en redes sociales y demás medios para promover la cultura del buen trato dentro de la población, la prevención de la violencia sexual y embarazo adolescente.</p>	<p>Promover y difundir en las redes sociales la prevención la violencia y abuso sexual, con información de forma periódica una vez por mes usando un eslogan, spot y videos informativos en total 1</p>

<p>3.Sensibilizar a la población acerca del abuso en niñas/os y adolescentes para visibilizar y comprender mejor el fenómeno, haciendo uso de las tecnologías de la información.</p>	<p>3.1 Organización de talleres y platicas en instituciones educativas donde el grado de deserción escolar por embarazo sea mayor, donde se involucren padres y maestros, a fin de que contribuyan a su prevención.</p>	<p>3.1.1 Realización de talleres y pláticas para alumnos/as, maestros/as y padres y madres de familia, haciéndolo de una manera dinámica, respetando los derechos de la infancia, con el fin de conocer y visibilizar el fenómeno del abuso sexual y el embarazo adolescente a fin de prevenirlo.</p>	<p>Se considera impartir 20 talleres en el año Alumnas/os, maestras/os capacitados</p>
---	--	--	--

Ruta para la implementación de las políticas de igualdad

Planeación

1. Hacer campañas sobre el tema mediante el uso de carteles físicos y virtuales para sensibilizar a la población en el conocimiento y prevención de la violencia y abuso sexual en niños, niñas y adolescentes.
2. Se realizarán campañas en redes sociales y demás medios para promover la cultura del buen trato dentro de la población, la prevención de la violencia sexual y embarazo adolescente.
3. Realización de talleres y pláticas para alumnos/as, maestros/as y padres y madres de familia, haciéndolo de una manera dinámica, respetando los derechos de la infancia, con el fin de conocer y visibilizar el fenómeno del abuso sexual y el embarazo adolescente a fin de prevenirlo

Asignación presupuestal

Para poder llevar a cabo la implementación de este nuevo proyecto de la DAM, prevención de la Violencia Sexual en Niñas y Adolescentes, se requiere de un presupuesto agregado al anterior ya que es de mucha importancia, poder crear una nueva cultura de prevención entre la población de nuestro municipio.

Para este proyecto se requiere de un monto de \$ 100,020.00

Concepto	Descripción	Cantidad solicitada	Costo unitario	Total
Papelería y consumibles de cómputo	Paquete de Hojas blancas de 500 hojas tamaño carta, toner	20	\$100 \$ 600	\$5,800

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

	Plumones, lápiz, marca texto y lapicero	500	\$25	\$12,500
Material didáctico	Carteles	100	\$20.00	\$20,000
Publicidad en radio	Spot	1 hora diaria	\$ 250	\$ 25,000
Publicidad en video	Realización de video para subir a redes	6	\$250.00	\$1,500
Gasolina	Para visita de distintas estancias educativas	500 lt.	\$19.64	\$9,820
Lonas	Material informativo	10	\$ 450	\$4,500
Tabloides	Publicidad de prevención	150	\$ 30	\$ 4,500
Capacitación y talleres	Coffe break	20	\$ 700	\$14,000
Logos y diseños	Imagen de promoción para la prevención	4	\$ 600	\$2,400
Total				\$ 100,020

Población a beneficiar

A partir de las metas establecidas se tiene contemplado beneficiar a 200 mujeres y 150 hombres durante la ejecución de este programa de trabajo.

Misión

Fortalecer las acciones del Gobierno Municipal en favor de las mujeres impulsando su desarrollo y desempeño para consolidar la igualdad de oportunidades en materia laboral, educativa, social, cultural y familiar.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

Visión

Ser una dirección que atiende, protege, orienta e impulsa a las Mujeres de Emiliano Zapata; Tabasco situando su valor principal en sus derechos humanos desde todos los ámbitos en los que se desempeñan.

Valores

- Respeto
- Compromiso
- Ética
- Solidaridad
- Equidad
- Empatía
- Lealtad
- Responsabilidad
- Justicia

Objetivo General

Prevenir la violencia sexual ejercida en niñas, niños y adolescentes en el municipio de Emiliano Zapata, coadyuvando esfuerzos para la prevención del embarazo adolescentes.

Objetivos Específicos

1. Contribuir a la prevención de la violencia sexual en niñas, niños y adolescentes para coadyuvar en la prevención del embarazo adolescente, a través de la capacitación.
2. Fomentar la cultura del buen trato a fin de prevenir la violencia y abuso sexual, así como el embarazo adolescente.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

3. Sensibilizar a toda la población acerca de abuso en niñas/os y adolescentes, haciendo uso de las tecnologías de la información.

Objetivos PFTPG-2021

Contribuir al diseño y ejecución de acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal para disminuir las brechas de desigualdad de género.

Estrategias

1.1. Impulsar los derechos de las niñas, niños, adolescentes, a través del uso de las tecnologías de información.

2.1. Promover una cultura del buen trato en el ámbito personal, familiar y comunitario.

3.1 Organización de talleres y platicas en instituciones educativas donde el grado de deserción escolar por embarazo sea mayor, donde se involucren padres y maestros, a fin de que contribuyan a su prevención.

Actores estratégicos

Actores Estratégicos	Alcance
DIF Municipal	Con el apoyo del programa (GEMUPEA) se canalizará y trabajará en coordinación para atender los casos detectados
Radio de Emiliano Zapata (99.9 FM)	Se dará difusión a los eventos y platicas relacionados con el tema de la violencia sexual en niñas y adolescentes.
Secretaria de Educación Pública	En colaboración con el sector educativo se darán los espacios dentro de las escuelas para impartir las

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

	pláticas y talleres a la población estudiantil.
Sector Salud	A través de los programas de la jurisdiccionales de Servicios Amigables para adolescentes y Programa de Atención Infancia y adolescencia (PASIA)

Implementación

Cronograma de actividades

Metas	Período de Ejecución											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Se contempla una campaña por mes dentro del periodo de clases.	x	x	x		x	X			X	X	x	
Promover y difundir en las redes sociales la prevención la violencia y abuso sexual	x	x	x	x	x	x	x	x	X	x	x	x
talleres Alumnas/os, maestras/os capacitados	x		x		x				x	x	x	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

Seguimiento

Dentro de las actividades agendadas en el cronograma se llevará un control de seguimiento con informes después de cada una de las acciones a seguir, de la misma forma se realizará un archivo de evidencias de los talleres y pláticas que se lleven a cabo, con el listado de nombre y número telefónicos de la población beneficiada, con esto se podrá detectar algún caso que requiera de apoyo psicológico o legal para hacer la vinculación con las dependencias correspondientes. Los programas de jurisdicción sanitaria, así como DIF serán nuestro vínculo directo para las pláticas y talleres.

Evaluación

Evaluación:		
Población evaluada	Periodo	Instrumentos de evaluación
Niñas, adolescentes y adultos	Enero-febrero Octubre -diciembre	<ul style="list-style-type: none"> • Encuestas • Asistencia • Numero de población atendida • Control de casos detectados.

Rendición de cuentas

La Dirección de Atención a las Mujeres llevara su registro de la población que ha sido beneficiada con las platicas y talleres impartidos en le periodo establecido, así como el registro de cada uno de los casos detectados durante este proceso con el seguimiento de atención psicológica o en el caso que se requiera orientación jurídica. De igual forma dentro de la página se llevará un registro de observación de la cantidad de visitas y de el numero de veces en que se compartan las notas informativa y videos.

Eje de los Objetivos PFTPG 2021	Estrategia	Acciones	Tiempo	Seguimiento	Resultados esperados
Contribuir al diseño y ejecución de acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal para disminuir las brechas de desigualdad de género.	1.1. Impulsar los derechos de las niñas, niños, adolescentes, a través del uso de las tecnologías de información.	1.1.1 Hacer campañas sobre el tema mediante el uso de carteles físicos y virtuales para sensibilizar a la población en el conocimiento y prevención de la violencia y abuso sexual	Primer trimestre del 2021	Diseño de campañas sobre la prevención de la violencia y abuso sexual, así como del embarazo adolescente.	Visibilizarían del fenómeno e incidencia en la prevención

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

		en niños, niñas y adolescentes, así como la prevención del embarazo adolescente.			
--	--	--	--	--	--

Fuentes de consulta

- Fondo de las Naciones Unidas (UNICEF)
- Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI)
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Derechos de las niñas, niños y adolescentes
- <https://corat.mx/ubican-a-tabasco-en-el-lugar-12-en-embarazos-adolescentes/>

Nombre de la Instancia	Justificación del Programa	Periodo de Ejecución	N° de líneas de acción	Actores Estratégicos	Presupuesto Requerido	Metas
Dirección de Atención a las Mujeres de Emiliano Zapata	<p>La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico en 2019 identifica que 5.4 millones de niñas y niños, adolescentes se encuentran violentados de manera sexual en México.</p> <p>El "Panorama estadístico de la violencia contra niñas, niños y adolescentes", publicado por UNICEF, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, señala que cuando se elaboran estudios estadísticos sobre violencia o experiencias de victimización, la población objetivo es generalmente de jóvenes y adultos. Por esta razón, los datos sobre violencia contra la niñez y adolescencia son escasos, están incompletos o se encuentran fragmentados entre las distintas instituciones encargadas de recogerlos.</p>	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022	<p>1.- Hacer campañas sobre el tema mediante el uso de carteles físicos y virtuales para sensibilizar a la población en el conocimiento y prevención de la violencia y abuso sexual en niños, niñas y adolescentes.</p> <p>2.- Se realizarán campañas en redes sociales y demás medios para promover la cultura del buen trato dentro de la población, la prevención de la violencia sexual y embarazo adolescente.</p> <p>3.- Realización de talleres y pláticas para alumnos/as, maestros/as y padres y madres de familia, haciéndolo de</p>	<p>1.- DIF Municipal</p> <p>2.- Radio de Emiliano Zapata (99.9 FM)</p> <p>3.- Secretaría de Educación Pública</p> <p>4.-Salud</p>	\$100,020.00	<p>1.1- Se contempla una campaña por mes dentro del periodo de clases, trabajando en coordinación con los programas Servicios Amigables para adolescentes, Programa de Atención Infancia y adolescencia (PASIA) con actividades en las diferentes instituciones educativas para la prevención de la violencia sexual, en niñas y adolescentes. Como meta final 9 campañas.</p> <p>2.1 Promover y difundir en las redes sociales la prevención la violencia y abuso sexual, con información de forma periódica una vez por mes usando un eslogan, spot y videos informativos en total 1.</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

	<p>“La carencia de datos o de un registro estadístico sobre este fenómeno aumenta las posibilidades de que niñas, niños y adolescentes sufran actos violentos de forma recurrente, y reduce las probabilidades de que sus derechos sean garantizados, protegidos o restituidos”, señaló Christian Skoog, Representante de UNICEF en México.</p> <p>Todo caso de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes es una preocupación para el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) porque constituye una violación a sus derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño y tiene graves y duraderas repercusiones en la vida y el desarrollo de la niñez y adolescencia. Mayor inquietud genera que, de acuerdo a cifras del Ministerio Público del año 2015, el 88% de las víctimas</p>		<p>una manera dinámica, respetando los derechos de la infancia, con el fin de conocer y visibilizar el fenómeno del abuso sexual y el embarazo adolescente a fin de prevenirlo.</p>			<p>3.1 Se considera impartir 20 talleres en el año de Alumnas/os y maestras/os capacitados.</p>
--	--	--	---	--	--	---

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

	<p>fueran personas de 0 a 17 años. Es alarmante el incremento de las cifras de delitos contra la libertad e integridad sexual reportada por esta misma institución para el año 2017.</p> <p>Según las estimaciones del Consejo Nacional de Población del año 2018, en Tabasco hubo 239 niñas-adolescentes de entre 12 y 14 años que dieron a luz un hijo por lo que la tasa de fecundidad se promedia en 3.57% de la población total, si este ritmo de fecundidad continúa, para el año 2050, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) estima un total de 66 mil 975 menores de 15 años embarazadas.</p> <p>Algo particular en las adolescentes que resultan con un embarazo, es que se encuentran en municipios del estado clasificados por el Consejo Nacional de Población con una tasa de marginación media</p>					
--	--	--	--	--	--	--

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

	<p>y baja, tal es el caso de los cuatro municipios con mayor índice de embarazos adolescentes que son Emiliano Zapata, Cárdenas, Teapa y Cunduacán.</p> <p>El Instituto Nacional de Estadística y Geografía posiciona a Tabasco en su último censo de natalidad en adolescentes menores de 20 en el puesto número 12.</p> <p>Se identifica que el embarazo contribuye a la deserción escolar sobre todo en las mujeres, lo que las sitúan en una desigualdad para el desarrollo pleno bienestar.</p>					
--	--	--	--	--	--	--

MODALIDAD I

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

MT-21-7 Fortalecer las capacidades de planeación y de implementación de políticas de igualdad de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres

Programas de Trabajo de la Dirección de Atención a las Mujeres del
Municipio de Jalapa

Noviembre 2021

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

Programa de Trabajo

**“ACCIONES PARA IMPULSAR LA IGUALDAD DE GÉNERO CON EL
FUNCIONARIADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE
JALAPA, TABASCO.”**

Dirección de Atención a las Mujeres del Ayuntamiento de
Jalapa, Tabasco

L.R.C. Zobeida Zurita Alvarez

Directora de Atención a las Mujeres

Elaborado por:

Lic. David Gustavo Arias Martínez

Ing. Manuel Jesús Herrera López

Presupuesto solicitado:	\$40,000.00	
Población a beneficiar:	Mujeres: 150	Hombres: 150
Eje vinculado al PLED 2019-2024	VI. Ejes Transversales. 4. Inclusión e igualdad.	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

Índice

Introducción	96
Justificación	98
Diagnóstico	100
Marco Normativo	101
Objetivos, estrategias y líneas de acción	103
Ruta para la Implementación de las políticas de igualdad	105
Planeación	105
Implementación	109
Seguimiento	115
Evaluación	117
Rendición de cuentas	117
Fuentes de consulta	118

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

Introducción

A lo largo de la historia de la humanidad encontramos acontecimientos que han marcado un parte aguas en la lucha de las mujeres por obtener los mismos reconocimientos, oportunidades y lugares en los diferentes ámbitos de la sociedad.

México no es la excepción, por lo que hoy en día se construyen políticas públicas y programas sociales con base a la igualdad de género, fomentando una nueva sociedad incluyente y equitativa con perspectiva de género.

Mediante el Decreto Número 176, publicado en el suplemento “B” al Periódico Oficial número 6706 del 13 de diciembre de 2006, El H. Congreso del Estado, mediante reforma a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, creó la Dirección de Atención a las Mujeres, conforme a la exposición de antecedentes y motivos, mediante adición de la fracción XIV al artículo 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; adicionando además a la mencionada Ley, el artículo 94 bis, que prevé los asuntos que le corresponden atender a esta Dirección.

Actualmente en el municipio las instituciones, gobiernos y personas que se han dedicado a promover la igualdad, han utilizado estrategias y aplicado políticas públicas con perspectiva de género; sin embargo, a pesar de estas acciones, aún sigue habiendo brechas de desigualdad que no se han podido erradicar en el municipio.

El propósito de la Dirección de Atención a las Mujeres Jalapa, es promover el derecho de las mujeres en todos los ámbitos y gestionar acciones con perspectiva de género en los que se busque conciliar intereses de mujeres y hombres con el fin de eliminar las brechas de género y promover la igualdad de oportunidades.

Por lo anterior, se elabora este programa con el fin de impulsar la implementación de acciones que contribuyan a la igualdad de género con el funcionariado de la administración pública del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco; con el fin de coadyuvar a una sociedad más igualitaria e incluyente, por medio de la capacitación

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

del funcionario, la difusión de los derechos humanos de las mujeres y las acciones institucionales que se coordinen con las diversas áreas del ayuntamiento.

Justificación

Nuestra Carta Magna estipula en el artículo cuarto que la mujer y el hombre son iguales ante la ley, la misma establece en su artículo primero que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales, además de la obligación de las autoridades, en el ámbito de sus competencias, para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos progresividad.

La Ley de Planeación Federal y Estatal, establece que los tres niveles de gobierno deberán incorporar en sus planeaciones la perspectiva de género como uno de los principios con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo. De la misma forma la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, menciona que los tres órdenes de gobierno deben vincularse y proponer mecanismos con el fin de lograr la igualdad sustantiva. Teniendo por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo.

La Dirección de Atención a la Mujeres del municipio de Jalapa, Tabasco; asume un papel muy importante al ser la estructura administrativa del Ayuntamiento encargado de llevar acabo dichas acciones, por lo cual es necesario que el área cuente con los recursos materiales y humanos, además de un espacio físico adecuado y digno, que permita brindar una atención con calidad y calidez a las usuarias, así como de protección y privacidad ante los casos de violencia. También, a un ambiente favorable desde el cual se diseñarán los planes, programa y actividades propias correspondientes a la Dirección de Atención a la Mujeres, por lo

tanto, es crucial generar desde el interior de ente municipal, cambios tangibles y sustantivos en las relaciones sociales entre mujeres y hombres.

Con fundamento en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se establece en su artículo 29 que son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

II. Coordinar sus Planes Municipales con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, Programa Operativo Anual y demás programas municipales, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco; y dentro de este se debe contemplar la participación de la Dirección de Atención a las Mujeres a la cual le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: I. Elaborar los diagnósticos municipales con respecto a la igualdad de género; II. Promover la perspectiva de género mediante la participación de las mujeres en la toma de decisiones respecto del diseño de los Planes y los Programas de Gobierno Municipal; III. Presentar a la Dirección de Programación, propuesta de acciones a favor de las mujeres en las que se contemplen necesidades básicas en materia de trabajo, salud, educación, cultura y todas aquellas en las cuales la mujer debe de tener una participación efectiva, para que se contemple en el programa operativo anual del Municipio.

Por lo que es necesario sumar esfuerzos para realizar el Programa **“Acciones para Impulsar la Igualdad de Género con el funcionariado de la Administración Pública del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco.”** con la finalidad de sensibilizar y capacitar funcionariado en materia de igualdad y perspectiva de género que permita hacer visible la importancia de porque incorporar este enfoque en sus respectivos programas y planes, así como en contribuir a una cultura institucional que permita mejorar el ambiente de trabajo, generando un cambio desde el interior de la administración municipal, esperando que los resultados puedan incidir en la sociedad jalapaneca.

Diagnóstico

En el año 2007, Jalapa incluyó en su estructura orgánica la Dirección de Atención a las Mujeres. Desde entonces se ha enfocado a realizar acciones para el adelanto de las mujeres en materia de igualdad.

La Dirección de Atención a las Mujeres ha colaborado con el Instituto Nacional de las Mujeres, participando en el Programa: Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2014, con el propósito de impulsar una política municipal de igualdad entre mujeres y hombres y establecer las funciones que regirán su quehacer gubernamental.

En el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 de Jalapa, Tabasco, se contempló en el Eje Transversal 6. Igualdad de Género e Inclusión Bases del Desarrollo, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los grupos vulnerables de la población, mediante la implementación de políticas y programas encaminados a atender a la población víctima de discriminación o violencia. Dentro de las siguientes líneas de acción: 6.1.1.9. Impulsar la equidad de género en la administración pública municipal y 6.1.1.10. Implementar cursos y talleres de sensibilización a funcionarios públicos de las áreas de atención al público, para brindar una mejora atención a las mujeres y grupos vulnerables. Sin embargo, debido a la contingencia generada por el SARS-CoV-2 (COVID-19), no fueron efectuadas.

En la actualidad, continúa representado un reto a nivel local, incorporar la perspectiva de género en los procesos de planeación, presupuestación, instrumentación, seguimiento y evaluación de los programas públicos, por lo que es de suma importancia sensibilizar a las y los servidores públicos del ente municipal desde sus respectivas direcciones y coordinaciones, para que contemplen en sus programas la perspectiva de género, para lograr mejores condiciones de igualdad entre mujeres y hombres.

Marco Normativo

Tratados Internacionales

- **Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés)**
Artículo 2.
Artículo 4. Numeral 1.
Artículo 7. Apartado b)
- **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como la Convención de Belem Do Pará.**
- **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.**
Artículo 2.
Artículo 3.
- **La Agenda 2030 y los Objetivos de un Desarrollo Sostenible (Una oportunidad para América Latina y el Caribe)**
Objetivo 5. Meta 5.c

Nacional

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
- **Ley de Planeación**
Artículo 2o.- Fracción VII.
Artículo 9o.
Artículo 14.- Fracción I, II y VIII.
- **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.**
Artículo 50. Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI.
- **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.**
Artículo 1.
Artículo 6.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

Artículo 16. Fracción I, II, III, IV y V.

- **Proyecto de Nación 2018-2024, tiene como lineamiento general la equidad de género.**
- **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Artículo 1.

Estatal

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.**
- **Plan Estatal de Desarrollo (PLED) 2019-2024.**
 - Objetivo 4.3.3.9.
 - Objetivo 4.3.3.10.
 - Objetivo 4.3.3.11.
- **Ley de Planeación del Estado de Tabasco.**
 - Artículo 2. Fracción VII.
- **Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco.**
 - Artículo 1.
 - Artículo 3.
 - Artículo 8. Fracción III.
 - Artículo 15. Fracción I, II, III, IV, V y VI.
- **Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en El Estado de Tabasco.**
- **Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.**
 - Artículo 1.
 - Artículo 3
 - Artículo 56. Fracción I y II.
- **Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.**
 - Artículo 29. Fracción II.
 - Artículo 94 bis. I, II y III.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivos

1. Fortalecer al funcionariado público en materia de la perspectiva de género que permita la construcción de acciones que contribuyan a la igualdad entre mujeres y hombres, y a una vida libre de violencia en la sociedad jalapaneca.
2. Fomentar una Cultura institucional con Perspectiva de Género en las Direcciones de la administración municipal, promoviendo acciones encaminadas a prevenir la violencia hacia las mujeres, discriminación y difusión de sus derechos humanos.

A pesar de existir los instrumentos normativos que regulan la implementación de perspectiva de género en los procesos de planeación, presupuestación, instrumentación, seguimiento y evaluación en los programas públicos; planear con perspectiva de género representa un reto para cada una de las áreas que forman parte de la administración pública local.

Estrategias

- 1.1 Sensibilizar a las y los servidores públicos en el tema de la perspectiva de género.
- 2.1. Fortalecer la institucionalidad en materia de igualdad en el ayuntamiento.

Líneas de Acción

- 1.1.1 Promover e impartir talleres de sensibilización en la perspectiva de género, violencia de género y derechos humanos con los/las servidoras públicas del ayuntamiento.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

2.1.1 Impulsar actividades de difusión con perspectiva de género en las Direcciones y Coordinaciones del ayuntamiento que propicie espacios libres de discriminación y violencia.

RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD

Planeación

El objetivo primordial del presente programa es fortalecer la Dirección de Atención a la Mujeres, además de sensibilizar y formar a los funcionarios públicos de cada una de Direcciones y Coordinaciones del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, en materia de equidad e igualdad incorporando perspectiva de género al momento de planear sus programas de sus áreas correspondientes, con la finalidad de lograr mejores condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, por lo que es necesario emprender acciones de capacitación.

Objetivos	Estrategia	Línea de Acción	Meta
<p>1. Fortalecer al funcionariado público en materia de la perspectiva de género que permita la construcción de acciones que contribuyan a la igualdad entre mujeres y hombres, y a una vida libre de violencia en la sociedad jalapaneca.</p>	<p>1.1 Sensibilizar a las y los servidores públicos en el tema de la perspectiva de género.</p>	<p>1.1.1 Promover e impartir talleres de sensibilización en la perspectiva de género, violencia de género y derechos humanos con los/las servidoras públicas del ayuntamiento.</p>	<p>Impartir 6 talleres durante el primer semestre del año para el personal de la DAM, y 6 talleres en el segundo semestre para el personal de las diferentes áreas del ayuntamiento ambos en tema de igualdad y perspectiva de género, con un alcance de 300 personas.</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

<p>2. Fomentar una Cultura institucional con Perspectiva de Género en las Direcciones de la administración municipal, promoviendo acciones encaminadas a prevenir la violencia hacia las mujeres, discriminación y difusión de sus derechos humanos.</p>	<p>2.1. Fortalecer la institucionalidad en materia de igualdad en el ayuntamiento.</p>	<p>2.1.1 Impulsar actividades de difusión con perspectiva de género en las Direcciones y Coordinaciones del ayuntamiento que propicie espacios libres de discriminación y violencia.</p>	<p>Colocar material de difusión que estén de manera permanente (carteles y trípticos) en cada una de las áreas del ayuntamiento, para que el personal de la misma se sensibilice en temas de igualdad y perspectiva de género. Evaluando los resultados con encuestas que se realizaran cada dos meses en cada una de las áreas.</p>
---	--	--	--

Población a beneficiar

Las/los funcionarios y servidores públicos que forman parte del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, hombre y mujeres. Incluyendo el presidente municipal, regidores/as, directores/as y subdirectores/as, coordinadores/as.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

Actores estratégicos

Con motivo para la aplicación de este programa de trabajo, se contempla la colaboración con los diferentes organismos e instituciones que son de suma importancia para alcanzar los objetivos establecidos en el programa.

Actores Estratégicos	Alcance
Instituto Estatal de las Mujeres.	Coordinar trabajos de asistencia en talleres, cursos, conversatorios, así como proporcionar personal conferencistas, psicólogos/as, entre otros.
H. Ayuntamiento Constitucional y áreas de coordinación y direcciones.	Accesibilidad para los espacios y recursos financieros, materiales y de personal del municipio para llevar a cabo las actividades.
Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Coordinar acciones para solicitud de personal con fines de talleres y/o conferencias.

Asignación presupuestal

Concepto	Descripción	Cantidad solicitada	Costo unitario	Total
Papelería	Paquetes de hojas blancas de 500 hojas tamaño carta y oficio.	10	\$ 90.00	\$ 900.00

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

Consumibles de cómputo e impresión	Tintas de colores	8	\$ 190.00	\$ 1,520.00
Combustible	Litros	500	\$ 22.00	\$ 10,560.00
Trípticos impresos.	Millar	1	\$ 3.00	\$ 3,000.00
Viáticos	Efectivo	12	\$ 500.00	\$ 6,000.00
Porta trípticos de acrílico individual.	Pieza	50	\$ 130.00	\$ 6,500.00
Impresión Cartel tamaño tabloide	Piezas	80	\$ 20.00	\$ 1,600.00
Botellitas de agua de 500 ml	Paquete de 40 piezas	18	\$ 81.00	\$ 1,458.00
Cafetera industrial Oster capacidad de 100 tazas	Pieza	1	\$ 2,351.00	\$ 2,351.00
Café molido para cafetera.	Bolsa de 1kg	6	\$ 199.00	\$ 1,194.00
Azúcar estándar	Kg	9	\$ 30.00	\$ 270.00
Vasos térmicos de 10 onzas	Paquete 120 pzs	7	\$ 97.00	\$ 679.00
Cucharitas cafeteras	Paquete de 300 pzas	3	\$ 137.00	\$ 411.00
Servilletas	Paquete de 400	4	\$ 43.50	\$ 174.00

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

Galletas surtido rico	Bolsa	24	\$ 87.00	\$ 2,088.00
Lapiceros	Paquete	20	\$ 48.00	\$ 960.00
Total				\$ 39,665.00

Implementación

Eje de los Objetivos PFTPG 2021	Estrategia	Acciones	Tiempo	Resultados esperados
2.2.1 Fortalecer las capacidades institucionales de las IMEF, de las IMM y de las unidades administrativas u homólogas a las IMM en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para generar las condiciones que posibiliten	1.1 Capacitar a las/ los funcionarios públicos en materia de perspectiva de género, en especial al personal de la Dirección de Atención a las Mujeres, en temas de derechos humanos e igualdad de género, que	1.1.1 Impulsar actividades que involucren la participación de las/los servidores públicos del ayuntamiento. Así como promover ante el Ente Estatal o Municipal, la asignación de los recursos materiales y humanos necesarios para la capacitación	Primer Semestre de 2022.	Consolidación de la Dirección de atención a las mujeres con instalaciones adecuadas y personal capacitado para facilitar la toma de decisiones sobre las acciones a llevar a cabo para alcanzar los objetivos

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

<p>la igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos de las mujeres.</p>	<p>faciliten la toma de decisiones para el cumplimiento de las acciones marcadas en los diferentes instrumentos normativos los tres niveles de gobierno.</p>	<p>del personal de la DAM, así como un espacio físico adecuado y digno, que permita un ambiente favorable para el diseño de los planes, programas y actividades propias correspondientes a la Dirección.</p>		<p>trazados en los tres niveles de gobierno.</p>
	<p>2.1. Impulsar actividades para asegurar la equidad de género y la no discriminación desde la</p>	<p>Sensibilización y Capacitación mensual del personal de la Administración Municipal en el tema de</p>	<p>Segundo Semestre de 2022.</p>	<p>Incorporación de Perspectiva de Género en Programas de trabajo dentro de la</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

	<p>administración pública. Capacitando a las/ los funcionarios públicos en materia de Perspectiva de Género para los futuros programas a implementar.</p>	<p>Perspectiva de Género.</p>		<p>administración pública.</p>
	<p>2. 1.Impulsar actividades para asegurar la equidad de género y la no discriminación desde la administración pública.</p>	<p>2.1.1. Campaña de Sensibilización y Capacitación mensual del personal de la Administración Municipal en el tema de Perspectiva de Género. Promoción de valores con perspectiva de género, colocando y difundiendo</p>	<p>Segundo Semestre de 2022.</p>	<p>Mejorar el ambiente laboral de todas las mujeres dentro de las direcciones de la administración pública, asegurando la igualdad de género.</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

		material informativo (carteles y trípticos) de manera permanente dentro de las áreas del ayuntamiento.		
--	--	--	--	--

Cronograma de actividades:

Período de Ejecución Anual												
Metas	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Impartir 6 talleres durante el primer semestre del año para el personal de la DAM, y 6 talleres en el segundo semestre para el personal de las diferentes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

<p>áreas del ayuntamiento ambos en tema de igualdad y perspectiva de género, con un alcance de 300 personas.</p>												
<p>Colocar material de difusión que estén de manera permanente (carteles y trípticos) en cada una de las áreas del ayuntamiento, para que el personal de la misma se sensibilice en temas de igualdad y perspectiva</p>		X		X		X		X		X		X

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

de género. Evaluando los resultados con encuestas que se realizaran cada dos meses en cada una de las áreas.												
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Seguimiento

Estrategia	Acciones	Seguimiento
<p>1.1 Capacitar a las/ los funcionarios públicos en materia de perspectiva de género, en especial al personal de la Dirección de Atención a las Mujeres, en temas de derechos humanos e igualdad de género, que faciliten la toma de decisiones para el cumplimiento de las acciones marcadas en los diferentes instrumentos normativos los tres niveles de gobierno.</p>	<p>1.1.1 Impulsar actividades que involucren la participación de las/los servidores públicos del ayuntamiento. Así como promover ante el Ente Estatal o Municipal, la asignación de los recursos materiales y humanos necesarios para la capacitación del personal de la DAM, así como un espacio físico adecuado y digno, que permita un ambiente favorable para el diseño de los planes, programas y actividades propias correspondientes a la Dirección.</p>	<p>Gestionar al ente estatal el recurso humano para la capacitación mensual del área, agendando cada mes con anticipación y dando seguimiento una semana antes de la fecha asignada.</p> <p>Gestionar los recursos materiales ante el ente municipal para dichas capacitaciones, y que estos recursos sean asignados mensualmente y entregados con una semana de anticipación a la fecha asignada.</p> <p>Verificar una semana antes las instalaciones donde se impartirán las capacitaciones constatando que estén adecuadas para la impartición de la misma.</p>
<p>2.1. Impulsar actividades para asegurar la equidad de género y la no discriminación desde la administración pública. Capacitando a las/ los funcionarios públicos en materia de Perspectiva</p>	<p>Sensibilización y Capacitación mensual del personal de la Administración Municipal en el tema de Perspectiva de Género.</p>	<p>Gestionar al ente estatal el recurso humano para la capacitación mensual del área, agendando cada mes con anticipación y dando seguimiento una semana antes de la fecha asignada.</p>

<p>de Género para los futuros programas a implementar.</p>		<p>Gestionar los recursos materiales ante el ente municipal para dichas capacitaciones, y que estos recursos sean asignados mensualmente y entregados con una semana de anticipación a la fecha asignada.</p> <p>Verificar una semana antes las instalaciones donde se impartirán las capacitaciones constatando que estén adecuadas para la impartición de la misma.</p>
<p>2. 1. Impulsar actividades para asegurar la equidad de género y la no discriminación desde la administración pública.</p>	<p>2.1.1. Campaña de Sensibilización y Capacitación mensual del personal de la Administración Municipal en el tema de Perspectiva de Género. Promoción de valores con perspectiva de género, colocando y difundiendo material informativo (carteles y trípticos) de manera permanente dentro de las áreas del ayuntamiento.</p>	<p>Visitas mensuales en a cada área del Ayuntamiento para la vigilancia del buen estado de los carteles y reabastecimiento de trípticos.</p>

Evaluación y Rendición de cuentas

Evaluación	Rendición de cuentas
Finales del primer semestre del 2022	Se darán a conocer las acciones a implementar por medio de los entes municipales encargadas de dar información pública tales como coordinación de transparencia y coordinación de archivos según sean solicitados por la ciudadanía en general y en base a las leyes que rijan dichas coordinaciones. De igual manera se dará difusión de estas acciones para su implementación por las distintas redes sociales oficiales del ayuntamiento y de mayor alcance. Se mostrarán los resultados por medio de documento impreso y presentación al presidente Municipal e interesados del Gobierno Estatal.
Finales del segundo semestre del 2022.	Se darán a conocer las acciones a implementar por medio de los entes municipales encargadas de dar información pública tales como coordinación de transparencia y coordinación de archivos según sean solicitados por la ciudadanía en general y en base a las leyes que rijan dichas coordinaciones. De igual manera se dará difusión de estas acciones para su implementación por las distintas redes sociales oficiales del ayuntamiento y de mayor alcance. Se mostrarán los resultados por medio de documento impreso y presentación al presidente Municipal e interesados del Gobierno Estatal.

Fuentes de consulta

- http://educarparalaigualdad.iemtabasco.gob.mx/pluginfile.php/1210/mod_resource/content/1/M1-T001-L1.pdf
- <https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2019/01/Ley-de-Planeacion-del-Edo.pdf>
- https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/planeacion_spf/17.%20Programa%20Institucional%20del%20Instituto%20Estatual%20de%20las%20Mujeres%202019-2024.pdf
- Ley del Instituto Estatal de las Mujeres en el Estado de Tabasco. (Reformado 2019)
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco. (Reformado 2019)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

Nombre de la Instancia	Justificación del Programa	Periodo de Ejecución	Nº de líneas de acción	Actores Estratégicos	Presupuesto Requerido	Metas
Dirección de Atención a las Mujeres de Jalapa	<p>Nuestra Carta Magna estipula en el artículo cuarto que la mujer y el hombre son iguales ante la ley, la misma establece en su artículo primero que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales, además de la obligación de las autoridades, en el ámbito de sus competencias, para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos progresividad.</p> <p>La Ley de Planeación Federal y Estatal, establece que los tres niveles de gobierno deberán incorporar en sus planeaciones la perspectiva de género como uno de los principios con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las</p>	1 de enero al 31 de diciembre de 2022.	<p>1.- Promover e impartir talleres de sensibilización en la perspectiva de género, violencia de género y derechos humanos con los/las servidoras públicas del ayuntamiento.</p> <p>2.- Impulsar actividades de difusión con perspectiva de género en las Direcciones y Coordinaciones del ayuntamiento que propicie espacios libres de discriminación y violencia.</p>	<p>1.- Instituto Estatal de las Mujeres.</p> <p>2.- H. Ayuntamiento Constitucional y áreas de coordinación y direcciones.</p> <p>3.- Comisión Estatal de los Derechos Humanos</p>	\$40,000.00	<p>1.1- Impartir 6 talleres durante el primer semestre del año para el personal de la DAM, y 6 talleres en el segundo semestre para el personal de las diferentes áreas del ayuntamiento ambos en tema de igualdad y perspectiva de género, con un alcance de 300 personas.</p> <p>2.1- Colocar material de difusión que estén de manera permanente (carteles y trípticos) en cada una de las áreas del ayuntamiento, para que el personal de la misma se sensibilice en temas de igualdad y perspectiva de género. Evaluando los resultados con encuestas que se realizarán cada dos meses en cada</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

	<p>mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo. De la misma forma la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, menciona que los tres órdenes de gobierno deben vincularse y proponer mecanismos con el fin de lograr la igualdad sustantiva. Teniendo por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo.</p> <p>La Dirección de Atención a la Mujeres del municipio de</p>					<p>una de las áreas.</p>
--	---	--	--	--	--	--------------------------

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

<p>Jalapa, Tabasco; asume un papel muy importante al ser la estructura administrativa del Ayuntamiento encargado de llevar a cabo dichas acciones, por lo cual es necesario que el área cuente con los recursos materiales y humanos, además de un espacio físico adecuado y digno, que permita brindar una atención con calidad y calidez a las usuarias, así como de protección y privacidad ante los casos de violencia. También, a un ambiente favorable desde el cual se diseñarán los planes, programa y actividades propias correspondientes a la Dirección de Atención a la Mujeres, por lo tanto, es crucial generar desde el interior de ente municipal, cambios tangibles y sustantivos en las relaciones sociales entre mujeres y hombres.</p> <p>Con fundamento en la Ley Orgánica</p>					
---	--	--	--	--	--

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

<p>de los Municipios del Estado de Tabasco, se establece en su artículo 29 que son facultades y obligaciones de los ayuntamientos: II. Coordinar sus Planes Municipales con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, Programa Operativo Anual y demás programas municipales, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco; y dentro de este se debe contemplar la participación de la Dirección de Atención a las Mujeres a la cual le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: I. Elaborar los diagnósticos municipales con respecto a la igualdad de género; II. Promover la perspectiva de género mediante la participación de las mujeres en la toma de decisiones</p>					
---	--	--	--	--	--

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

	<p>del diseño de los Planes y los Programas de Gobierno Municipal; III. Presentar a la Dirección de Programación, propuesta de acciones a favor de las mujeres en las que se contemplen necesidades básicas en materia de trabajo, salud, educación, cultura y todas aquellas en las cuales la mujer debe de tener una participación efectiva, para que se contemple en el programa operativo anual del Municipio.</p> <p>Por lo que es necesario sumar esfuerzos para realizar el Programa "Acciones para Impulsar la Igualdad de Género con el funcionariado de la Administración Pública del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco." con la finalidad de sensibilizar y capacitar funcionariado en materia de igualdad y perspectiva de género que</p>					
--	---	--	--	--	--	--

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

	<p>permita hacer visible la importancia de porque incorporar este enfoque en sus respectivos programas y planes, así como en contribuir a una cultura institucional que permita mejorar el ambiente de trabajo, generando un cambio desde el interior de la administración municipal, esperando que los resultados puedan incidir en la sociedad jalapaneca.</p>					
--	--	--	--	--	--	--

MODALIDAD I

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

MT-21-7 Fortalecer las capacidades de planeación y de implementación de políticas de igualdad de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres

Programas de Trabajo de la Dirección de Atención a las Mujeres del
Municipio de Macuspana

Noviembre 2021

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Especifico de Colaboración)."

Programa de Trabajo

CONSTRUYENDO ACCIONES PARA PREVENIR LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y A FORTALECER UNA CULTURA INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE GÉNERO.

Dirección de Atención a las Mujeres del Ayuntamiento de
Macuspana, Tabasco

Elaborado por:

ING. YERIVAI DE LA CRUZ LUNA (DIRECTORA DE LA DAM)

LIC. JANNETH GUADALUPE GARCÍA REYES (PSICOLOGA)

TÉC. JUANA FELIX REYES (ADMINISTRATIVO)

LIC. JAYRO MORALES LÓPEZ (AUXILIAR DE AREA)

Presupuesto solicitado:	\$301,468.00
Población a beneficiar	500 Mujeres y 450 Hombres
Eje vinculado al PLED 2019 - 2024	VI. Ejes Transversales 4. Inclusión e igualdad sustantiva

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

Índice

Introducción	128
Justificación	130
Diagnóstico	131
Marco Normativo	132
Objetivos, estrategias y líneas de acción	134
Ruta para la Implementación de las políticas de igualdad	135
Planeación	135
Implementación	142
Seguimiento	143
Evaluación	144
Rendición de cuentas	145
Fuentes de consulta	145

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

INTRODUCCIÓN

El presente Programa de Trabajo de la Dirección de Atención a las Mujeres de Macuspana (DAM), tiene como propósito sentar las bases para la ejecución de políticas de igualdad en el Ayuntamiento, a través de la generación de acciones que permitan transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género, desde el diseño y la ejecución de actividades en función de las atribuciones y alcances que tiene esta Dirección; los cuales se encuentran establecidos en los sustentos jurídicos del marco internacional, nacional, estatal y municipal para llevar a cabo la planeación con el enfoque de género.

Asimismo, nos permite hacer visible la situación que guarda el municipio respecto a la violencia que viven las mujeres, ya que es aquí a donde acuden las mujeres para apoyo psicológico y jurídico por situaciones de violencia, permitiendo recopilar información a través de las situaciones o incidencias que presentan las usuarias, para dar prioridad atención a los problemas de las mujeres de Macuspana, lo que permite intervenir por medio de líneas de acción que permitan empoderar a las Mujeres.

El Programa de trabajo nos permite definir de manera clara las acciones más idóneas para contribuir al apoyo psicológico, jurídico hacia las mujeres, así como los mecanismos que podemos emplear para contribuir en el empoderamiento de la mujer, desde los recursos financieros y humanos con los que cuenta esta dirección. Nos permite identificar los objetivos que como organismos Federales y Estatales se han establecido, esto aunado a los objetivos y metas que se han propuesto al órgano Municipal.

A su vez, hemos identificado que es necesario realizar acciones de sensibilización con el funcionariado del Ayuntamiento, para poder llevar acabo la transversalidad de la perspectiva de género desde sus Direcciones, Coordinaciones o Jefaturas de Departamento, permitiendo con ello contribuir a que en los objetivos y metas que se establezcan se visualice la importancia de la atención a las brechas de género.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

Este documento es de observancia general, de información y consulta para la coordinación de acciones con las diferentes áreas de la Dirección y el Ayuntamiento, principalmente al personal que forma parte de la Dirección de Atención a las Mujeres, para que realicen su planeación, integración, así como establecimientos de compromisos acordes a los objetivos de su área, que conforman la estructura orgánica de esta unidad administrativa.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud 1 de cada 3 mujeres sufre violencia física o sexual. La ONU Mujeres México ha publicado en el 2020 el impacto de la violencia contra las mujeres y las niñas por la situación de pandemia del COVID 19, haciendo énfasis que estas se encuentran en un mayor riesgo de violencia por la desigualdad y la discriminación de género, las normas sociales y las masculinidades nocivas, por lo cual deben garantizarse sus derechos tanto en espacio privado como sería en el entorno familiar o público.

Datos recabados en los registros internos de la Dirección de Atención a las Mujeres, se identifica que la violencia sigue cada día estando más presente, recibimos usuarias cansadas, lastimadas, laceradas, expuestas a un trato inhumano, que violenta su derecho a una vida libre de violencia; por lo que cada mujer que acude a nuestras instalaciones no es más que un grito desesperado para parar con aquella tormenta que les roba su dignidad, su libertad, los sueños, metas la vida misma; también que muchas mujeres no conocen el nombre del tipo de violencia que han estado viviendo, hay un desconocimiento de las mujeres sobre la violencia, sus repercusiones, sus derechos, por lo que es necesario difundir en las mujeres los tipos de violencia sean física, psicológica, económica, patrimonial y sexual, así como sus modalidades, con el objetivo de que puedan identificarla, para prevenirla o atenderla, y hacer uso al ejercicio de sus derechos.

Como sociedad hemos naturalizado la violencia hacia las mujeres, por lo cual se ha tolerado y justificado como una forma de disciplina en la familia, en el trabajo como ejercicio de poder y subordinación para acatar tareas, por lo que debemos dejar de ser indiferentes ante esta situación que está afectando la salud física y emocional de niñas y mujeres; por lo tanto, es urgente la intervención en este sector poblacional no solo para reeducarlas en cuanto a los valores y los mecanismos

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

legales que disponen para defenderse y alzar la voz, sino que como Dirección de Atención a las Mujeres estamos en el compromiso legal, jurídico y moral apoyar en el empoderamiento de aquellas mujeres que, bajo sus situaciones de violencia, y baja autoestima no contempla otras posibilidades.

También se considera necesario realizar acciones que permitan contribuir a una cultura institucional con perspectiva de género, ya que con ello se fortalecen los trabajos, y la coordinación de acciones para transversalizar la perspectiva de género, comprometiendo a servidoras y servidores públicos en respetar la dignidad humana y los derechos humanos de las personas.

DIAGNÓSTICO

Para llevar a cabo este programa, la Dirección de Atención a las Mujeres realizó un análisis sobre las políticas y programas municipales que se elaboraron en el trienio anterior buscando en sus políticas públicas el enfoque de género, derechos humanos e interseccionalidad, sin embargo, se pudo observar que se realizó una planeación sin la perspectiva del género, también debido a la situación de la pandemia generada por el COVID 19, no se pudieron realizar las actividades comprometidas por el ayuntamiento, aunque estas, eran políticas neutrales que no contribuyen al cierre de brechas de desigualdad de género, violencia y discriminación entre hombres y mujeres.

MARCO NORMATIVO

Tratados Internacionales

- Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra La Mujer, (Convención De Belem Do Para).
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. (CEDAW)
- Objetivo 5, “Lograr la Igualdad de Género y Empoderar a todas las Mujeres y las Niñas” de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Reglamento de La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Proyecto de Nación 2018-2024, tiene como lineamiento general la equidad de género.

Estatal

- Constitución Política del Estado de Tabasco
- Plan Estatal de Desarrollo (PLED) 2019-2024. Líneas de acción: 4.3.3.3.1.1.; 4.3.3.7.1.4.; 4.3.3.9; 4.3.3.10.1.; 4.3.3.11.; 4.3.3.11.1.
- Ley del Instituto Estatal de las Mujeres en el Estado de Tabasco.
- Estatuto Orgánico del Instituto Estatal de las Mujeres.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco.
- Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

- Reglamento de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Reglamento Interior del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia en Especial la que Produce contra las Mujeres.

Protocolos

- Protocolo para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Laboral en los Centros de Trabajo.
- Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género Contra las Mujeres en el Ámbito Familiar.
- Manual de Implementación del Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género.

Municipal

- Bando de policía y gobierno del municipio de Macuspana, Tabasco
- Manual de Organización Dirección de Atención a las Mujeres

OBJETIVO, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO GENERAL

Concientizar a la ciudadanía y al funcionariado en la perspectiva de género, violencia de género y derechos humanos de las mujeres, que permita la realización de acciones que contribuyan a la igualdad entre mujeres y hombres, y a una vida libre de violencia en el municipio de Macuspana.

ESTRATEGIAS

- 1.1 Sensibilizar a la ciudadanía y al funcionariado en género, violencia y derechos humanos de las mujeres.
- 1.2 Fomentar una cultura institucional en materia de igualdad de género y derechos humanos en el ayuntamiento de Macuspana, que contribuya a la realización de acciones para prevenir la violencia y el reconocimiento a los derechos humanos de las mujeres.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.1.1 Impulsar e impartir talleres de sensibilización en la perspectiva de género, violencia de género y derechos de las Mujeres con ciudadanía y los servidores (as) públicas del ayuntamiento de Macuspana.
- 1.1.2 Promover la participación de capacitación en materia de género y cultura institucional, a través de la impartición de talleres de cultura del buentrato.

RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLITICAS DE IGUALDAD

PLANEACIÓN

La DAM requiere de la implementación de capacitaciones para todo servidor público con la intención de conocer, los mecanismos legales, administrativos y económicos que tiene a su alcance para mejorar sus niveles de atención con el sector poblacional; así mismo las estrategias con las que cuenta para poder trabajar desde el área de la prevención; si bien los puestos de los servidores públicos tienen en promedio una duración de 3 años, hay ocasiones en que ese período no se cumple por lo que no solo se requiere una capacitación en los periodos de cambios de administración sino que este se efectuó cuando exista un cambio en la plantilla de trabajadores.

Es evidente la necesidad latente que prevalece en las mujeres que son víctimas de la violencia, por tanto, no podemos ser espectadores de los hechos sino protagonistas de tal cambio, es por ello que necesitamos que cada que se asigne a un servidor público este sea capacitado inmediatamente, si bien él es conocedor de su propia rama, hay conocimientos que salen fuera de ese conocimiento académico, como el hecho de cómo se llevan a cabo esas funciones públicas, las instancias con las que se tiene convenios, delimitar perfectamente los grupos a los cuales se les presta servicio.

Se ha observado el interés del sector poblacional por acercarse a nuestras áreas para solicitar la ayuda ya sea psicológica o jurídica, pero son las historias de estas mujeres que nos lleva a determinar que muchas de ellas no pueden salir a buscar la ayuda es por ello que la DAM considera pertinente tener brigadas que puedan ir directamente a las comunidades para informar de nuestros servicios, para alguna ayuda de que se requiera de manera inmediata Eso apoyándose del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) Y Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

(PAIMEF), los cuales entran y forma parte de las capacitaciones a los servidores públicos y brigadas en comunidades.

MISION

Promover la igualdad entre mujeres y hombres en las áreas de desarrollo social, económico, político y cultural; mediante el aseguramiento en la aplicación de perspectiva de género, la concertación de los tres niveles de gobierno, la vinculación con todos los sectores sociales, la participación social y el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres. Trabajar continuamente en la construcción de la autoestima y del empoderamiento de las mujeres.

VISION

Ser un organismo que impulse el desarrollo de políticas públicas que incorporen el enfoque de género en el ámbito de la administración pública municipal, que permita contribuir a lograr la igualdad entre mujeres y hombres. Ser agentes activos en la prevención de la violencia y la atención a la salud emocional de las mujeres.

VALORES

- ✓ Honestidad
- ✓ Amabilidad
- ✓ Empatía
- ✓ Capacidad de escucha
- ✓ Respeto
- ✓ Justicia
- ✓ Solidaridad
- ✓ Paciencia
- ✓ Prudencia

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

- ✓ Compromiso
- ✓ Lealtad
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Resiliencia
- ✓ Confianza
- ✓ Disciplina
- ✓ Altruismo

METAS

Objetivos	Estrategia	Línea de Acción	Meta
1. Concientizar a la ciudadanía y al funcionariado en la perspectiva de género, violencia de género y derechos humanos de las mujeres, que permita la realización de acciones que contribuyan a la igualdad entre mujeres y hombres, y a una vida libre de violencia en el municipio de Macuspana.	1.1 Sensibilizar a la ciudadanía y al funcionariado en género, violencia y derechos humanos de las mujeres.	1.1.1 Impulsar e impartir talleres de sensibilización en la perspectiva de género, violencia de género y derechos de las Mujeres con ciudadanía y los servidores (as) públicas del ayuntamiento de Macuspana.	Impartir 4 talleres de capacitación en materia de género, violencia y derechos humanos de las mujeres.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

	<p>1.2 Fomentar una cultura institucional en materia de igualdad de género y derechos humanos en el ayuntamiento de Macuspana, que contribuya a la realización de acciones para prevenir la violencia y el reconocimiento a los derechos humanos de las mujeres.</p>	<p>1.1.2 Promover la participación de capacitación en materia de género y cultura institucional, a través de la impartición de talleres de cultura del buen trato.</p>	<p>Impartir 2 talleres de capacitación en cultura del buen trato.</p>
--	--	--	---

POBLACIÓN A BENEFICIAR

A partir de las Metas que se describieron se contempla atender una población total de 950 personas siendo 500 servidoras públicas y 450 servidores públicos de las distintas áreas que conforman el Ayuntamiento de Macuspana como son: direcciones, coordinaciones incluyendo al presidente municipal y Regidores que conforman el cabildo, durante la ejecución de este programa de trabajo.

ACTORES ESTRATÉGICOS

Para la ejecución de este plan de trabajo se tiene contemplado realizar la vinculación de acciones con las siguientes direcciones del ayuntamiento, instancias de gobierno estatal y asociaciones civiles.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

Actores Estratégicos	Alcance
<p>Instituto Estatal de las Mujeres. (IEM)</p>	<p>Coordinar trabajos a través del programa de fortalecimiento de perspectiva de género (PFTPG)</p> <p>Solicitar apoyo con caravanas de atención psicológica-jurídicas</p> <p>Vinculación con instancias de atención a mujeres víctimas de violencia.</p>
<p>Ayuntamiento de Macuspana como son la secretaria, Direcciones y coordinaciones que abarca el ayuntamiento</p>	<p>Coordinar trabajos para la realización de los Talleres</p>
<p>Comisión Estatal de Derechos Humanos</p>	<p>Solicitar apoyo con material de difusión de derechos humanos, tallerista o conferencista.</p>
<p>Secretaría de Salud/hospital regional</p>	<p>Solicitar apoyo con el área de salud psicosocial o centros de atención a la violencia familiar y de género para impartición de temas en prevención y atención a la violencia dirigida a las mujeres.</p>

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

Como bien hemos mencionado a lo largo del proyecto siguen siendo notario la presencia de la violencia interfamiliar en las mujeres del sector poblacional, aunado los problemas físicos, psicológicos y económicos que se enfrentan las usuarias, se atribuye que cuando hay cambio de administraciones se ven pausados, o interrumpidos los procesos legales, es por ello que se requiere de esta capacitación meses antes de adquirir el puesto para que exista un dominio de dichas funciones.

Para este proyecto requerimos la ampliación de un monto de \$ 301,468.00

CONCEPTO:	DESCRIPCIÓN:	CANTIDAD SOLICITADA:	COSTO UNITARIO:	TOTAL:
Gasto de papelería	Toner 85A	4 piezas	\$ 600.00	\$ 2,400.00
	Toner 48A	4 piezas	\$ 600.00	\$ 2,400.00
Viáticos	Efectivo	11 personas	\$ 600.00	\$ 6,600.00
Coffee break	Cafetera de 40 tazas	1 pieza	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00
	Café en grano molido	10 kilos	\$ 150.00	\$ 1,500.00
	Azúcar	5 kilos	\$ 40.00	\$ 200.00
	Cucharitas c/50 piezas	30 paquetes	\$ 20.00	\$ 600.00
	Vasos térmicos #10 C/25 piezas	60 paquetes	\$ 25.00	\$ 1,500.00

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

	Galletas surtido rico	50 paquetes	\$ 60.00	\$ 3,000.00
	Agua de 500 ml.	750 piezas	\$ 8.00	\$ 6,000.00
	Agua de garrafón de 20 lt.	30 piezas	\$ 60.00	\$ 1,800.00
	Servilletas C/500 piezas	10 paquetes	\$ 35.00	\$ 350.00
Material eléctrico	Extensiones eléctricas de 10 mts.	2 piezas	\$ 879.00	\$ 1,758.00
Pepelería	Hojas blancas t/c 500 hojas	10 paquetes	\$ 110.00	\$ 1,110.00
	Lapiceros negros	1000 piezas	\$ 10.00	\$ 10,000.00
	Carpetas t/c	1000 piezas	\$ 5.00	\$ 5,000.00
	Lapiz mirado no. 2	1000 piezas	\$ 5.00	\$ 5,000.00
	Plumones permanentes Esterbook color negro	1000 piezas	\$ 36.00	\$ 36,000.00
	Libretas de raya con 100 hojas	1000 piezas	\$ 30.00	\$ 30,000.00
Combustible	Gasolina Magna	600 litros	\$ 20.00	\$ 12,000.00
Honorarios	Instructores	2	\$ 80,000.00	\$160,000.00
Impresos	Tabloides	200 piezas	\$ 16.00	\$ 3,200.00

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

	Tripticos a color	1500 piezas	\$ 5.00	\$ 7,500.00
	Lonas de 1 x 1.20	2 piezas	\$ 350.00	\$ 700.00
	Lona de 2 x 3	1 pieza	\$ 950.00	\$ 950.00
			TOTAL:	\$ 301,468.00

IMPLEMENTACIÓN

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PERIODO DE EJECUCIÓN												
METAS	EN E	FE B	MA R	ABR	MA Y	JUN	JUL	AGOS	SE PT	OC T	NO V.	DIC .
Impartir Talleres de sensibilización a los funcionarios (as) públicos de las áreas de la administración pública del		X		X		X		X		X		X
		EQ		EQ		EQU		EQUI		EQ		EQ
		UI		UID		IDA		DAD E		UID		UID
		DA		AD		D E		IGUAL		AD		AD
		D		E		IGU		DAD		E		E
		E		IGU		ALD		DE		IGU		IGU
		IG		ALD		AD		GENE		ALD		AL
		UA		AD		DE		RO Y		AD		DA
		LD		DE		GEN		DERE		DE		D
		AD		GE		ERO		CHOS		GE		DE

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

municipio de Macuspana en materia de Género y Derechos de las Mujeres siendo una población a beneficiar de 1,000 mujeres y 500 hombres servidores públicos. En un periodo de seis meses.		DE GE NE R O Y DE CH OS DE CH OS DE LA S M UJ ER ES		NE RO Y DE RE CH OS DE LAS MUJ ERE S		Y DER ECH OS DE LAS MUJ ERE S			DE LAS MUJE RES		NE RO Y DE RE CH OS DE LAS MU JER ES			GE NE RO Y DE RE CH OS DE LAS MU JER ES
--	--	---	--	---	--	---	--	--	--------------------------	--	---	--	--	---

SEGUIMIENTO

Las y los servidores públicos deberán presentar un ante proyecto de sus planes de trabajo en el área respectivamente, en el cual puedan desarrollar los conocimientos que se implementarán dentro de los talleres.

La DAM se apoyará de las bitácoras de usuarias, así mismo se implementará bitácoras internas por áreas que conforman a la DAM, el cual se puedan rescatar elementos de información tales como los sectores geográficos a los que se presta atención, los tipos de violencia de los que son víctimas las usuarias.

Del registro de BANAVIM se rescatará como se enteraron de la DAM así conocer si las brigadas de difusión a contribuido a las visitas de las usuarias.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

EVALUACIÓN

EVALUACIÓN		
EVALUADOS	PERIODO	MECANISMOS
FUNCIONARIADO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ AGOSTO-SEPTIEMBRE (PERIODOS DE CAMBIOS DE ADMINISTRACIÓN) ✓ FINALES DE ENERO ✓ FINALES DE MAYO ✓ FINALES DE SEPTIEMBRE 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ante proyecto ✓ Registro de bitácoras de usuarias ✓ Estadísticas de BANAVIM ✓ Registros de bitácoras internas por áreas. ✓ Registro de brigadistas

PROPUESTA DE REGISTRO DE BRIGADISTAS				
COMUNIDADES VISITADAS	TIPO DE CASOS	FINALIZADOS	EN PROCESO	INTERRUMPIDOS (CAUSA)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

RENDICIÓN DE CUENTAS

La DAM tiene el compromiso de registrar y archivar la información recaba durante cada periodo evaluativo, en el que la DAM podrá tener reunión con su plantilla de trabajo para reflexionar sobre las acciones que se están cumpliendo, así como aquellas que no se están logrando por consiguiente evaluar los posibles cambios.

Los datos serán entregados a Secretaría técnica o en su defecto Secretaría de Gobierno del Estado cuando estos requieran información del área.

FUENTES DE CONSULTA

- ✓ Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres
- ✓ Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre violencia
- ✓ Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- ✓ Ley para la igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Tabasco
- ✓ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (convención de Belém do Pará)

Eje de los Objetivos PFTPG 2021	Estrategia	Acciones	Tiempo	Seguimiento	Resultados esperados
<p>2.2.1 Fortalecer las capacidades institucionales de las IMEF, de las IMM y de las unidades administrativas u homólogas a las IMM en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para generar las condiciones que posibiliten la igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos de las mujeres.</p>	<p>1.1 Sensibilizar a la ciudadanía y al funcionariado en género, violencia y derechos humanos de las mujeres.</p> <p>1.2 Fomentar una cultura institucional en materia de igualdad de género y derechos humanos en el ayuntamiento de Macuspana, que contribuya a la realización de acciones para prevenir la violencia y el reconocimiento a los derechos humanos de las mujeres.</p>	<p>1.1.1 Impulsar e impartir talleres de sensibilización en la perspectiva de género, violencia de género y derechos de las Mujeres con ciudadanía y los servidores (as) públicas del ayuntamiento de Macuspana.</p> <p>1.1.2 Promover la participación de capacitación en materia de género y cultura institucional, a través de la impartición de talleres de cultura del buen trato.</p>	<p>1er y 2do. Semestre del 2021.</p>	<p>Ante proyecto de planes de trabajo de las direcciones de la administración pública.</p> <p>Establecimiento de bitácoras</p>	<p>Cultura institucional sensible a género, así como visibilizarían del fenómeno e incidencia en la prevención</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

Nombre de la Instancia	Justificación del Programa	Periodo de Ejecución	N° de líneas de acción	Actores Estratégicos	Presupuesto Requerido	Metas
<p>Dirección de Atención a las Mujeres de Macuspana</p>	<p>De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud 1 de cada 3 mujeres sufre violencia física o sexual. La ONU Mujeres México ha publicado en el 2020 el impacto de la violencia contra las mujeres y las niñas por la situación de pandemia del COVID 19, haciendo énfasis que estas se encuentran en un mayor riesgo de violencia por la desigualdad y la discriminación de género, las normas sociales y las masculinidades nocivas, por lo cual deben garantizarse sus derechos tanto en espacio privado como sería en el entorno familiar o público.</p> <p>Datos recabados en los registros internos de la Dirección de Atención a las Mujeres, se identifica que la violencia sigue cada día estando más presente,</p>	<p>1 de enero al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>1.- Impulsar e impartir talleres de sensibilización en la perspectiva de género, violencia de género y derechos de las Mujeres con ciudadanía y los servidores (as) públicas del ayuntamiento de Macuspana.</p> <p>2.- Promover la participación de capacitación en materia de género y cultura institucional, a través de la impartición de talleres de cultura del buen trato.</p>	<p>1.- Sector Educativo: para coordinar trabajos ante las Instituciones Educativas.</p> <p>2.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para coordinar acciones sobre interculturalidad.</p> <p>3.- Secretaría del Bienestar para facilitar el acceso de las mujeres a los programas que oferta.</p>	<p>\$301,468.00</p>	<p>1.1- Impartir 4 talleres de capacitación en materia de género, violencia y derechos humanos de las mujeres.</p> <p>2.1- Impartir 2 talleres de capacitación en cultura del buen trato.</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

	<p>recibimos usuarias cansadas, lastimadas, laceradas, expuestas a un trato inhumano, que violenta su derecho a una vida libre de violencia; por lo que cada mujer que acude a nuestras instalaciones no es más que un grito desesperado para parar con aquella tormenta que les roba su dignidad, su libertad, los sueños, metas la vida misma; también que muchas mujeres no conocen el nombre del tipo de violencia que han estado viviendo, hay un desconocimiento de las mujeres sobre la violencia, sus repercusiones, sus derechos, por lo que es necesario difundir en las mujeres los tipos de violencia sean física, psicológica, económica, patrimonial y sexual, así como sus modalidades, con el objetivo de que puedan</p>					
--	--	--	--	--	--	--

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

	<p>identificarla, para prevenirla o atenderla, y hacer uso al ejercicio de sus derechos.</p> <p>Como sociedad hemos naturalizado la violencia hacia las mujeres, por lo cual se ha tolerado y justificado como una forma de disciplina en la familia, en el trabajo como ejercicio de poder y subordinación para acatar tareas, por lo que debemos dejar de ser indiferentes ante esta situación que está afectando la salud física y emocional de niñas y mujeres; por lo tanto, es urgente la intervención en este sector poblacional no solo para reeducarlas en cuanto a los valores y los mecanismos legales que disponen para defenderse y alzar la voz, sino que como Dirección de Atención a las Mujeres estamos en el compromiso legal, jurídico y</p>					
--	---	--	--	--	--	--

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

	<p>moral apoyar en el empoderamiento de aquellas mujeres que, bajo sus situaciones de violencia, y baja autoestima no contempla otras posibilidades.</p> <p>También se considera necesario realizar acciones que permitan contribuir a una cultura institucional con perspectiva de género, ya que con ello se fortalecen los trabajos, y la coordinación de acciones para transversalizar la perspectiva de género, comprometiendo a servidoras y servidores públicos en respetar la dignidad humana y los derechos humanos de las personas.</p>					
--	---	--	--	--	--	--

MODALIDAD I

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

MT-21-7 Fortalecer las capacidades de planeación y de implementación de políticas de igualdad de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres

Programas de Trabajo de la Dirección de Atención a las Mujeres del
Municipio de Paraíso

Noviembre 2021

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

Programa de Trabajo

“ACTUACION PARA LA ATENCION DE LAS VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

Dirección de Atención a las Mujeres del Ayuntamiento de
Paraíso, Tabasco.

Elaborado por:

Gladis Hanssen Córdova.

Jonathan Jair Alejandro Pérez.

Ingris Paola Guemez Flores.

Presupuesto solicitado:	\$1,118,598.00	
Población a beneficiar:	Mujeres: 500	
Eje vinculado al PLED 2019-2024	VI. Ejes Transversales. 4. Inclusión e igualdad.	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

Índice

Introducción	154
Justificación	156
Diagnóstico	162
Marco Normativo	164
Objetivos, estrategias y líneas de acción	168
Ruta para la Implementación de las políticas de igualdad	170
Planeación	170
Implementación	174
Seguimiento	175
Evaluación	176
Rendición de cuentas	176
Fuentes de consulta	177

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

Introducción

En los últimos años y como resultado de las luchas a favor de la emancipación de las mujeres impulsadas por las organizaciones feministas y de defensa de los Derechos de las Mujeres, Se ha avanzado en el reconocimiento de la violencia de género, la desigualdad y la discriminación contra las mujeres, como las principales formas de violación de sus Derechos Humanos, las cuales afectan el derecho a la vida, a la no discriminación, a su seguridad personal, a su integridad física y emocional, a su dignidad, a su derecho a ser valoradas y educadas libres de patrones estereotipados de comportamiento o de prácticas sociales y culturales, basadas en conceptos de inferioridad o subordinación, a su derecho, a la tutela efectiva, a la igualdad real y la equidad.

Está presente de manera generalizada en tipos y modalidades diferentes y afecta seriamente la vida de las mujeres, el desarrollo de sus capacidades y sus libertades. Es un problema vital para la sociedad, ya que se convierte en un grave impedimento para el desarrollo y la consolidación democrática.

La Violencia ha sido por muchos años uno de los problemas más graves que han tenido que enfrentar las mujeres, a quienes deja múltiples secuelas que les dificulta insertarse en la vida productiva. La Violencia tiene un carácter estructural y mecanismos dinámicos que están basados en una cultura sexista y patriarcal que la normaliza y la naturaliza.

La Constitución de la República establece que el Estado tomará las medidas correspondientes a efecto de dar cumplimiento a los derechos fundamentales de la población, incluyendo los derechos reconocidos por instrumentos internacionales, como el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia, establecido en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer.

Para lograr la protección de los derechos fundamentales, la ley establece las bases de la actuación de las autoridades para prevenir la violencia y atender a las

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

personas que sufran de ella, así como generar una cultura que permita eliminar las causas y patrones que la generan.

Para tal efecto, el Estado debe adoptar las medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado.

El modelo de atención a las mujeres que enfrentan violencia se realizará de manera integral y continua, considerando las áreas: legal, social, salud, psicológica, etc., para lo cual es de suma importancia el trabajo en equipo, sustentado en una coordinación interinstitucional ágil y oportuna entre las profesionales involucradas. Se requiere tener conocimiento de las competencias de todas y cada una de las áreas con el fin de actuar de manera responsable a favor de los intereses de las mujeres que enfrentan violencia, además de evitar la revictimización.

Diversos documentos normativos internacionales y nacionales han establecido principios rectores que deben ser observados en la implementación de programas para la protección de mujeres que enfrentan violencia. Entre estos principios, encontramos la igualdad, el respeto a la dignidad humana, la no discriminación, entre otros.

Justificación

Las graves inequidades de género en Paraíso, Tabasco constituyen una radiografía de la situación de las mujeres, que sin lugar a duda es compartida con el resto de las entidades federativas de México. Los datos recabados por el Observatorio de Violencia de Género y Trata de Personas, dan cuenta que la estructura patriarcal continúa colocando a las mujeres en un plano de subordinación y desigualdad, que influye y sustenta la violencia doméstica o familiar, la violencia institucional, la violencia sexual, el feminicidio y la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

La violencia de género, la trata de mujeres para la prostitución y la violencia feminicida, vistas como producto de los pactos patriarcales, se endurecen por la impunidad sistémica en México y la guerra sucia emprendida en contra de toda acción que exija la lucha por los derechos de las mujeres. Para entender la violencia que viven las mujeres en Paraíso, es necesario considerar todo el sistema de opresión estructural, que vincula al género, la etnia, la discriminación por edad, clase social, preferencias sexuales y muchos otros factores. La violencia feminicida que se ha arraigado en muchas entidades de nuestro país, incluida Paraíso, a lo largo de las décadas recientes, debe analizarse a fondo, tomando en cuenta la interseccionalidad en la que esta violencia se manifiesta.

El Sistema Patriarcal presente en la toda la estructura de la sociedad es lo que mantiene las graves inequidades y desigualdades de género hacia las mujeres. Esta desigualdad refuerza las disimilitudes existentes como es: la propiedad, la riqueza, el tiempo libre, cuidados, la decisión sobre el cuerpo y sexualidad, etc.

A pesar de que el Estado Mexicano en 1987 ratificara la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y en 1998 corroborara la Convención para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, y adoptara para su cumplimiento leyes especiales, modificara algunas 14 normas penales para sancionar la violencia de género, intentando abordar el

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

problema desde la vertiente de la investigación y la sanción de los hechos de violencia contra las mujeres, desde sus instancias de procuración y administración de justicia, en miras al “acceso a la justicia” como acceso de jure y de facto a la vez, y de conformidad con los parámetros internacionales de derechos humanos, ha resultado insuficiente, cuando no se utiliza durante la atención integral de casos de violencia, la mirada, el enfoque y la perspectiva de género.

Por lo que el presente protocolo de actuación para la atención de la denuncia penal de las mujeres víctimas de violencia, tan sólo es el parte aguas, que buscara la generación de otros protocolos de actuación ante casos graves de violencia, como lo son, la trata de mujeres con fines de explotación sexual y el feminicidio.

Tipos de violencia

a) violencia psicológica. - Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

b) Violencia verbal. Incluye los insultos, los gritos, las palabras hirientes u ofensivas, las descalificaciones, las humillaciones, las amenazas, los piropos que causen molestia, etc.

c) Violencia emocional. Este tipo de violencia, cuya frecuencia es muy alta, es la más difícil de identificar porque, a diferencia de la violencia física, no deja huellas en el cuerpo sino en el ser interno de la persona. La violencia emocional se ejerce a través de palabras, gritos, gestos agresivos, malos tratos, falta de atención, silencio y chantajes, que buscan denigrar, intimidar, amenazar o manipular a la persona violentada, y aunque aparentemente no dañan, lo hacen profundamente, destrozando la autoestima y la estabilidad emocional.

d) Violencia física. - Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

e) Violencia patrimonial. - Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

f) Violencia económica. - Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral. Es una de las prácticas más sutiles de la violencia.

g) Violencia sexual. - Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto, y cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

Ámbitos de la violencia

1) Violencia Familiar: Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco.

2) Violencia Laboral y Docente: Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión, en abuso de poder que daña la

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.

3) Violencia en la Comunidad: Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

4) Violencia Institucional: Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

5) Violencia Femicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

La violencia de género está presente en todos los ámbitos en los que se desenvuelven las mujeres.

6).- La víctima: Es la mujer de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia.

“Se entenderá por víctimas a las personas que individual o colectivamente hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente. Las disposiciones de la presente declaración serán aplicables a todas las personas sin distinción alguna, ya sea de raza, color, sexo, edad, idioma, religión, nacionalidad, opinión pública o de otra índole, creencias o prácticas culturales, situación económica, nacimiento, o situación familiar, origen étnico, social o impedimentos”.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

En el artículo 1 de la declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas del delito y abuso del poder, refiere” se entenderá por víctima las personas que, individual y colectivamente, hayan sufrido daños, incluido lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones y omisiones que violen la legislación penal vigente en los estados miembros, incluida la que proscribire el abuso del poder”.

Respecto a las víctimas es menester señalar que sus garantías se encuentran contempladas en el artículo 20 constitucional y que el Acuerdo número A/003/99, por el que se establecen las bases y especificaciones para la atención y el servicio a la población, los procedimientos y la organización de las agencias del Ministerio Público dentro de la institución donde se contemplan los derechos de las víctimas y ofendidos del delito, a la par de las obligaciones de los y las servidores públicos, cuestión que debiera aplicarse en el estado de Tabasco para garantizar los derechos de las víctimas y en específico del sector vulnerable al que nos referimos en este protocolo.

7) Agresor

Es la persona que inflige cualquier tipo de violencia contra las mujeres, sus características son:

- Violentos/as.
- Manipuladores/as.
- Controladores/as.
- Celos y actitudes posesivas.
- Minimiza y justifica la violencia.
- Tienen ideas cerradas, no suelen escuchar al resto de las personas.
- Aislamiento afectivo. Restricción emocional.
- Existe “abuso de la autoridad”.

- Suelen tener antecedentes de haber presenciado episodios de maltrato o violencia en su hogar, durante la infancia

Las anteriores conductas que generan los agresores sobre la víctima la llevan a generar las siguientes conductas y sentimientos:

- Baja autoestima.
- Indiferencia afectiva.
- Aislamiento social.
- Adjudicarse la culpa de las agresiones.
- Tienen actitudes autodestructivas.
- Bajo rendimiento intelectual.
- Se sienten incapaces de reaccionar ante un ataque.
- Suelen minimizar la violencia.
- Creen que su pareja “algún día va a cambiar”.
- Tienen mucha vergüenza y miedo.
- Desconfían de las autoridades, cuando hay negación u omisión ante su problemática.

Diagnóstico

De acuerdo a la página oficial del INEGI en los datos obtenidos en el año 2020 el municipio de Paraíso, cuenta con 86 620 habitantes, de los cuales, el 50.67% (43 733) son mujeres y el 49.32% (42 887) son hombres. Conformado con un total de: 14 ejidos, 25 rancherías, 3 poblados, 10 colonias, 1 villa.

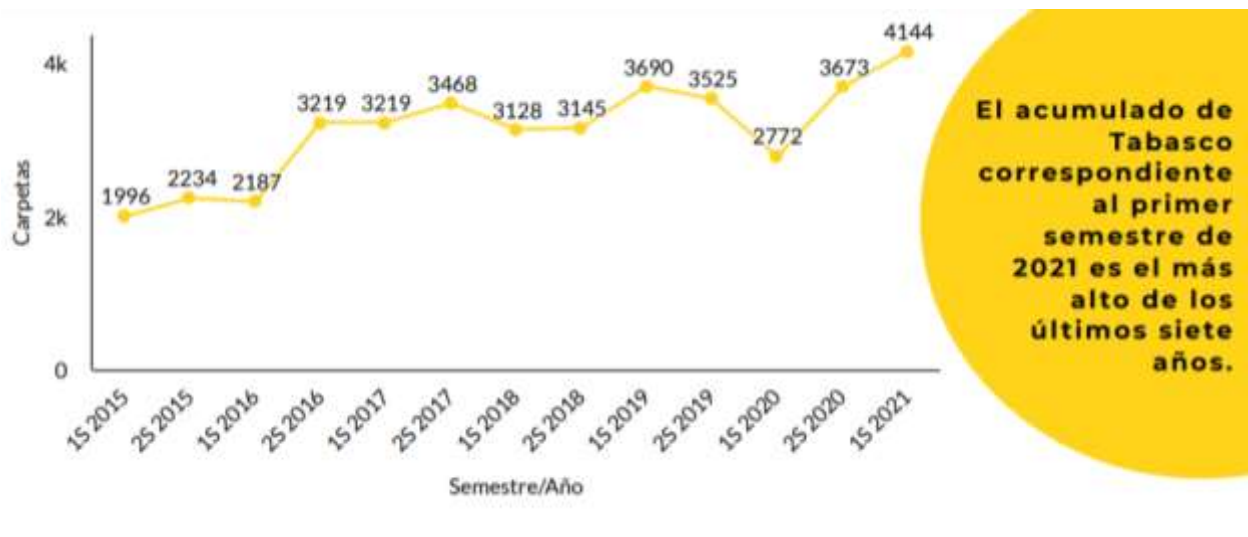
Los resultados que hemos obtenido en la Dirección de Atención a las Mujeres a la fecha en la atención de primer contacto nos arrojan una alta incidencia de violencia económica acompañado de la violencia psicoemocional y física como factor principal en la demanda de nuestras usuarias.

La violencia contra las mujeres es considerada por la Organización Mundial de la Salud como un problema de salud pública, debido al impacto negativo que tiene sobre las mujeres y niñas víctimas de las distintas modalidades y tipos de violencia. Las mujeres no sólo se enfrentan a la violencia más extrema como lo es el feminicidio, sino que, desde muy temprana edad experimentan la violencia emocional, psicológica y física que va mermando su dignidad y excluyéndola de todos los ámbitos de participación. De acuerdo con ENDIREH (2016), del total de mujeres de 15 años y más que han experimentado algún tipo de violencia en Tabasco, sólo el 8% ha presentado alguna queja o denuncia ante alguna autoridad, la cual no implica el inicio del proceso de una denuncia formal.

De acuerdo al Informe Sobre Violencia Contra las Mujeres en Tabasco, de noviembre-2021 donde da cuenta de la incidencia delictiva proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), durante el periodo de enero a junio de 2021, los resultados son reveladores Paraíso junto con Macuspana presentan un crecimiento de 500% en carpetas de investigación de **abuso sexual**, en cuanto al delito por **violación** nuestro municipio y Balancán presentan un crecimiento de 300% en carpetas de investigación de este delito.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

Tabasco ocupa el 6to lugar a nivel nacional en primer semestre de 2021 en el delito de **violencia familiar** como lo demuestra la gráfica mostrada a continuación, en promedio, cada hora se inició una carpeta de investigación por este delito durante el primer semestre de 2021.



En cuanto al fenómeno de la Trata de Personas Tabasco ocupa el 17vo lugar a nivel nacional en primer semestre de 2021, detectándose casos en nuestro municipio. Estos datos mostrados nos comprometen a generar Protocolos de Actuación para la Atención de la Violencia Hacia la Mujeres y las niñas.

Marco Normativo

Marco Internacional

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (1979), Provee un marco obligatorio de cumplimiento para los países que la han ratificado para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y estipula que los Estados Parte deben incorporar la perspectiva de género en todas sus instituciones, políticas y acciones con el fin de garantizar la igualdad de trato, es decir, que no exista discriminación directa ni indirecta de la mujer, así como mejorar la situación de facto de la mujer, promoviendo la igualdad sustantiva o la igualdad de resultados. Fue adoptada el 18 de diciembre de 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Es considerada como la Carta internacional de los derechos humanos de las mujeres y consta de un preámbulo y 30 artículos, en los que define el concepto de discriminación contra la mujer y establece una agenda para la acción nacional con el objetivo de poner fin a tal discriminación.

El tema de la **violencia contra las mujeres**, es hasta hace pocas décadas puesto en la agenda pública, ya que era un asunto que sólo se manejaba en el ámbito privado. La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993 constituye un parte-aguas en el reconocimiento específico de los derechos humanos de las mujeres, define la violencia contra la mujer como: “todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada”.

Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993) La Convención ratifica que la violencia contra las mujeres es una de las

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

manifestaciones de desigualdad entre varones y mujeres, y constituye una violación a los derechos humanos y libertades fundamentales de éstas, y les limita total o parcialmente el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades.

En la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém Do Pará), se establece que la violencia contra las mujeres constituye una violación a sus derechos humanos y libertades fundamentales, y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.

Para efectos de esta Convención debe entenderse como violencia contra la mujer, cualquier acción o conducta basada en su género, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico.

Los resultados más visibles de la aplicación de esta Convención en México en el ámbito de la atención, se reflejan en la promulgación de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, en el Distrito Federal, a partir de la cual otros Estados empiezan a elaborar leyes específicas en la materia.

En cuanto a los Derechos de las mujeres reconocidos en el ámbito internacional, nacional y estatal se establece lo siguiente:

La Convención Interamericana para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia contra las Mujeres establece:

- a) El derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.
- b) El derecho a la libertad y a la seguridad personal.
- c) El derecho a no ser sometidas a torturas.
- d) El derecho a igual protección ante la ley y de la ley.
- e) El derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes que la ampare contra los actos que violen sus derechos.

Marco Nacional

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

- a) La igualdad jurídica entre las mujeres y los hombres.
- b) La no discriminación.
- c) El respeto a su integridad y al ejercicio pleno de sus derechos.

Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres:

Tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia:

Su objetivo es establecer la coordinación entre la federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

- a) La protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades.
- b) El derecho a recibir información veraz y suficiente que les permita decidir sobre las opciones de atención.
- c) La asesoría jurídica gratuita y expedita.
- d) El servicio médico y psicológico.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

- e) El traslado a un refugio, mientras lo necesite.
- f) Una educación libre de estereotipos de comportamiento y prácticas sociales y culturales que se basen en conceptos de inferioridad o subordinación.

En este tenor, el establecimiento de un marco conceptual homogéneo sobre la violencia y la implementación de protocolos comunes de intervención da paso a la conformación del MODELO DE ATENCION DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO.

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia:

Tiene por objeto reglamentar las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en lo relativo al Poder Ejecutivo Federal, y las bases de coordinación entre éste, las entidades federativas y los municipios, necesarias para su ejecución.

Marco estatal

Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Tiene por objetivo prevenir y erradicar la violencia producida con motivo de género en el Estado contra las mujeres, garantizar los recursos públicos necesarios para ello, así como establecer las bases que posibiliten el acceso a una vida libre de violencia, que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad, equidad y no discriminación.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

4.1 Objetivo general.

1. Prevenir, proteger, promover y difundir los derechos humanos de las mujeres en las comunidades del municipio de Paraíso, Tabasco, a fin de disminuir las incidencias de violencia hacia las mismas.

4.2 Objetivo específico.

- 1.1. Contar con un diagnóstico sobre la violencia hacia las mujeres en el municipio de Paraíso, Tabasco.
- 2.1. Informar sobre los derechos humanos, en especial el derecho a una vida libre de violencia a las mujeres de las comunidades en el municipio de Paraíso.
- 2.3. Prevenir y brindar atención a mujeres víctimas de violencia

Estrategia, Líneas de Acción y Meta

- 1.1. Elaborar un diagnóstico sobre la violencia de género en el municipio de paraíso.
 - 1.1.1. Realización de diagnóstico para identificar el número de casos de violencia en los diferentes ciclos de vida.
 - 1.1.1.1. Contar con un diagnóstico sobre la incidencia de la violencia hacia las mujeres y las niñas del municipio de Paraíso.
- 2.1. Visibilizar y sensibilizar sobre el tema de la violencia hacia las mujeres y niñas.
 - 2.1.1. Se realizarán talleres de desarrollo personal y promoción de los derechos de las mujeres en las comunidades.
 - 2.1.1.1. 12 talleres impartidos a las mujeres.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

3.1 Brindar atención jurídica, psicológica a las usuarias que lo soliciten y las que resulten identificadas en este proceso.

3.1.1. Terapias personales y grupales a mujeres víctimas de violencia.

3.1.1.1 6 terapias psicológicas y 6 asesorías jurídicas, Terapias 1 por semanas individuales y grupales 1 mensual

RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLITICAS DE IGUALDAD

PLANEACION

OBJETIVOS PFTPG 2021	Estrategias	ACCIONES
<p>2.2.3 Contribuir al diseño y ejecución de acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal para disminuir las brechas de desigualdad de género.</p>	<p>1.- Elaborar un diagnóstico sobre la violencia de género en el municipio de paraíso.</p>	<p>1.1- Realización de diagnóstico para identificar el número de casos de violencia en los diferentes ciclos de vida.</p>
	<p>2.- Visibilizar y sensibilizar sobre el tema de la violencia hacia las mujeres y niñas.</p>	<p>2.1- Talleres de desarrollo personal y promoción de los derechos de las mujeres en las comunidades.</p>
	<p>3.- Brindar atención jurídica, psicológica a las usuarias que lo soliciten y las que resulten identificadas en este proceso.</p>	<p>3.1- Terapias personales y grupales a mujeres víctimas de violencia.</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

Visión

Ser una institución rectora en la articulación, formación y diseño de la Política de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, su desarrollo integral y la protección de sus Derechos Humanos, bajo los principios de equidad e igualdad de género en nuestra sociedad.

Misión

Promover, coordinar y ejecutar la Política de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, a través de planes, programas, proyectos y acciones tendientes a disminuir la exclusión social.

Valores

-  Feminismo
-  Igualdad
-  Equidad
-  Libertad
-  Sororidad
-  Liderazgo
-  Diversidad
-  Participación Activa

Población a beneficiar

A partir de las metas que se describen se contempla Impactar de manera indirecta con la ejecución de este plan a la población del municipio de Paraíso, Tabasco. A una población total de 86 620 habitantes, de los cuales, el 50.67% (43 733) son mujeres y el 49.32% (42 887) son hombres.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

Para dar un servicio eficiente se planea atender a mujeres con un rango de edad de **25 a 35 años** que no hayan tenido las oportunidades de continuar sus estudios por problemas económicos o familiares, que quieran mejorar su economía y no depender de alguien que las violentado.

Se estima atender a una población de 500 mujeres paraiseñas y 250 hombres.

Asignación presupuestal

DESCRIPCIÓN:	CANTIDAD SOLICITADA:	COSTO UNITARIO:	TOTAL:
Lonas	6	\$150	\$1,500.00
Trípticos	10,000	\$15	\$15,000.00
Hojas blancas	20 pq de 500 hojas	\$90	\$1,800.00
Material didáctico	300	\$30	\$27,000.00
Contratación de personal especializado para elaboración de diagnóstico sobre la incidencia de la violencia en el municipio de Paraíso	6 personas	\$350,000.00	\$1,050,000.00
Gasolina	500 litros	\$20.22	\$10,110.00
Campaña en medios	200	500	\$3,000.00
Gel antibacterial	32 litros	\$90	\$2,880.00

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

Cubre bocas	3 Cajas con 1000 pza c/u.	\$2,436	\$7,308.00
-------------	------------------------------	---------	------------

Actores Estratégicos

ACTORES ESTRATEGICOS	ALCANCE
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.	Accesibilidad para llevar a cabo las actividades con el fin de brindar atención oportuna a las mujeres víctimas de violencia y disminuir la incidencia de este delito.
INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES	Trabajar en conjunto para mejorar la actuación en la atención a víctimas de violencia de género, capacitación al personal de la DAM.
ASOCIACIÓN LUNAS	Trabajar en conjunto para obtener más ideas que ayuden a la mejora diaria.
DIF	Brindar asistencia a las víctimas de violencia.
COORDINADORA DE DELEGADOS Y DELEGADOS.	Trabajar en conjunto para brindar apoyo a las mujeres víctimas de violencia y motivar a las mujeres de las comunidades a que denuncien.
INSTITUTO DE EDUCACION PARA ADULTOS DE TABASCO.	La atención para obtener tramites de asesorías, acreditación y certificados de los niveles de alfabetización.
PROCURADURÍA	Facilitar el acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

IMPLEMENTACION

Cronograma de Actividades

ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABRI	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Realización de diagnóstico para identificar el número de casos de violencia en los diferentes ciclos de vida.	X	X	X	X	X	X	X					
Talleres de desarrollo personal y promoción de los derechos de las mujeres en las comunidades.					X	X	X	X				
Terapias personales y grupales a mujeres víctimas de violencia.									X	X	X	X

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

SEGUIMIENTO

Estrategias	ACCIONES	TIEMPO	SEGUIMIENTO
<p>1.- Elaborar un diagnóstico sobre la violencia de género en el municipio de paraíso.</p>	<p>1.1- Realización de diagnóstico para identificar el número de casos de violencia en los diferentes ciclos de vida.</p>	<p>1er trimestre.</p>	<p>Revisión documental y estadística sobre la incidencia de la violencia en el municipio de paraíso, tabasco.</p>
<p>2.- Visibilizar y sensibilizar sobre el tema de la violencia hacia las mujeres y niñas.</p>	<p>2.1- Talleres de desarrollo personal y promoción de los derechos de las mujeres en las comunidades.</p>	<p>2do trimestre</p>	<p>12 talleres impartidos</p>
<p>3.- Brindar atención jurídica, psicológica a las usuarias que lo soliciten y las que resulten identificadas en este proceso.</p>	<p>3.1- Terapias personales y grupales a mujeres víctimas de violencia.</p>	<p>3tercer trimestre</p>	<p>6 terapias psicológicas y 6 asesorías jurídicas. Terapias 1 por semanas individuales y grupales 1 mensual.</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

EVALUACION

A final de cada trimestre en relación a las estrategias desarrolladas

- ✚ Se evaluará si se cumplió con la elaboración del Diagnóstico sobre violencia de género en el municipio de Paraíso.
- ✚ Integración de Carpeta de evidencias de los talleres impartidos y evaluación del impacto en la población beneficiaria.
- ✚ Bitácora de atención jurídica y psicológica a las mujeres víctimas de violencia de la Dirección de Atención a las Mujeres.

RENDICION DE CUENTAS

Se subirá el diagnóstico sobre la violencia de género a la página de transparencia del Ayuntamiento, así como los resultados de las acciones emprendidas para este fin. También se hará uso de las redes sociales correspondientes del Ayuntamiento en conjunto con esta Dirección de Atención a las Mujeres ya que en la actualidad la sociedad está muy conectado con el mundo digital y se causa gran impacto ya que se viraliza de forma muy rápida llegando a distintas partes; se dará la difusión, sensibilización y promoción de los temas en relación al empoderamiento, derechos humanos y en relación a mujeres libres de violencia obteniendo datos gráficos de: Numero de sociedad alcanzada, cantidad de reproducción ya sea del video y cantidad de veces compartidas.

FUENTES DE CONSULTA

- <https://tsjtabasco.gob.mx/uighd/resources/docs/leyes/LEY%20ESTATAL%20ODE%20ACCESO%20A%20LAS%20MUJERES.pdf>
- <https://congresotabasco.gob.mx/wp/wpcontent/uploads/2019/07/Constitucion-Politica-del-Estado-de-Tabasco1.pdf>
- http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608467&fecha=22/12/2020
- <https://www.mexicoevalua.org/las-mujeres-en-la-economia-de-este-tamanoes-la-brecha/>
- <https://www.aciamericas.coop/IMG/pdf/estrategiamodelocoopmujeres.pdf>
- <https://mexico.pueblosamerica.com/tabasco/paraiso/>
- https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/79635/ProgramaIPASEVC_M_FINAL21-jun-2012.pdf

Nombre de la Instancia	Justificación del Programa	Periodo de Ejecución	N° de líneas de acción	Actores Estratégicos	Presupuesto Requerido	Metas
Dirección de Atención a las Mujeres de Paraíso	<p>Las graves inequidades de género en Paraíso, Tabasco constituyen una radiografía de la situación de las mujeres, que sin lugar a duda es compartida con el resto de las entidades federativas de México. Los datos recabados por el Observatorio de Violencia de Género y Trata de Personas, dan cuenta que la estructura patriarcal continúa colocando a las mujeres en un plano de subordinación y desigualdad, que influye y sustenta la violencia doméstica o familiar, la violencia institucional, la violencia sexual, el feminicidio y la trata de mujeres con fines de explotación sexual. La violencia de género, la trata de mujeres para la prostitución y la violencia feminicida, vistas como producto de los pactos</p>	1 de enero a 31 de diciembre de 2021	<p>1.- Realización de diagnóstico para identificar el número de casos de violencia en los diferentes ciclos de vida.</p> <p>2.- Se realizarán talleres de desarrollo personal y promoción de los derechos de las mujeres en las comunidades.</p> <p>3.- Terapias personales y grupales a mujeres víctimas de violencia.</p>	<p>1.- Ayuntamiento Constitucional.</p> <p>2.- Instituto Estatal De Las Mujeres Asociación Lunas</p> <p>3.- DIF</p> <p>4.- Coordinadora De delegadas Y delegados.</p> <p>5.- Instituto De Educación Para Adultos De Tabasco.</p> <p>6.- Procuraduría</p>	\$1,118,598.00	<p>1.1- Contar con un diagnóstico sobre la incidencia de la violencia hacia las mujeres y las niñas del municipio de Paraíso.</p> <p>2.1- 12 talleres impartidos a las mujeres.</p> <p>3.1- 6 terapias psicológicas y 6 asesorías jurídicas, Terapias 1 por semanas individuales y grupales 1 mensual</p>

	<p>patriarcales, se endurecen por la impunidad sistémica en México y la guerra sucia emprendida en contra de toda acción que exija la lucha por los derechos de las mujeres. Para entender la violencia que viven las mujeres en Paraíso, es necesario considerar todo el sistema de opresión estructural, que vincula al género, la etnia, la discriminación por edad, clase social, preferencias sexuales y muchos otros factores. La violencia feminicida que se ha arraigado en muchas entidades de nuestro país, incluida Paraíso, a lo largo de las décadas recientes, debe analizarse a fondo, tomando en cuenta la interseccionalidad en la que esta violencia se manifiesta. El Sistema Patriarcal presente en la toda la estructura de la sociedad es</p>					
--	---	--	--	--	--	--

	<p>lo que mantiene las graves inequidades y desigualdades de género hacia las mujeres. Esta desigualdad refuerza las disimilitudes existentes como es: la propiedad, la riqueza, el tiempo libre, cuidados, la decisión sobre el cuerpo y sexualidad, etc. A pesar de que el Estado Mexicano en 1987 ratificara la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y en 1998 corroborara la Convención para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, y adoptara para su cumplimiento leyes especiales, modificara algunas 14 normas penales para sancionar la violencia de género, intentando abordar el problema desde la vertiente de la investigación y la sanción de los hechos de violencia contra</p>					
--	---	--	--	--	--	--

	<p>las mujeres, desde sus instancias de procuración y administración de justicia, en miras al “acceso a la justicia” como acceso de jure y de facto a la vez, y de conformidad con los parámetros internacionales de derechos humanos, ha resultado insuficiente, cuando no se utiliza durante la atención integral de casos de violencia, la mirada, el enfoque y la perspectiva de género.</p> <p>Por lo que el presente protocolo de actuación para la atención de la denuncia penal de las mujeres víctimas de violencia, tan sólo es el parte aguas, que buscara la generación de otros protocolos de actuación ante casos graves de violencia, como lo son, la trata de mujeres con fines de explotación sexual y el feminicidio.</p>					
--	---	--	--	--	--	--

4. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones que se plasman a continuación, han sido construidas a partir de las siguientes fuentes:

- a) La primera proviene de las observaciones que se fueron registrando a partir de la retroalimentación entre facilitadores y participantes, la cual se realizó en diferentes momentos de los procesos de capacitación: al inicio y al cierre de cada exposición por parte de cada facilitadora, así como en las actividades señaladas en la Plataforma de Educar para la Igualdad.
- b) La segunda fuente proviene de dos preguntas que se ubicaban al final de los 5 reactivos de la Encuesta de Satisfacción de Servicio, dichas preguntas fueron: 1) ¿Qué sugerencia o comentario te gustaría proporcionar a las del diplomado? y 2) ¿Qué temas sugerirías para futuras capacitaciones? Dichas preguntas fueron respondidas, de manera libre y anónima, por las participantes.

A partir del análisis de la información que se recabó de las fuentes mencionadas anteriormente, se plantea las siguientes recomendaciones:

- Establecer acuerdos con las Direcciones de Atención a las Mujeres de los 17 municipios de Tabasco para replicar la actividad **A721 Diplomado en planeación e implementación de políticas de igualdad en el ámbito municipal** para 2022, con el objetivo de que TODAS las Instancias participen y puedan construir, en colaboración con el ayuntamiento local, el plan de trabajo para 2023 para los municipios de Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique.
- Diseñar e implementar un diagnóstico de tipo cualitativo, dirigido a la primera generación de participantes que egresaron de la capacitación que se derivó de la actividad **A721 Diplomado en planeación e implementación de políticas de igualdad en el ámbito municipal** con la finalidad de detectar los cambios benéficos que pudieran haberse manifestado en sus vidas cotidianas, tras el

aprendizaje obtenido en dicho diplomado. El diagnóstico deberá tomar en cuenta si las mujeres se vieron involucradas en el proceso de planeación e implementación de políticas públicas que la administración pública de cada municipio realiza a favor de sus ciudadanas y ciudadanos. Esto permitiría identificar las áreas de oportunidad en las que se requiera establecer una estrategia específica por parte del Instituto Estatal de las Mujeres, que contribuya que las servidoras publicas cuenten con una mayor participación política, con perspectiva de género y apego a los derechos humanos, en sus respectivos municipios según lo aprendido en la meta **MT-21-7**.

- Realizar un tutorial al principio y al final cada taller, impartido por las y los facilitadores, donde se guie a las y los participantes en el llenado del Pre-Test y del Post-Test de manera digital, es decir, responder los reactivos que conforman un formulario de Google a través de un dispositivo telefónico. Esto con la finalidad de ayudar a aquellas personas que posean un nulo conocimiento en el manejo de herramientas digitales, además que se disminuye la huella ambiental que se genera a partir de la impresión masiva de escalas físicas. Lo mismo para el ingreso a la Plataforma “Educar para la Igualdad” y el uso de la Plataforma ZOOM, al detectarse que algunas participantes no podían ingresar a las plataformas, por lo que se vieron limitadas en su aprendizaje.
- Plantear el diseño de un nuevo diplomado, anexando los temas que las y los participantes propusieron en la Encuesta de Satisfacción, como son: a) Dignificación de las Direcciones de Atención a las Mujeres ante la Administración Pública Municipal, b) Gestión de organizaciones empresariales, c) Fundamentos de administración en materia de políticas públicas, d) Gobernanza y planificación nacional, e) Mecanismos para evaluar la efectividad de políticas públicas implementadas, f) Diseño de documentos normativos vinculados a la Administración Pública, etc.
- Finalmente, plantear periodos de tiempo de mayor amplitud para la asistencia a las clases presenciales y/o virtuales si se realiza la réplica de la actividad **A721**

Diplomado en planeación e implementación de políticas de igualdad en el ámbito municipal, que permita a las y los participantes planificar con mayor facilidad los tiempos que van a destinar para su aprendizaje, debido a que varias Direcciones de Atención a las Mujeres presentaron múltiples actividades en las fechas designadas para la realización del Diplomado en 2021.

5. BIBLIOGRAFÍA

Aguilar Astorga y Lima Facio. “¿Qué son y para qué sirven las Políticas Públicas?”, en *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, septiembre 2009, www.eumed.net/rev/cccss/05/aalf.htm

Aspectos Relevantes del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 6 de mayo de 2019, pp. 09 <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2019/cefp0112019.pdf>

Guerrero Hernández, Jorge Alberto, *Piaget y las etapas del desarrollo cognitivo: ideas clave*, Docentes al día, 23 de enero de 2019, <https://docentesaldia.com/2019/01/23/piaget-y-las-etapas-del-desarrollo-cognitivo-ideas-clave/>

Igualdad de género, *Organización de las Naciones Unidas*. <https://www.un.org/es/global->

Instituto Nacional de las Mujeres, *Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género*, Gobierno de México, 28 de octubre de 2021. <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/fortalecimiento-a-la-transversalidad-de-la-perspectiva-de-genero>

Las mujeres en la política: La lucha para poner fin a la violencia contra la mujer, Organización de las Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/chronicle/article/las-mujeres-en-la-politica-la-lucha-para-poner-fin-la-violencia-contra-la-mujer>

Lagunes Huerta, Lucia, *Entrevista: “La triada de la transformación: voluntad política, expertiz y recursos públicos*, CIMACNOTICIAS, 4 de diciembre de 2018. <https://cimacnoticias.com.mx/noticia/la-triada-de-la-transformacion-voluntad-politica-expertiz-y-recursos-publicos-candelaria-ochoa-avalos/>

Ochoa Avalos, Ma. Candelaria, *Políticas públicas con perspectiva de género*, presentación electrónica, https://www.itson.mx/micrositios/equidad-genero/Documents/politicas_publicas_con_perspectiva_de_genero.ppt.

Rodríguez Puerta, Alejandro. *Enfoque por competencias: características y fundamentos*, Lifeder.com, <https://www.lifeder.com/enfoque-competencias/>

¹Sánchez, Edith, *Los diplomados: ¿qué son y para qué sirven?*, Aprendemas.com, 26 de octubre de 2015.
<https://www.aprendemas.com/co/blog/orientacion-academica/los-diplomados-que-son-y-para-que-sirven-63538>

Torres, Arturo, *La teoría del aprendizaje significativo de David Ausubel*, Psicología y mente, <https://psicologiaymente.com/desarrollo/aprendizaje-significativo-david-ausubel>

Castillero Mimenza, Oscar, *Conductismo y Constructivismo en Psicología: bases teóricas y diferencias*, Psicología y mente, <https://psicologiaymente.com/psicologia/conductismo-constructivismo-psicologia>

6. ANEXO

Conforme a los requerimientos establecidos, el apartado de “anexos” se encuentra en el documento .pdf adjunto en la plataforma e-transversalidad 3.0 en el módulo correspondiente a la meta.